



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL
PARA PUERTO RICO

PLAN FISCAL

San Juan, Puerto Rico

28 de febrero de 2017

Relevo de responsabilidad

La Agencia Fiscal de Puerto Rico y Autoridad de Asesoría Financiera (en adelante, “AAFAF”, por sus siglas en inglés), el Gobierno de Puerto Rico (en adelante “el Gobierno”) y cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes, abogados, asesores, miembros, socios o afiliados (conocidos con la AAFAF y las instrumentalidades gubernamentales, en adelante, “las Partes”) no representan ni garantizan de forma expresa o implícita a cualquier tercero con respecto a la información contenida en este documento, y todas las Partes renuncian expresamente a tales representaciones o garantías. El Gobierno ha tenido que depender de información preliminar de informes financieros sin auditar de 2015 y 2016, además de las complejidades inherentes que forman parte de un gobierno en transición, en particular luego de un periodo prolongado de oscuridad en las finanzas públicas. Como tal, la AAFAF y el Gobierno han llevado a cabo ciertas presunciones que podrían cambiar materialmente una vez que reine más claridad y transparencia, en particular luego de el Gobierno publique los informes fiscales auditados para 2015 y 2016 más tarde en el año.

Las Partes no deben ni aceptan obligación o responsabilidad alguna a cualquier lector o receptor de esta presentación, sea en contrato o en agravio, y no serán responsables por o con respecto a daños y perjuicios (que incluyen pero no se limitan a daños consecuentes o pérdidas de ganancia) o a gastos de cualquier naturaleza de tales terceros que puedan ser causados, o alegar que son causados, por el uso de esta representación que de lo contrario sería consecuente a que tales terceros logren acceso a este documento.

Este documento no constituye una auditoría llevada a cabo según los estándares generales de las auditorías, ni un examen de los controles internos, ni cualquier otra atestación o servicio de revisión de acuerdo con los estándares establecidos por la American Institute of Certified Public Accountants, o por cualquier otra organización. Asimismo, las Partes no expresan una opinión ni cualquier forma de afirmación sobre los estados financieros ni de cualquier otro informe fiscal ni de cualquier otra información ni de los controles internos del Gobierno y la información contenida en este documento.

Cualesquiera declaraciones y presunciones contenidas en este documento, sean prospectivas o retrospectivas, no son garantías de futuros desempeños y suponen ciertos riesgos, imprecisiones, estimados y otras presunciones efectuadas en este documento. La condición económica y fiscal del Gobierno y sus instrumentalidades están bajo la influencia de varios factores fiscales, sociales, económicos, ambientales y políticos. Estos factores pueden ser muy complejos, podrían variar de un año fiscal al otro y son el resultado de acciones tomadas o no tomadas, no solo por el Gobierno y sus agencias e instrumentalidades, sino también por entidades como el Gobierno de los Estados Unidos. Como estos factores son imprecisos e impredecibles, su impacto no puede incluirse en las presunciones contenidas en este documento. Los eventos futuros y los actuales podrán diferir en lo material desde estimaciones, proyecciones o estados aquí contenidos. No se considerará nada en este documento como un compromiso expreso o implícito para tomar, o refrenarse de tomar, cualquier acción por parte de la AAFAF, el Gobierno cualquier instrumentalidad gubernamental, o como una admisión de cualquier futuro hecho o evento. Nada en este documento se considerará como una solicitud, recomendación o consejo para que cualquier persona participe, explore o apoye cualquier curso de acción o transacción, compre o venda cualquier valor o tome cualquier decisión de inversión.

Al recibir este documento, se entenderá que el receptor ha reconocido y acordado los términos de estas limitaciones. Este documento podría contener términos en mayúscula que no se definen en él, o podría contener términos que se discuten en otros documentos o que son de conocimiento general. El receptor no deberían hacer presunciones sobre el significado de términos en mayúscula que se hayan definido, y el lector debe consultar con los asesores de la AAFAF de requerir alguna clarificación.

Tabla de contenido

- I. Resumen del Ejecutivo
- II. Trasfondo
- III. Proyecciones financieras
- IV. Medidas de reforma fiscal
- V. Reformas estructurales
- VI. Análisis de sostenibilidad de la deuda
- VII. Discusión sobre la liquidez
- VIII. Reforma de control fiscal
- IX. Implementación del plan fiscal
- X. Cumplimiento con la ley P.R.O.M.E.S.A.
- XI. Apéndices
 - I. Historia y causas principales de la crisis*
 - II. Trasfondo del plan fiscal*
 - III. Trasfondo de las reformas estructurales y proyectos de infraestructura*
 - IV. Base de la ley P.R.O.M.E.S.A. para la política y el plan fiscales / Sentir del Congreso*

I. RESUMEN DEL EJECUTIVO

La situación actual de Puerto Rico

- Los retos económicos y fiscales son el resultado de un periodo de irresponsabilidad fiscal prolongado, un liderazgo inefectivo, la falta de un plan económico a largo plazo y cambios frecuentes que:
 - i. han cerrado el acceso de Puerto Rico al mercado de bienes capitales
 - ii. degradaron nuestro crédito a categoría de chatarra por primera vez en la historia
 - iii. agotó nuestra liquidez
 - iv. no divulgó las finanzas públicas
 - v. aumentó el costo del Gobierno
 - vi. dejó miles de millones de deuda en pagos a empresas del sector privado
 - vii. causó una merma económica drástica, que enajenó al sector privado
 - viii. no presentó transparencia a nuestros ciudadanos y a la comunidad de inversores sobre el manejo de los recaudos por contribuciones.

- Luego de la promulgación de la Ley para el Control Administrativo y Estabilidad Financiera (en adelante, la ley P.R.O.M.E.S.A.; por sus siglas en inglés) el 30 de junio de 2016, la pasada administración también tuvo la oportunidad histórica de preparar un plan fiscal certificable para ayudar a remediar el daño causado por sus propias acciones.
 - i. Por el contrario, hizo caso omiso a su obligación estatutaria federal para revisar el plan de modo que se cumpla la ley.
 - ii. El resultado final fue un borrador de plan fiscal deficiente, tal y como lo reconoció la Junta de Control en las cartas del 23 de noviembre y subsiguientes, que solo retrasaron el camino de Puerto Rico a la recuperación fiscal.

- La estrategia del pasado gobierno con los inversionistas –una actitud conflictiva y hostil, la falta de transparencia (la incapacidad de producir información fiscal creíble o de producir los estados financieros auditados) y el desacato del estado de derecho– llevaron a Puerto Rico por mal camino.
- La nueva administración juramentó el cargo el 2 de enero de 2017, hace apenas 58 días. En este periodo, la Junta de Control ha pedido que preparemos un plan fiscal de diez (10) años para atender una brecha presupuestaria de \$67 mil millones de dólares durante los próximos 10 años, la reforma de pensiones y lograr los objetivos del plan fiscal necesarios para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

El objetivo del plan fiscal es alcanzar la solvencia económica y el crecimiento económico a largo plazo

■ Estrategias imperativas del plan fiscal

- i. Restaurar la credibilidad con todos las partes interesadas por medio de información fiscal transparente y sostenible, y honrar nuestras obligaciones de acuerdo con la Constitución de Puerto Rico
 - ii. Reducir la complejidad y la ineficiencia del Gobierno para prestar los servicios esenciales de forma costo efectiva.
 - iii. Implementar reforma para mejorar la competitividad de Puerto Rico y reducir el costo de la actividad empresarial
 - iv. Garantizar que los procesos de desarrollo económico sean efectivos y se armonicen para incentivar las inversiones necesarias para promover el crecimiento económico y la creación de empleos
 - v. Proteger los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y transformar el sistema público de pensiones
 - vi. Renegociar de forma consensuada y reestructurar las obligaciones de deuda por medio del Título VI de la ley P.R.O.M.E.S.A.
 - vii. Monitorear la liquidez y manejar los déficits anticipados en el pronóstico actual, y
 - viii. Lograr el balance fiscal para el 2019 y mantener la estabilidad fiscal con presupuestos balanceados de ahí en adelante (hasta el 2017 y años subsiguientes)
- El plan fiscal logrará sus objetivos mediante medidas de reforma fiscal, iniciativas de reforma estratégicas y reformas de control fiscal:
- i. Medidas de reforma fiscal que reducen la brecha fiscal de diez años por unos \$33 mil millones por medio de:
 - Una mejoría en los ingresos mediante reformas contributivas y el cumplimiento de estrategias de mejoría
 - La adecuación del tamaño del Gobierno y reducciones de los subsidios
 - La prestación eficiente de servicios de salud
 - La reforma de pensiones
 - ii. Iniciativas de reformas estructurales que provean los recursos para aumentar significativamente la capacidad de Puerto Rico para que su economía crezca
 - Mejorar la facilidad de las actividades empresariales
 - Eficiencia capital
 - Reforma energética
 - iii. Reformas de control fiscal mediante el mejoramiento de la transparencia, los controles y la responsabilidad de los procesos de presupuesto, contratación y desembolso

El plan fiscal da el primer paso importante en el restablecimiento del diálogo entre el Gobierno y los bonistas

- El plan fiscal cumple con 14 requisitos estatutarios establecidos en la ley P.R.O.M.E.S.A. y los cinco principios establecidos por la Junta de Control Fiscal (Véase la sección “Cumplimiento con la ley P.R.O.M.E.S.A.”)
- El plan fiscal sienta las bases para hacer disponible a los constituyentes públicos y privados la información financiera que ha estado pendiente hace mucho tiempo
- Al certificar la Junta de Control los planes fiscales que entienda satisfacen la ley P.R.O.M.E.S.A., el Gobierno y sus asesores convocarán reuniones de inmediato con grupos de bonistas organizados, aseguradoras, uniones, grupos de intereses empresariales locales, grupos de defensa pública y líderes representativos de los municipios para discutir y contestar todas las preguntas pertinentes con respecto al plan fiscal y para proveer cualquier impulso adicional y necesario según lo estime oportuno
- La intención y preferencia expresas del Gobierno son llevar a cabo negociaciones “de buena fe” con los acreedores para reestructurar “acuerdos voluntarios” en la manera y según el método dispuestos en el Título VI de la ley P.R.O.M.E.S.A.

Requisitos del plan fiscal – Sección 201(b) de la ley P.R.O.M.E.S.A.

Hemos cumplido con los requisitos establecidos según la Sección 201(b) de la ley P.R.O.M.E.S.A. para un plan fiscal que provea un método para alcanzar la responsabilidad fiscal y el acceso a los mercados de valores.

	Estatus	Referencias
Proveer estimados de recaudos y de gastos según los estándares de contabilidad acordados y que se basan en (i) las leyes aplicables; o (ii) proyectos de ley específicos que requieran promulgación para alcanzar las proyecciones del plan fiscal razonablemente		Sección II – Proyecciones fiscales
Garantizar el financiamiento de los servicios públicos esenciales		Sección VII – Reforma de control fiscal
Proveer los fondos suficientes para el sistema público de pensiones		Sección III – Medidas de reforma fiscal
Posibilitar la eliminación de los déficits estructurales		Sección III – Medidas de reforma fiscal
Para los años fiscales en los que no hay una suspensión de litigios en efecto, posibilitar una carga de deuda sostenible		Sección V – Sostenibilidad de la deuda
Mejorar la gobernanza fiscal, la responsabilidad y los controles internos		Sección VII – Reforma de control fiscal
Permitir que se alcancen los objetivos fiscales		Sección III – Medidas de reforma fiscal

Requisitos del plan fiscal – Sección 201(b) de la ley P.R.O.M.E.S.A.

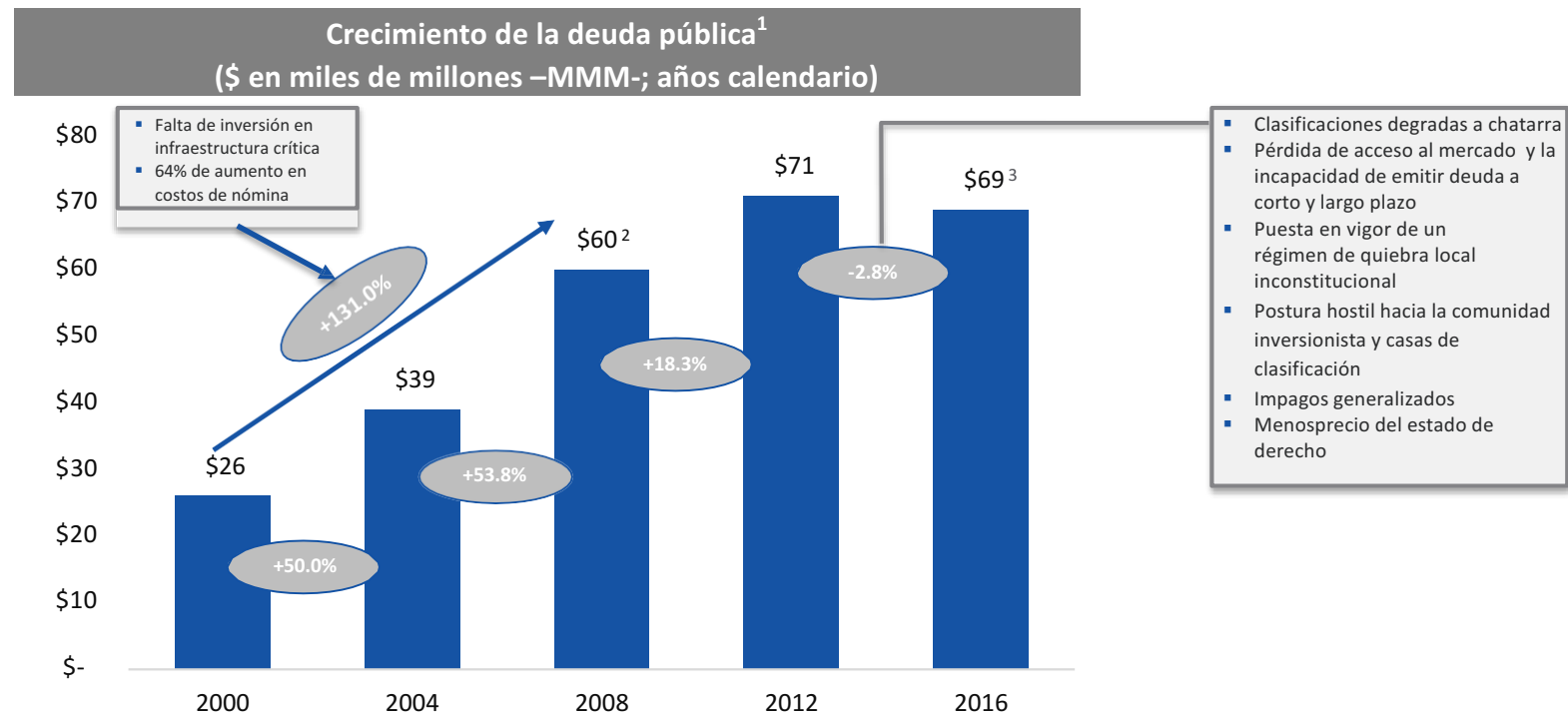
Hemos cumplido con los requisitos establecidos a tenor de la Sección 201(b) de la ley P.R.O.M.E.S.A. para un plan fiscal que provea un método para alcanzar la responsabilidad fiscal y el acceso a los mercados de valores.

REQUISITOS	Estatus	Referencias
Crear pronósticos de recaudo independientes para el periodo que abarca el plan fiscal		Sección II – Proyecciones financieras
Incluir un análisis de sostenibilidad de deuda		Sección V – Sostenibilidad de deuda
Posibilitar los gastos e inversiones capitales necesarios para promover el crecimiento económico		Sección IV – Reformas estructurales
Adoptar recomendaciones satisfactorias sometidas por la Junta de Control		Podrían ser enmendadas o suplementarias
Incluir la información adicional que la Junta de Control estime necesaria		Podrían ser enmendadas o suplementarias
Garantizar que los bienes, fondos o recursos de una instrumentalidad no se presten, transfieran, o de alguna otra manera se utilicen para el beneficio de un territorio abarcado o cualquier otra instrumentalidad de un territorio abarcado, a menos que se tenga		En curso
Respetar las prioridades legales relativas o gravámenes legales de la constitución, otras leyes o acuerdos de un territorio abarcado o de una instrumentalidad territorial abarcada que estaban en vigor antes de la promulgación de la ley P.R.O.M.E.S.A.		En curso

II. TRASFONDO

La capacidad para emitir más deuda pospuso la implementación de las reformas y controles fiscales necesarios para balancear el presupuesto del Gobierno

- Los retos fiscales y económicos de Puerto Rico son el resultado de periodos prolongados de irresponsabilidad fiscal, liderazgo inefectivo, falta de planificación económica a largo plazo, cambios frecuentes en prácticas y políticas y un estatus político colonial fallido
- El aumento en el gasto público entre 2000 y 2008 llevó a la práctica recurrente de financiamientos de déficits, cuyo resultado en un crecimiento de 131% de la deuda pública durante este periodo



Fuente: Informe de Datos y Operaciones del Estado Libre Asociado; Informe GDB TOMIS

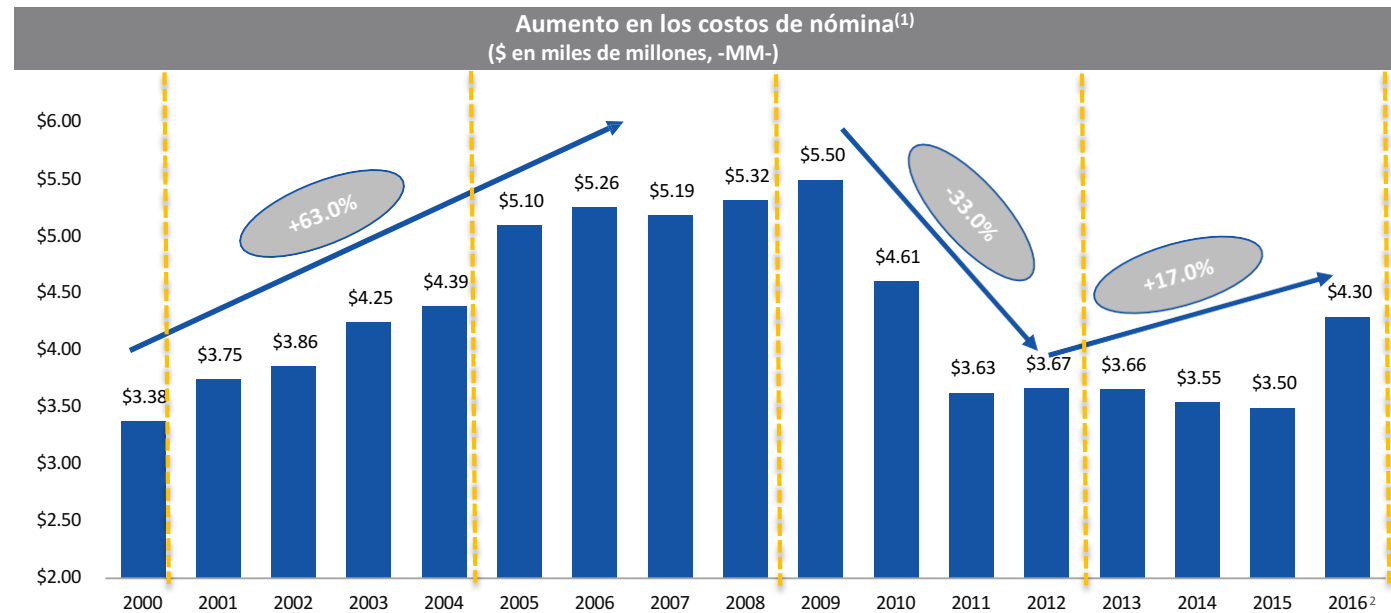
¹ Excluye bonos GBD. Año fiscal 2016 hasta septiembre. No incluye principal e interés sin pagar.

² Incluye \$4.2 mil millones en préstamos sin fuentes de repago, cuentas por pagar y el déficit presupuestario para el AF2008-2009 financiado por COFINA durante la segunda mitad del AF2009.

³ No incluye las TRAN que de otra forma se incluyen en otros años. Además, como resultado de la pérdida de acceso al mercado y de la clasificación de inversiones, PR no tiene capacidad para pedir prestado, de ahí la reducción en deuda pública

La deuda actual de Puerto Rico es el resultado de un modelo político y económico fallido

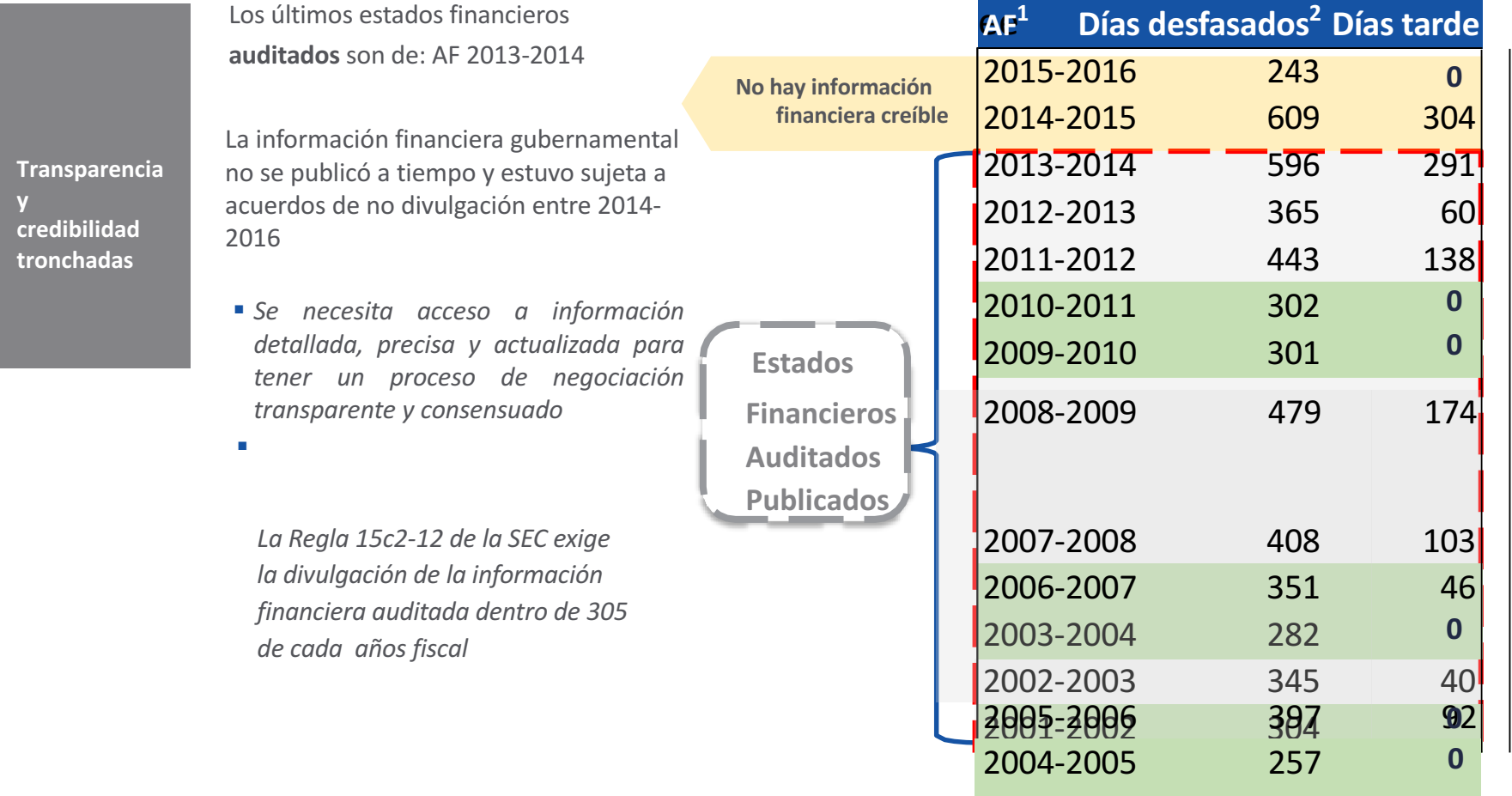
- Desde el 2001, una falta de planificación prospectiva sobre el desarrollo económico y las responsabilidades de políticas fiscales resultó en el colapso del sistema de financiamiento público
- Del AF 2000 al AF 2009 los costos de nómina aumentaron 63%



¹ Fuente: Informes de Información Financiera Gubernamental e Informes de Datos Operacionales (de varios años) y los Informes Financieros Integrales Anuales del Gobierno y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

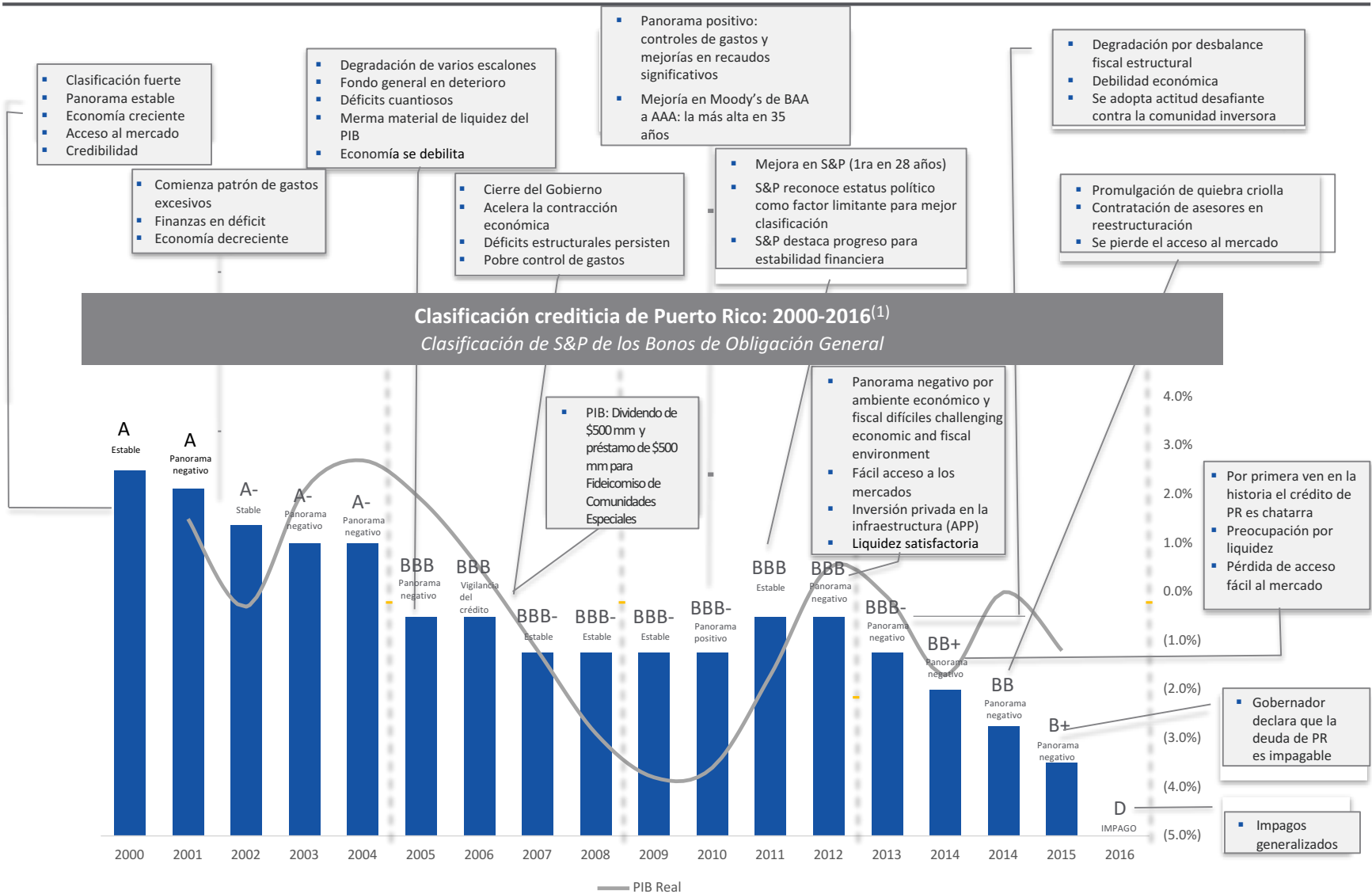
² Presupuesto aprobado para el año fiscal 2016. Los gastos reales aún no están disponibles.

Publicar constantemente los estados financieros auditados con retrasos significativos erosionó la credibilidad de Puerto Rico con el mercado



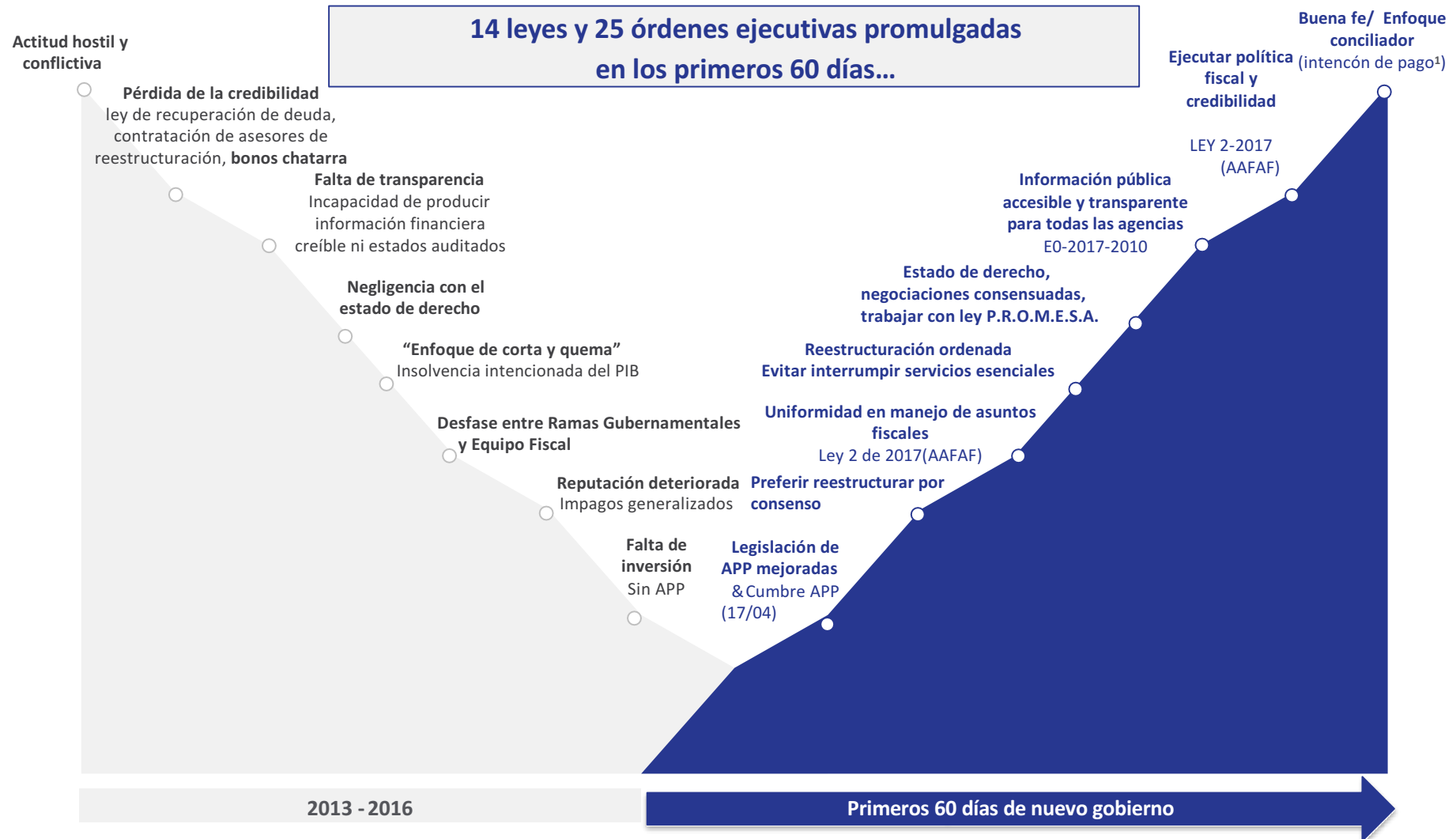
1 Banco Gubernamental de Fomento, www.bgfpr.com/investors_resources/commonwealth-cafr.html
2 Número de días después del fin del año discal cuando se publican los estados financieros

Un alza en los gastos y en la deuda pública resultó en la merma constante de las clasificaciones crediticias de Puerto Rico, salvo el periodo entre 2009 y 2012



1. Fuente: Informes de clasificación de servicio a los inversionistas de Standard & Poor's y Moody's

Cambio en las formas: Una nueva era para Puerto Rico

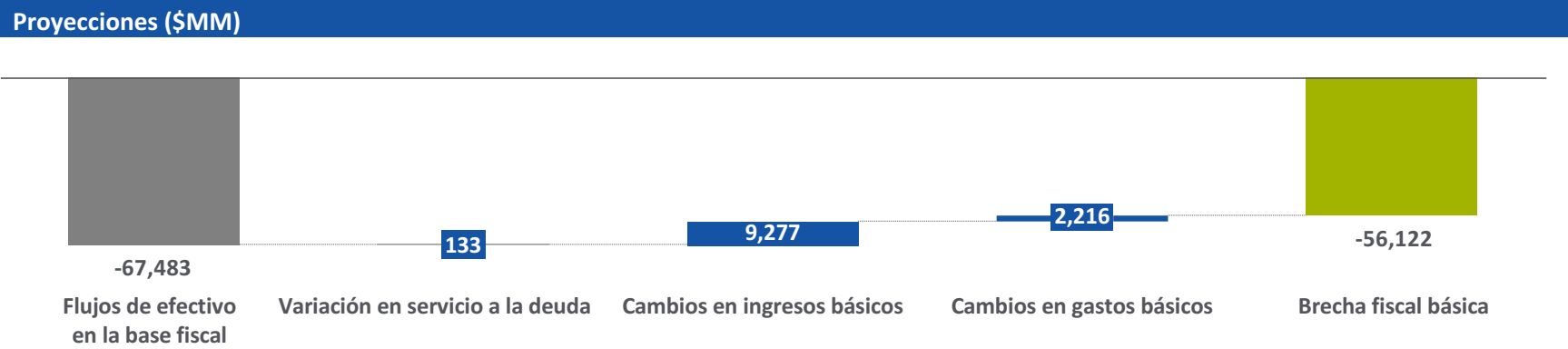


1) Reorg-Research, 9 de febrero de 2017, "Rosselló Announces GO Payment, New Trust for Clawback Funds"

III. PROYECCIONES FISCALES

La brecha fiscal revisada de \$67.5 MMM se redujo a \$55.2 MMM, principalmente por los cambios en las proyecciones en el PIB

- La diferencia consiste principalmente en:
 - La revisión del servicio de deuda estimado, una merma de \$133 MM
 - El impacto positivo neto de los flujos de efectivo disponibles para servicio de deuda, previas a las medidas de \$11.5 MM:
 - Aumento total de los recaudos de \$9.3 MMM, principalmente por cambios en las proyecciones del PIB. El AF 2018 varía específicamente de 1.6% de crecimiento en el plan actual a -17.1% para la base revisada de diciembre
 - Reducción de gastos de \$2.2 MMM

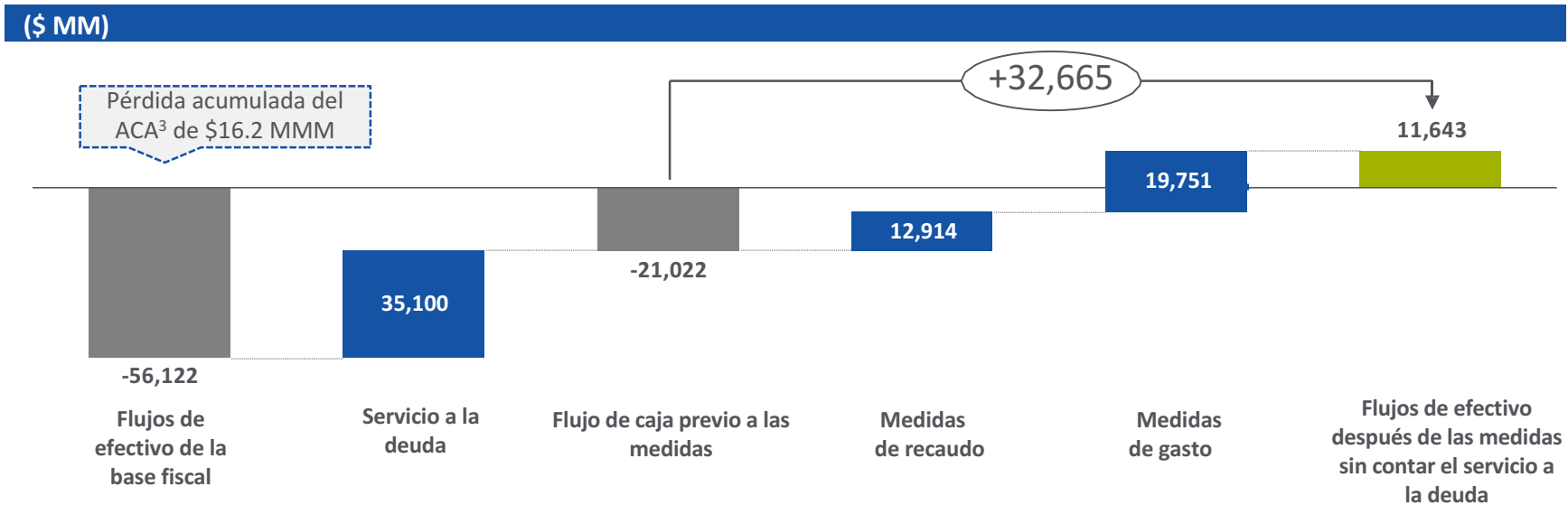


Proyecciones crec. del PIB										
Año fiscal hasta el 30 de junio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Plan fiscal actual	(1.6%)	(1.6%)	(2.2%)	0.8%	1.3%	1.8%	2.3%	2.2%	2.1%	2.7%
Base revisada en diciembre	(2.4%)	(17.1%)	(2.3%)	4.0%	3.2%	3.5%	0.7%	0.1%	0.1%	0.1%

Los supuestos de crecimiento del PIB para la base revisada en diciembre proyectaron un crecimiento real negativo drástico por 10 años, lo cual sobrepasa por mucho el crecimiento negativo de la década pasada. Esto sugiere que las políticas del Gobierno que se implementarán tendrán poco o ningún efecto en el crecimiento.

El Gobierno adoptará medidas fiscales que reducirán la brecha fiscal por \$32.7 MMM y creará un superávit de flujo de efectivo de \$11.6 MMM

- Según las obligaciones a la deuda actuales, se espera que la brecha fiscal alcance los \$55.2 MMM
 - Durante el periodo proyectado, se esperan pagos de intereses y principales de unos \$35.1 MMM
- El plan fiscal estima que habrá flujos de efectivo para atender el servicio a la deuda. La gráfica abajo muestra los componentes clave de la proyección, entre ellos:
 - Una brecha fiscal básica de \$56.1 MMM que incluye el costo total del servicio a la deuda y no incluye el impacto de las medidas de ingresos y gastos
 - Medidas de ingresos y de gastos de \$12.9 MMM y \$19.8 MMM¹
 - Medidas de ingresos: Se extiende el impuesto especial de la Ley 154 que afecta positivamente los flujos de efectivo por \$8.8 MMM
 - Medidas de gasto: \$17.8 MMM de \$19.8 (90%) debido a las iniciativas de adecuación del tamaño del Gobierno²



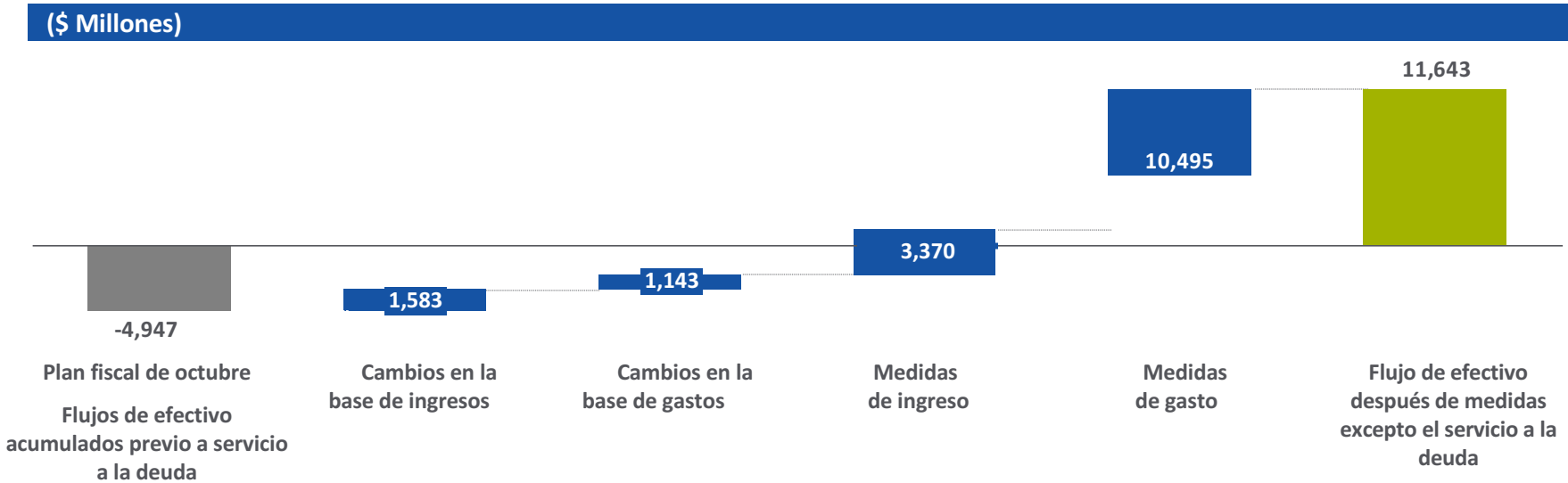
¹ Véase la Sección IV, Medidas de la reforma fiscal para todos los detalles

² Véase la Sección IV(B)

³ACA: Affordable Healthcare ACT, O Ley de Cuidado de Salud Asequible [N. de los T.]

El plan fiscal actual dista por mucho de la versión presentada en octubre, pues se compromete con medidas de mayores ingresos y ahorros de \$3.48 y \$10.5 MMM, respectivamente

- El plan fiscal de octubre estimó un cúmulo de flujos de caja negativos previos al servicio de la deuda sobre el periodo proyectado (2017-26) de \$4.9 MMM, comparadas con las proyecciones del plan fiscal actual, que estima un cúmulo positivo de flujos de efectivo previos a la deuda de \$11.7 MMM. El cambio se debe principalmente a:
 - El impacto positivo neto sobre los flujos de efectivo disponibles para servicio de deudas previo a las medidas de \$2.7 MMM
 - Aumento en el total en los ingresos de \$1.6 MMM
 - Merma en los gastos de \$1.1 MMM
 - Medidas de ingresos mejoradas de \$3.4 MMM
 - Ahorros adicionales de medidas de gastos de \$10.5 MMM



Resumen de las finanzas para el periodo proyectado de 10 años muestra flujos de efectivo positivos después de las medidas, antes del servicio a la deuda de \$11.6 MMM

(\$ Millones)

Año fiscal que acaba el 30 de junio,	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	'17 - '26 total
Ingresos antes de las medidas ¹	\$18,952	\$17,596	\$16,514	\$16,623	\$16,799	\$17,013	\$17,255	\$17,502	\$17,746	\$18,042	\$174,040
Gastos no atribuibles previo a medidas ¹	(\$17,542)	(\$18,496)	(\$18,671)	(\$18,875)	(\$19,255)	(\$19,705)	(\$20,017)	(\$20,358)	(\$20,935)	(\$21,209)	(\$195,063)
Flujos de efectivo previo a medidas	\$1,410	(\$901)	(\$2,157)	(\$2,252)	(\$2,456)	(\$2,692)	(\$2,762)	(\$2,856)	(\$3,189)	(\$3,167)	(\$21,022)
Medidas											
Medidas de ingreso	--	834	1,468	1,490	1,495	1,504	1,514	1,525	1,536	1,549	12,914
Medidas de gasto	(262)	643	1,848	2,160	2,357	2,468	2,503	2,540	2,728	2,766	19,751
Impacto neto de las medidas	(262)	1,477	3,315	3,650	3,852	3,972	4,017	4,066	4,264	4,315	32,666
Flujo de efectivo luego de medidas, previo al servicio de la deuda	\$1,148	\$576	\$1,158	\$1,398	\$1,396	\$1,280	\$1,255	\$1,209	\$1,075	\$1,148	\$11,643
Restauración ACA ²	--	864	1,515	1,580	1,677	1,831	1,950	2,066	2,248	2,379	16,112
Ilustrativo: Flujos de efectivo luego de las medidas con la financiación del ACA	\$1,148	\$1,441	\$2,673	\$2,977	\$3,073	\$3,111	\$3,206	\$3,275	\$3,323	\$3,527	\$27,755

Tendencias de los flujos de efectivo después de las medidas, antes del servicio a la deuda:

- Un estimado de \$1.1 MMM para el AF 2017 que disminuye a un mínimo de \$580 M para el AF 2018, impulsado por la contracción del PIB y las contribuciones de pagos corrientes (Paygo) a ARS de \$1.0 MMM en el AF 2018 (Véase Apéndice de Proyecciones Fiscales – Gastos Salvo el Servicio a la Deuda)
- La proyecciones llegan a una cima de \$1.4 MMM en AF 2021 antes de mermar a \$1.2 MMM para el AF 2026. La merma se debe sobre todo a la expiración de los fondos de la “Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA, por sus siglas en inglés)” que aumentan constantemente de \$0.9 MMM en AF 2018 a unos \$2.48 MMM en AF 2026
- El último renglón de la tabla arriba suma los fondos de ACA para ilustrar cómo detiene la tendencia a la merma en los flujos de efectivo luego de las medidas, después de 2021

¹ Detalles en el Apéndice

² La adición es ilustrativa y no se refleja en las cantidades disponibles para el servicio de la deuda en este Plan

AF 2019 – Objetivos fiscales y balance disponible para el servicio de la deuda

\$ Miles de Millones	Carta JCF 18 Ene.	GPR Adj. A	Revisión GPR
Total de ingresos base	\$15.4	\$1.1	\$16.5
Total de gastos que no se destinan a la deuda	+ -19.1	0.3	-18.8
Balance primario previo a servicio a deuda y medidas	-3.7		-2.3
Medidas fiscales			
Mejoría en los ingresos	+ 1.5	B 1.5	
Reducción, eficiencia y adecuación de tamaño GPR	+ 1.5	C 1.6	
Reducción de gastos de salud	+ 1.0	D 0.3	
Gastos relacionados a nuevo modelo de salud	+ N/A		TBD
Reducción en gastos de educación superior	+ 0.3		N/A
Reforma de pensiones	+ 0.2	E 0.1	
Superávit primario para servicio deuda luego de medidas	\$0.8		\$1.2
Fondos Affordable Care Act (Obamacare)	+ Excluidos		1.5
Ilustrativo: Superávit primario luego de medidas y con financiamiento Affordable Care Act	\$0.8		\$2.7

El Gobierno ("GPR") está de acuerdo con la magnitud del problema presentado en las proyecciones de la base revisadas en diciembre, con algunos salvedades (véase ítem A). Por lo tanto, está alineado con los impactos necesarios de las medidas fiscales.

Sin embargo, el enfoque del GPR para atender el balance del déficit primario antes del servicio a la deuda dista de la recomendación de la Junta, en particular cuando se trata de reducir los gastos de salud (véase ítem D). El impacto de estas medidas satisface el objetivo mínimo establecido por la Junta en su carta del 18 de enero al GPR.

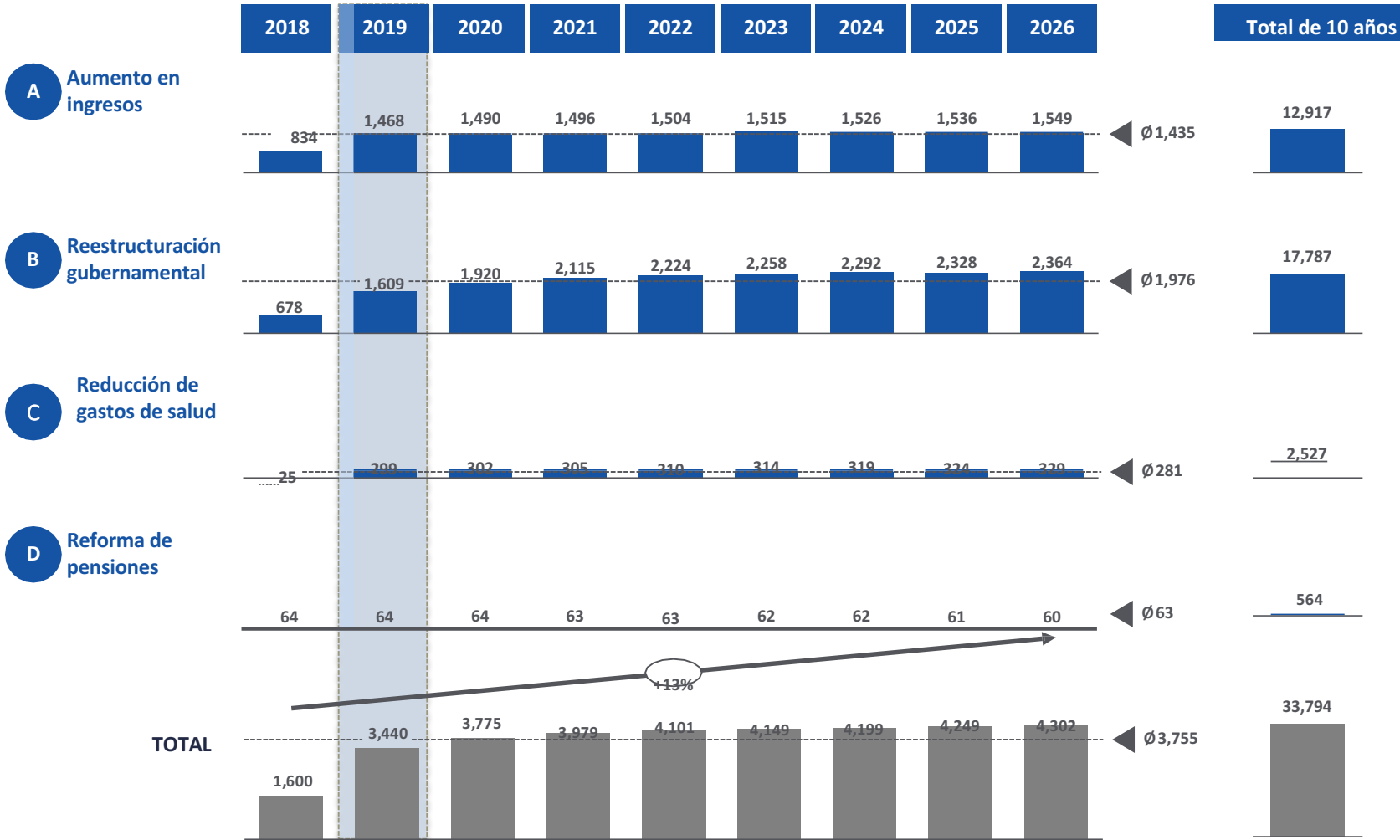
- A** Dada la contracción económica nominal drástica de 17.25% proyectada de AF 2019 y otra de 2.29% en AF 2019, la proyección de la base revisada presupone una reducción drástica en la recolección de contribuciones según los niveles actuales. Las proyecciones macroeconómicas revisadas, en armonía con las medias fiscales del GPR y el paquete de reformas estructurales producen un ajuste de \$1.1 MMM. El ajuste de \$300 MM en gastos se debe a cifras de inflación reducidas aplicadas a la nómina
- B** Considera \$1 MMM de la extensión de la Ley 154, \$300 MM de la colección de impuesto por internet y del IVU en el punto de venta y \$200 MM de la mejoría en la recolección de contribuciones, y \$60 MM en aumentos de tarifas
- C** \$850 MM – Enfoque a iniciativas de consolidación de agencias en torno a la externalización, movilización e integración de servicios, que asume una baja de plantilla de 4%.
\$450 MM – Reducciones a los subsidios (de los cuales \$350 MM son reducciones a subsidios municipales)
\$300 MM – Reducción en gastos de salud
- D** No considera fondos ACA para AF 2019. En vez de cortar una porción significativa del presupuesto del sistema de salud como medida compensatoria, la visión del Gobierno reemplaza el modelo de prestación de servicios regional por otro a nivel isla. La postura del GPR es que los recortes propuestos obligarían a la emigración masiva de la isla, lo cual exacerbará su colapso económico. Actualmente ASER es redefiniendo sus análisis en torno a renovar su MCO (*Medical Care Operator*; es decir, el operador de los servicios médicos)
- E** Es la postura del GPR que solo se considerarán recortes a los beneficios sin tocar a los menos vulnerables. Se espera que un régimen para las pensiones sobre \$2000 al mes produzca \$89 MM



IV. MEDIDAS DE LA REFORMA FISCAL

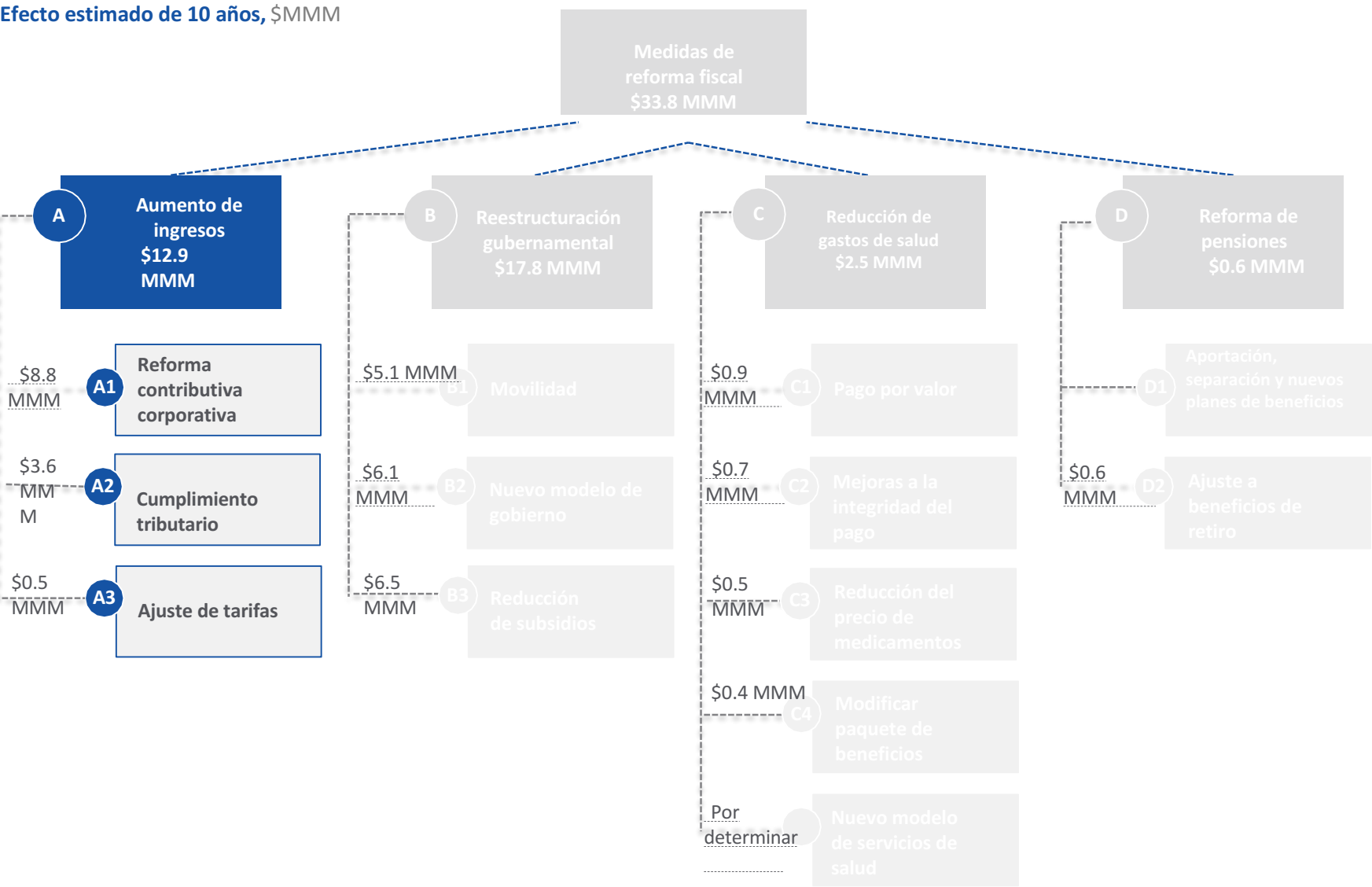
Las medidas de la reforma fiscal reducen el déficit financiero de 10 años a \$33.8 MMM

Efecto estimado, \$MM



Nota: Los valores pueden no ser exactos debido a que fueron redondeados.

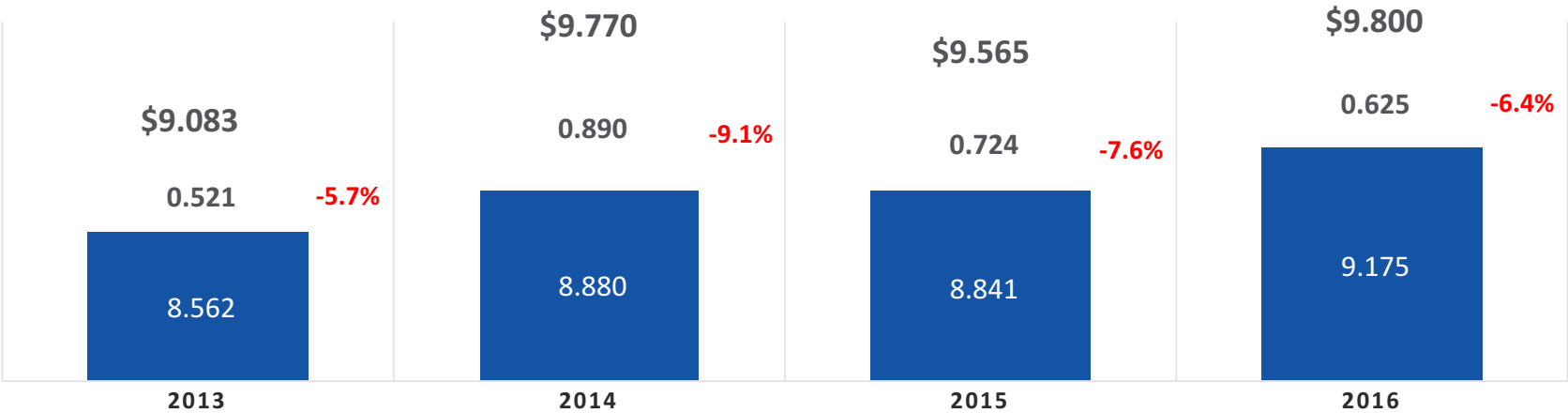
Las medidas de aumento de ingresos reducen el déficit fiscal de 10 años a \$12.9 MMM



Nota: Los valores pueden no ser exactos debido a que han sido redondeados

**Durante los pasados 4 años, el Gobierno de PR ha sobrestimado sus ingresos a
razon de un 7% anual**

Ingresos del Fondo General, Presupuesto vs. cifra real, \$MMM



Presupuesto 2013

- Los ingresos del año fiscal 2013 incluyeron: (i) cerca de \$8.131 MMM de ingresos operativos, (ii) cerca de \$63 MM de ingresos de loterías tradicionales y electrónicas (de los cuales casi \$24 MM no eran líquidos) transferidos al Fondo General, (iii) sobre \$242 MM de colateral en exceso recibido en transacciones derivativas transferidas al Fondo de Servicio de Deuda y, (vi) aprox. \$126 MM de fondos en exceso transferidos de COFINA luego del pago de servicios de deuda de COFINA.

Presupuesto 2014

- Los ingresos del Fondo General en una base presupuestaria para el año fiscal 2014 fueron cerca de \$8.880 MMM, un aumento de casi \$318 MM o 3.7% más que el año fiscal 2013. Estos ingresos incluyen: (i) ingresos operativos presupuestarios del Fondo General de cerca de \$8.726 MMM (neto de reintegros reales de impuestos salariales pagados en exceso de la reserva) y, (ii) ingresos de loterías tradicionales y electrónicas de sobre \$154 MM (de los cuales cerca de \$82 MM eran ilíquidos) transferidos al Fondo.

Presupuesto 2015

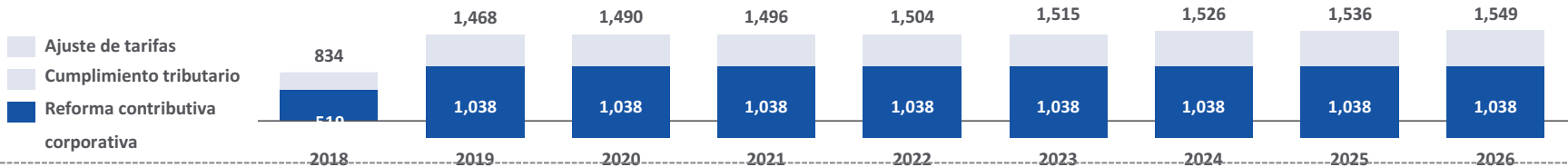
- Los ingresos preliminares del Fondo General en una base presupuestaria para el año fiscal 2015 fueron cerca de \$8.841 MMM. Los cobros preliminares de arbitrios especiales bajo la Ley 154 fueron cerca de \$1.920 MMM, un aumento de casi \$18 MM del año fiscal anterior. Los cobros preliminares de impuestos salariales individuales fueron cerca de \$2.157 MMM, un aumento de casi \$324 M más que el año fiscal anterior. Los cobros preliminares de impuestos sobre ingresos corporativos fueron \$1.852 MMM, \$62 MM menos que el año fiscal anterior.

Presupuesto 2016

- Los ingresos preliminares del Fondo General en una base presupuestaria para el año fiscal 2016 fueron cerca de \$9.175 MMM. Los ingresos por arbitrios especiales según la Ley 154 fueron casi \$1.876 MMM, una merma de cerca de \$44 MM con respecto al año fiscal anterior. Los ingresos provenientes de impuestos salariales individuales fueron cerca de \$2.021 MMM, una merma de casi \$136 MM del año fiscal anterior. Los ingresos por impuestos sobre ingresos corporativos fueron \$1.647 MMM, cerca de \$205 MM menos que el año fiscal anterior.

El Gobierno estabilizará y aumentará los ingresos de impuestos sobre ingresos corporativos mediante reformas estructurales

Medidas para el aumento de ingresos, \$MM



Medidas de reforma	Estado actual	Iniciativas específicas
A1 Reforma contributiva corporativa	El régimen de impuestos sobre ingresos corporativos es complejo e inestable debido a los impuestos “integrados”, los cuales llevan a un grado mayor de incertidumbre y dificultan las inversiones.	Los sustitutos de los arbitrios según la Ley 154 por el Gobierno de PR acorde con los requisitos de la §901 del Código de Rentas Internas incluirán las siguientes alternativas o una combinación de estas: - Una versión modificada de la regla de fuente de ingresos efectivamente conectada o, - Aumentar tasa de impuesto sobre ingresos exentos. - Retención de impuesto sobre ingresos en regalías imputadas o asignación de pagos . - Retención de impuesto sobre ingresos en distribuciones lucrativas. - El impuesto sustituto tiene que estar en armonía con los cambios propuestos al Código de EE.UU. aplicables a multinacionales con operaciones en P.R.
A2 Cumplimiento tributario	- Los recibos de los arbitrios de la Ley 154 representan cerca de un 21% de los ingresos del Fondo General. - Se esperaba que los arbitrios de la Ley 154 expiraran el 31 de diciembre de 2017 y, se reemplazarían con impuestos de una regla de fuente de ingresos modificada.	
A3 Ajuste de tarifas	Recientemente, el Gobierno aprobó una extensión de 10 años a los arbitrios de la Ley 154.	

Impacto de Medidas para 2019

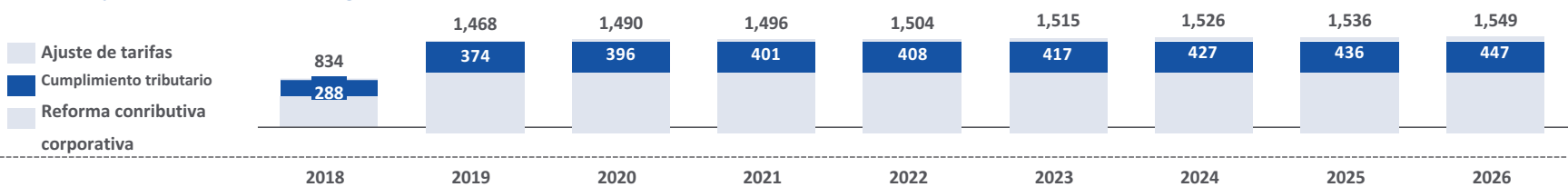
1.04 MMM

Impacto acumulativo de las medidas

\$8.8 MMM

Hacienda emprenderá un proceso de transformación para reducir pérdidas y mejorar la recaudación de ingresos tributarios plurianual

Medidas para el aumento de ingresos, \$MM



Medidas de reforma

- A1 Reforma contributiva corporativa
- A2 Cumplimiento tributario
- A3 Ajuste de tarifas

Estado actual

- Por años, el sistema tributario ha estado plagado de altas tasas de informalidad e incumplimiento.
- El uso limitado de tecnología y analíticas dificulta la habilidad de Hacienda para detectar evasores de manera eficiente.
- Hay una cantidad insuficiente de auditores y de auditorías *ad hoc*.
- Actualmente, Hacienda tiene 174 auditores y, a través de la Ley del Empleador Único, contratará de 200-300 empleados de cobro provenientes de distintas oficinas del Gobierno con el propósito de centralizar los cobros y aumentar la capacidad y eficiencia.

Iniciativas específicas

- Crear una oficina de informantes a base de recompensa para mejorar el cumplimiento y reducir la “falta de miedo”.
- Implementar el cobro de impuestos de ventas de internet mediante nexos económicos y afiliados en lugar del informe autocrediticio.
- Implementar puntos de venta (POS, por su siglas en inglés) para la recaudación de impuestos sobre venta (IVU).
- Detectar incumplimiento a escala mediante el uso de analíticas avanzadas.
- Desarrollar destrezas para ampliar significativamente las capacidades de trabajar con el incumplimiento no identificado mediante la auditoría de correspondencia, avisos y otros métodos.
- Usar instrumentos de operaciones ajustadas para aumentar la capacidad de auditoría e institucional.

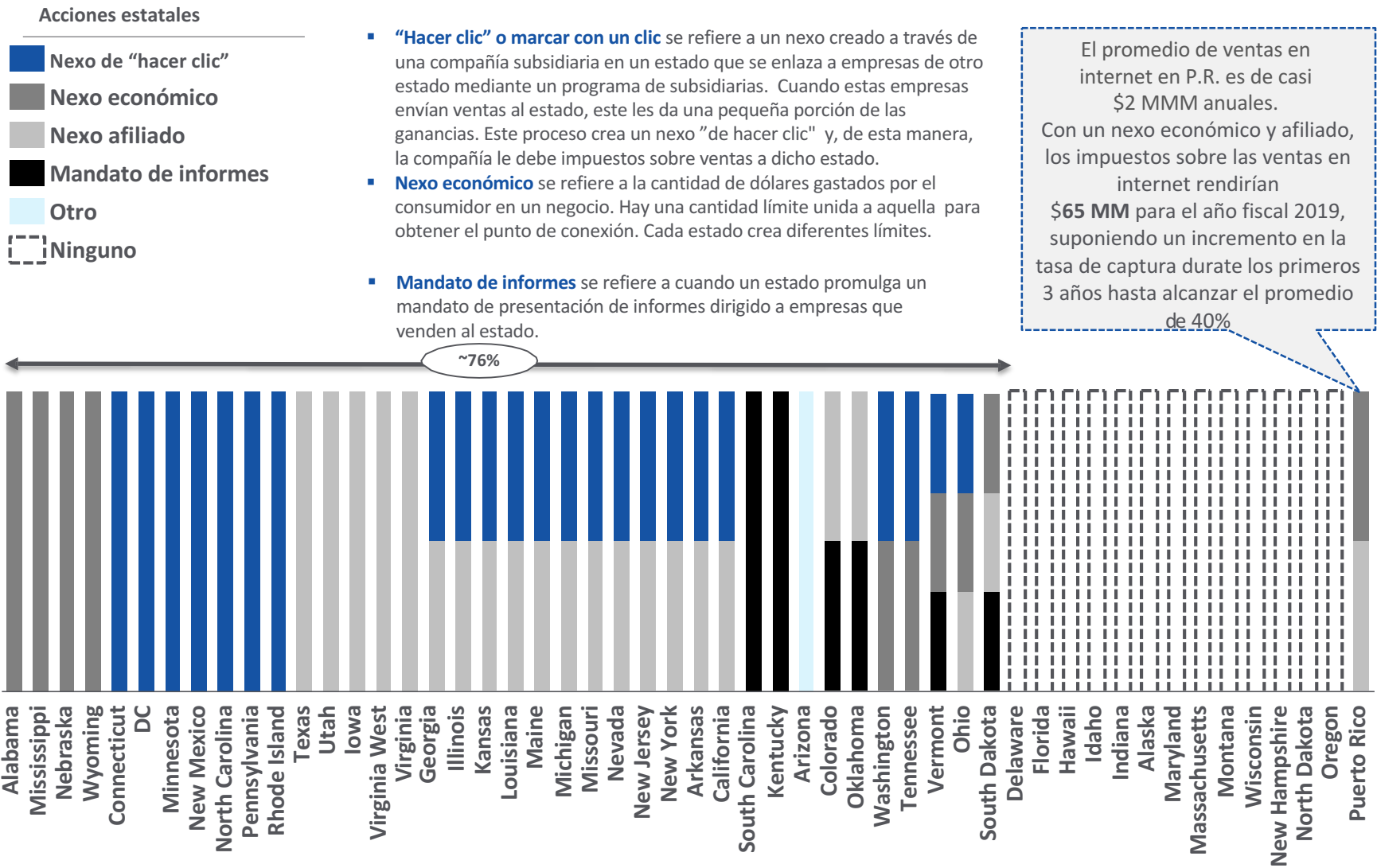
Impacto de medidas para 2019

\$0.37 MM

Impacto acumulativo de medidas

\$3.6 MM

La mayoría de los estados ha aprobado o propuesto legislación para la recaudación de impuestos por compras en línea; esta iniciativa proveerá igualdad de condiciones para las empresas locales



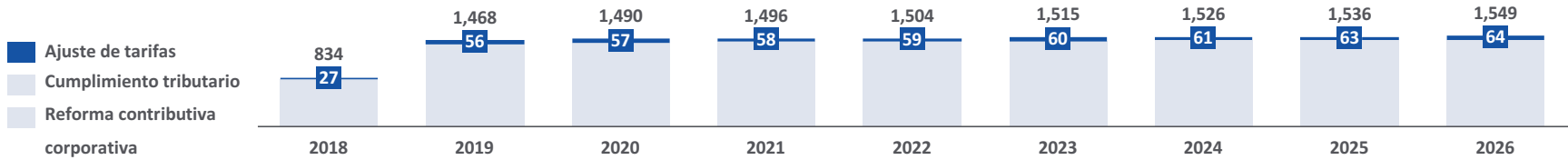
Se prevé que la reducción de pérdidas y el mejoramiento de recaudos de ingresos tributarios tenga un efecto anual de al menos \$0.2 MMM para el 2019

		Iniciativas claves identificadas	Próximos pasos cruciales
Recursos		Iniciativas claves identificadas	Próximos pasos cruciales
Mejoras al sistema y analítica	Analítica avanzada	Implementar SURI:¹ Implementación del sistema integrado de impuestos GenTax para automatizar la entrada, el flujo de trabajo y, el manejo del proceso modular de impuestos. Integrará al IVU en octubre; luego a las contribuciones sobre ingresos. Incorporar datos externos (p.ej.: de la AEE) para identificar disparidades entre ingresos gastados y declarados para el cumplimiento del objetivo.	Identificar y completar los acuerdos de intercambio de datos de terceros e integración. Crear algoritmos para identificar oportunidades claves de ingresos Crear un programa de cambio para adiestrar auditores sobre el uso correcto de nuevos programas e incorporarlo al estilo de trabajo.
	Intervenciones específicas en pequeños casos	Planificación inicial para combinar auditorías completas, parciales y envío de evaluaciones. Se aspira a comenzar desde un 0.3% de cobertura con solo el uso de auditorías completas hasta un 0.2% de auditorías completas + 0.5% de auditorías parciales y evaluaciones Usar opciones de pago más flexibles para evitar quiebras y mejorar los recaudos	Ampliar metas de cobertura (e.g., La del Servicio de Rentas Internas federal [IRS, por sus siglas en inglés] es 1-1.5% para auditorías completas y and ~8% para formas más livianas de tratamiento) Determinar asuntos claves para evaluaciones. Llevar a cabo campana piloto mediante el uso de una unidad especializada de entrega de ser útil.
Proceso	Unidad de grandes empresas	Crear unidad contribuyentes corporativos a gran escala	Identificar estrategia y población de contribuyentes que se abarcará.
	Operaciones ajustadas	Actualmente, Hacienda tiene 174 auditores y, contratará cerca de 200-300 emplea de cobro provenientes de distintas oficinas del gobierno con el propósito de centralizar los cobros y, aumentar la capacidad y eficiencia.	Llevar a cabo diagnósticos de análisis a fondo y auditar procesos de cobro para identificar recursos específicos para aumentar sustancialmente la capacidad y calidad de la auditoría de las operaciones de cobro.

¹Sistema Unificado de Rentas Internas [N. de los T.]

Revisar tarifas y cargos por servicios para mantenerse al corriente con las tendencias del mercado

Medidas para el aumento de ingresos, \$MM



Medidas de reforma	Estado actual	Iniciativas específicas
A1 Reforma contributiva corporativa	- Puerto Rico se posiciona #12 del mundo en el número de vehículos <i>per capita</i> (64 vehículos de motor por cada 100 ciudadanos) - Ingresos por licencias de vehículo de motor como también licencias regulatorias expedidas por el Comisionado de Instituciones Financieras están creciendo un 6% anualmente primordialmente por crecimiento de licencias relacionado a las finanzas y salud. - Los esfuerzos de cobro han impulsado el crecimiento promedio de multas de tránsito de 13% en los pasados 5 años.	- Aumentar tasas de licencias de vehículos de motor a un 10% - Aumentar las tasas de seguro a un 5% - Aumentar tasas de multas de tránsito a un 10% - Aumentar otros permisos misceláneos, cargos y regalías a un 10%
A2 Cumplimiento tributario		
A3 Ajuste de tarifas	- La prima de seguro de \$35 de la Administración de Compensación por Accidentes de Automoviles de P.R. (ACAA) \$35 no ha cambiado desde su comienzo. - Otros permisos misceláneos, cargos por servicios y regalías representann \$68M en ingresos anuales	

2019 Impacto de medidas

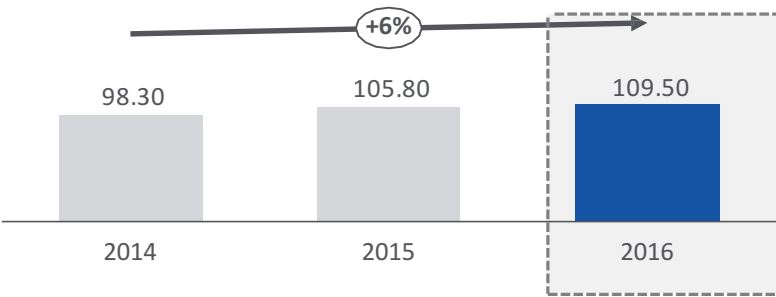
\$0.06 MM

Impacto acumulativo de las medidas

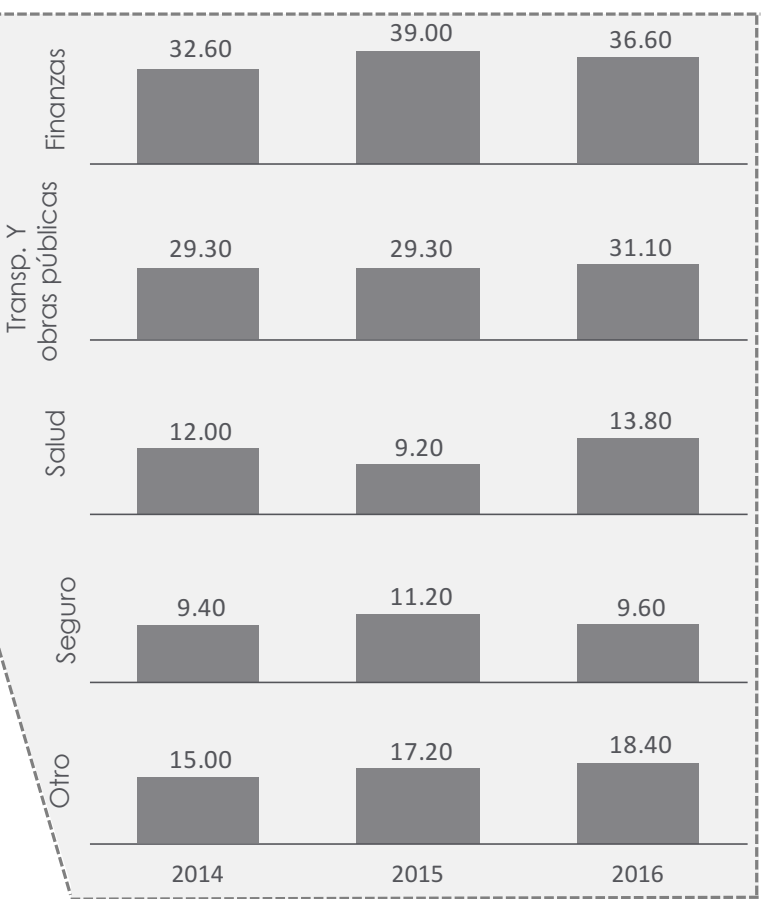
\$0.5 MM

El aumento de licencias relacionadas con finanzas y salud impulsó principalmente el aumento de 6% anual en los ingresos por licencias

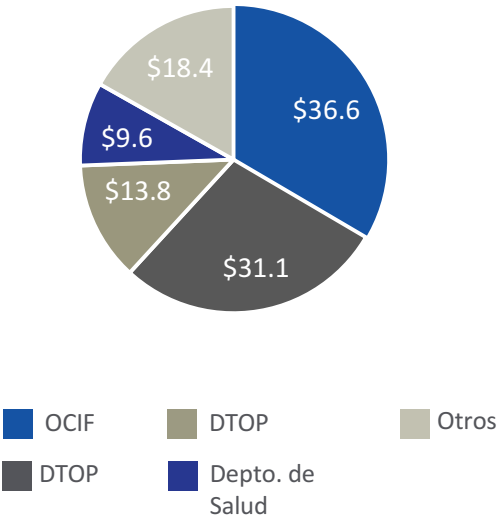
Ingresos por licencias, \$MM por año



Ingresos por licencia por Agencia, \$MM por año

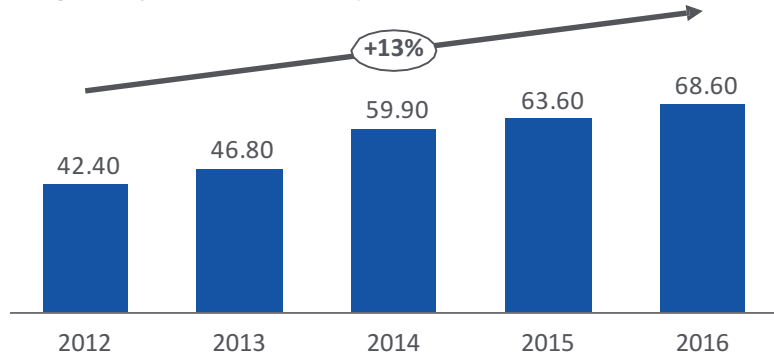


Ingresos por licencias por agencia AF 2016 16, \$109.5 M

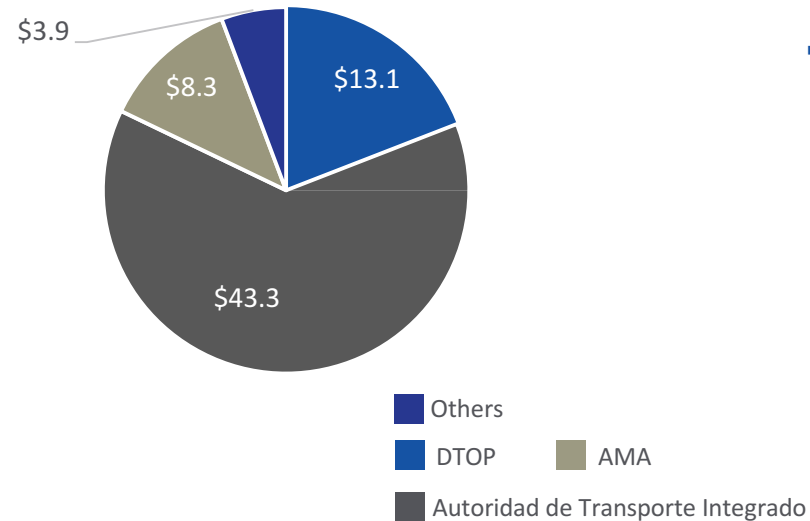


Incremento de 13% anuales de ingresos por multas propulsado fundamentalmente por aumento en cobro de multas

Ingresos por multas, \$MM por año



Ingresos por multas por agencia Año Fiscal 2016, \$68.6 MM



Resumen

- La mayoría de estas multas se relacionan con las multas que deben y pagan los ciudadanos al comienzo del año cuando registran su vehículo de motor.
- Las multas de tránsito varían según el territorio, pero son generalmente las siguientes:
 - ✓ Estacionamiento: \$25-\$50
 - ✓ Exceso de velocidad: \$50 + \$5 por cada 2MPH por encima del límite
 - ✓ Boleto promedio por exceso de velocidad en el resto de los EE.UU es ~\$125
 - ✓ Primer CBEDA¹: \$500
 - ✓ Conducir sin licencia: \$100
- En los EE.UU., la merma de crecimiento económico lleva a un aumento promedio de 6.5% en el número de boletos expedidos

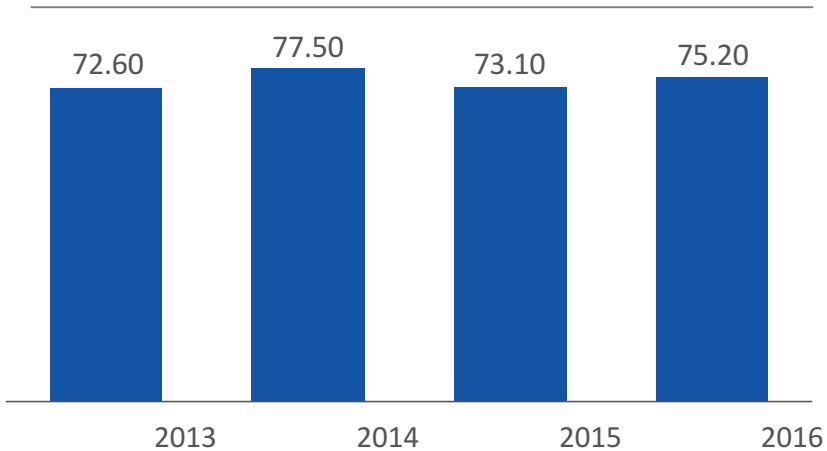
¹Conducir bajo el efecto de drogas o alcohol, que en inglés se conoce como DUI. [N. de los T.]

Los precios de las primas de seguro no han aumentado desde el 1968

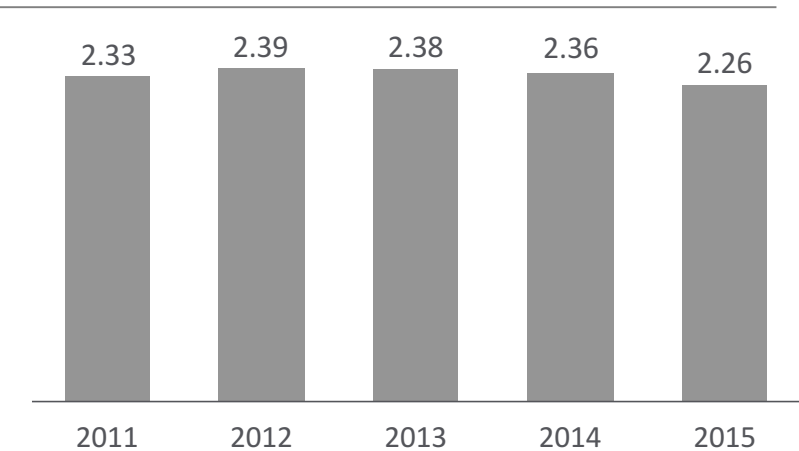
La Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles (ACAA) fue establecida en 1968 para proveer beneficios por muerte, discapacidad y salud a las víctimas de accidentes de automóviles

- Prima de \$35 no ha cambiado desde su comienzo hace 48 años.
- Un aumento de 2% anual hubiera resultado en una prima de \$92 en 2017
- En 2014, ACAA estableció un cargo por servicio de 5% en cobro de primas
- Puerto Rico se posiciona #12 del mundo en el número de vehículos *per capita* (64 vehículos de motor por cada 100 ciudadanos)

Ingresos por seguros, \$MM anuales



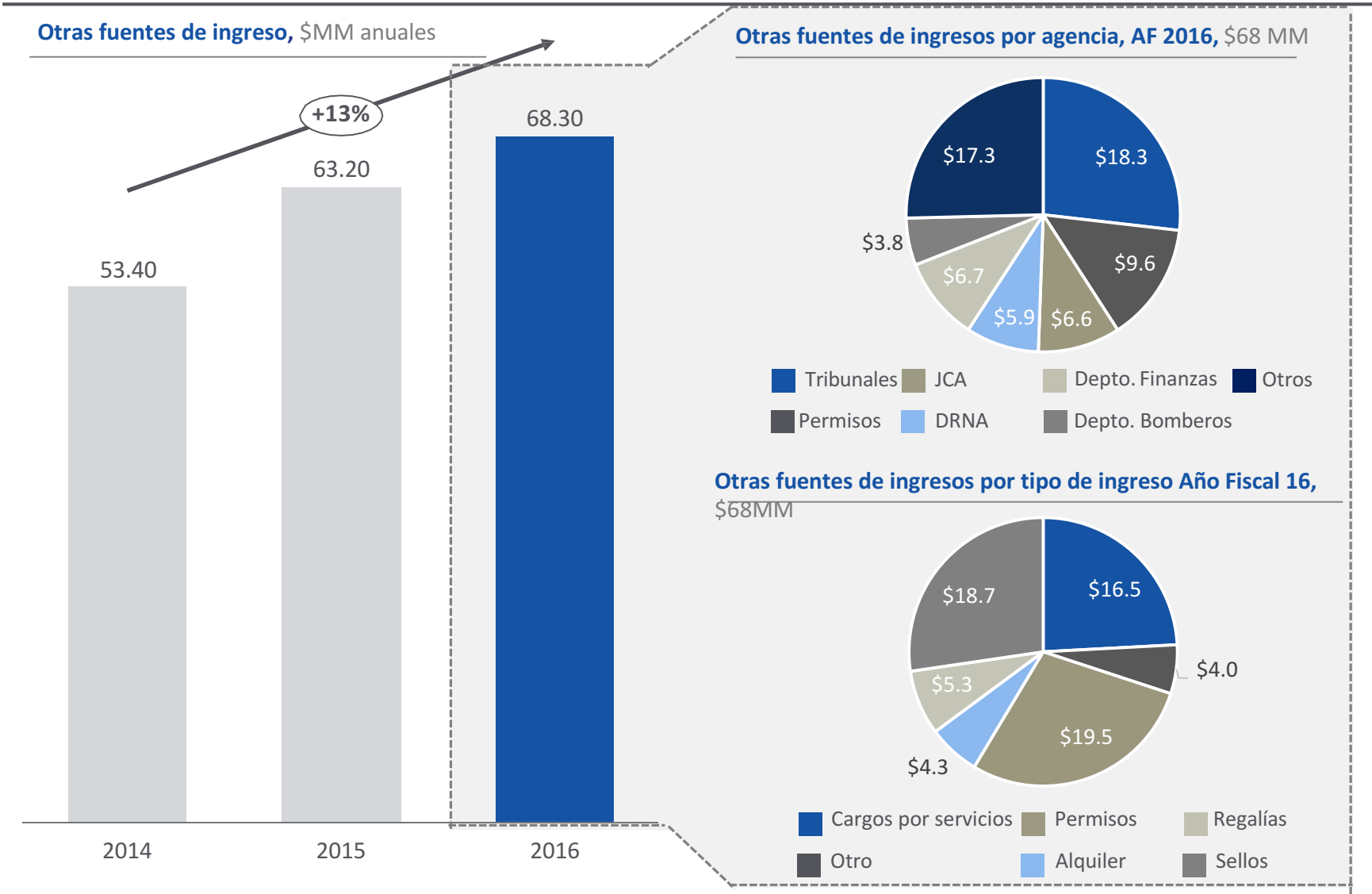
Núm. de vehículos asegurados, MM anuales



Tendencia histórica: Los ingresos de ACAA han permanecido bastante estables a lo largo del tiempo

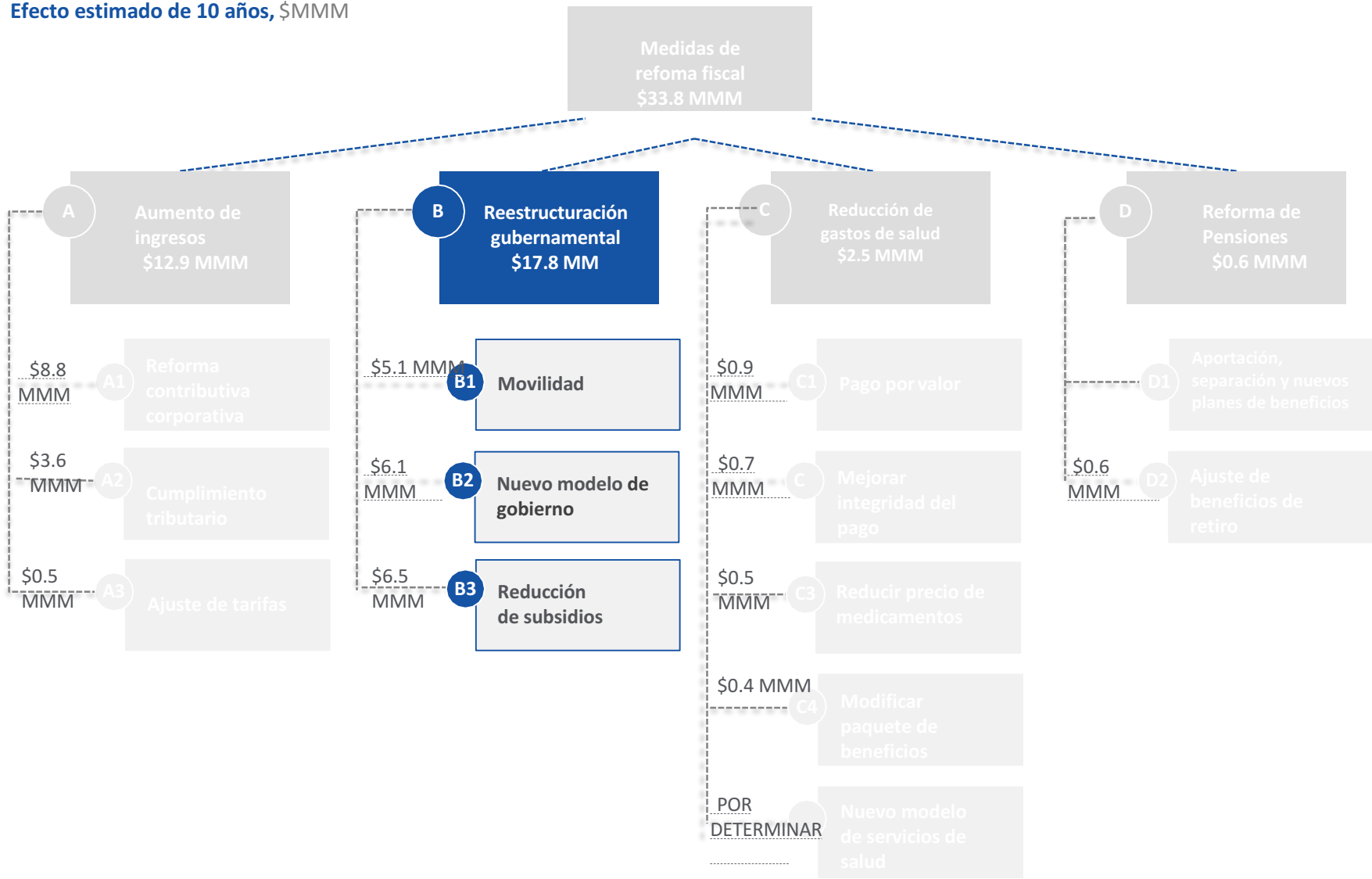
Conductores principales: Núm. de vehículos asegurados

Otros permisos misceláneos, cargos por servicios y regalías representan \$68 MM en ingresos anuales



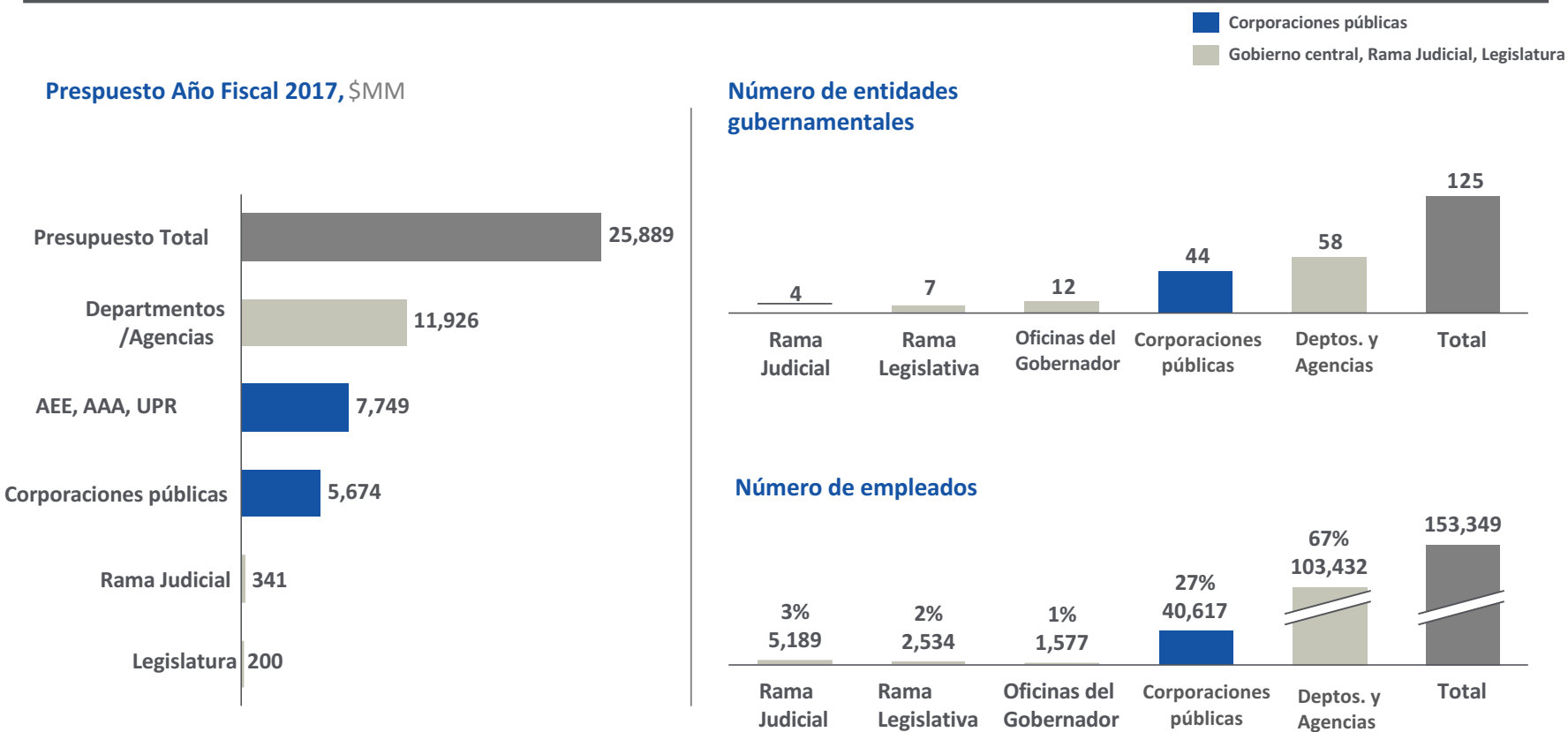
Las medidas para la reestructuración del Gobierno reducen el déficit financiero en 10 años a \$17.8 MMM

Efecto estimado de 10 años, \$MMM



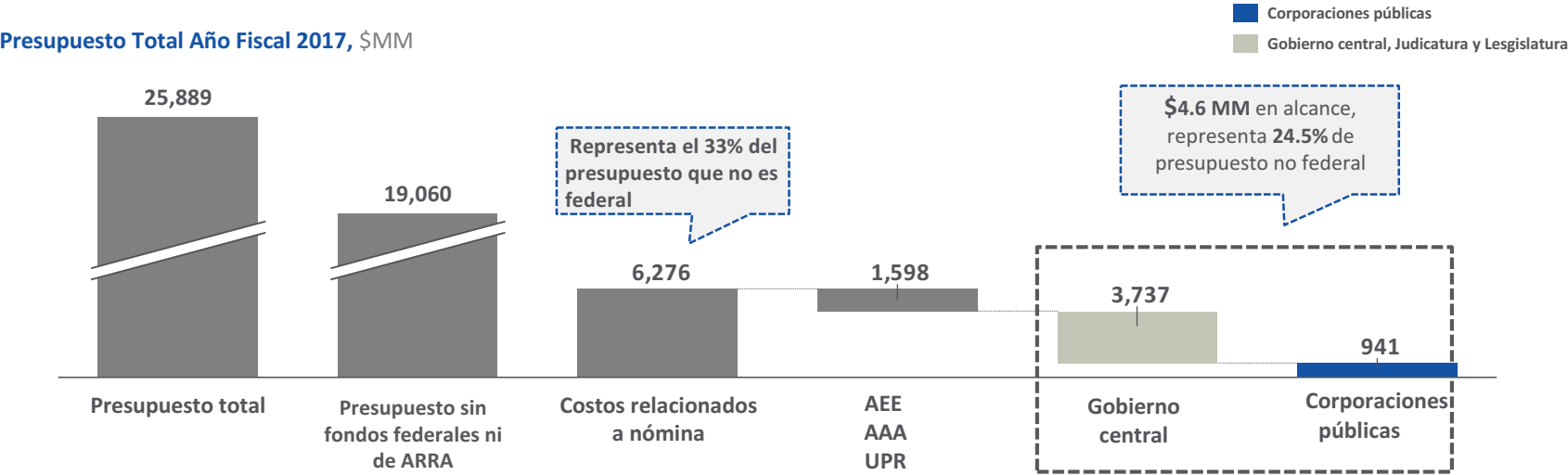
Note: Values may not add up due to rounding

La estructura actual del Gobierno consta de 125 entidades que trabajan en “silos”, lo que resulta en redundancias, ineficiencias y una base de costos injustificable



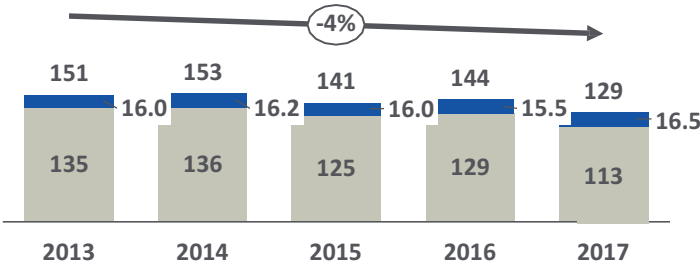
El modelo actual dificulta las economías a escala y supone un exceso de fuerza laboral y de instalaciones gubernamentales sin usar.

La complejidad y la burocracia de la estructura gubernamental actual ha llevado a niveles de fuerza laboral insostenibles y a gastos relacionados con compensaciones

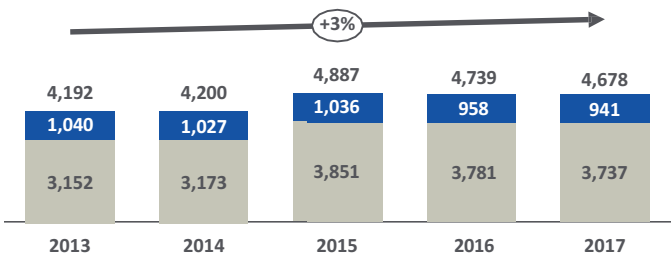


El sector público se ha afectado con la reducción anual constante de 4% de la fuerza laboral desde el año fiscal 2013. Sin embargo, ello no ha significado reducciones de gastos relacionadas con la nómina

Número de empleados¹, \$000's



Costos relacionados con la nómina¹, \$MM



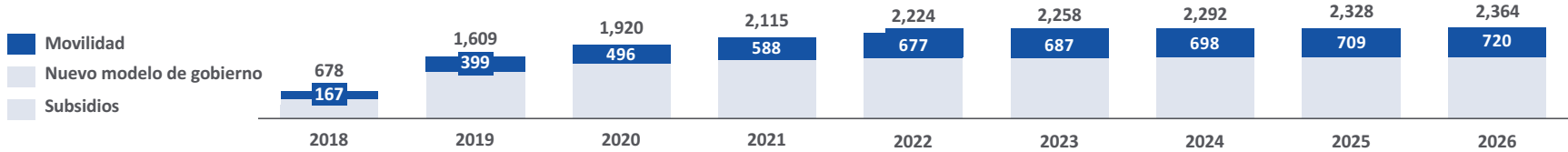
¹ El número de empleados y los costos relacionados con la nómina incluyen 11,488 empleados transitorios y excluye 24,160 empleados de la AEE, la AAA y la UPR

El Gobierno tiene que llevar a cabo un proceso de transformación para suministrar servicios medulares a los ciudadanos de manera eficiente y en cumplimiento con las políticas fiscales



El nuevo modelo de gobierno junto con el Programa del Empleador Único producirá mayores tasas reducción de empleados y generará una disminución en gastos de nómina

Medidas de reestructuración del Gobierno, \$MM



Medidas de reforma	Estado actual	Iniciativas específicas
B1 Movilidad	Los Gobiernos muy fragmentados carecen de controles y procesos uniformes, crean redundancias, permiten exceso de niveles de empleados en algunas entidades, mientras que otras no tienen suficiente personal.	La implementación del Programa del Empleador Único (Ley 8 de 2017) mejorará la movilidad de empleados en el Gobierno y así proveerá una mejor distribución de los recursos humanos.
B2 Modelo del nuevo gobierno	- La complejidad y la burocracia de la estructura gubernamental actual ha llevado a niveles insostenibles de fuerza laboral y gastos relacionados a compensaciones - Una reducción anual de 4% de la fuerza laboral del sector público desde el año fiscal 2013 no ha significado una disminución de gastos de nómina dado a contrataciones temporeras de empleo y aumentos de compensaciones	- Mediante la movilidad, el Gobierno puede garantizar el ofrecimiento de servicios a los ciudadanos sin que involucre despidos de empleados públicos. - El programa resultará en una disminución de empleados de 2% y una reducción de contrataciones temporeras de 50% para el 2018 y de 20% a partir de este momento.
B3 Reducción de subsidios	Hay desigualdad en la remuneración de empleados que llevan a cabo el mismo trabajo dependiendo de la agencia gubernamental en la que trabajen.	- Igualdad en beneficios complementarios a través del Gobierno (corporaciones públicas y gobierno central) - Alinear los beneficios de vacaciones del sector público con los del sector privado.

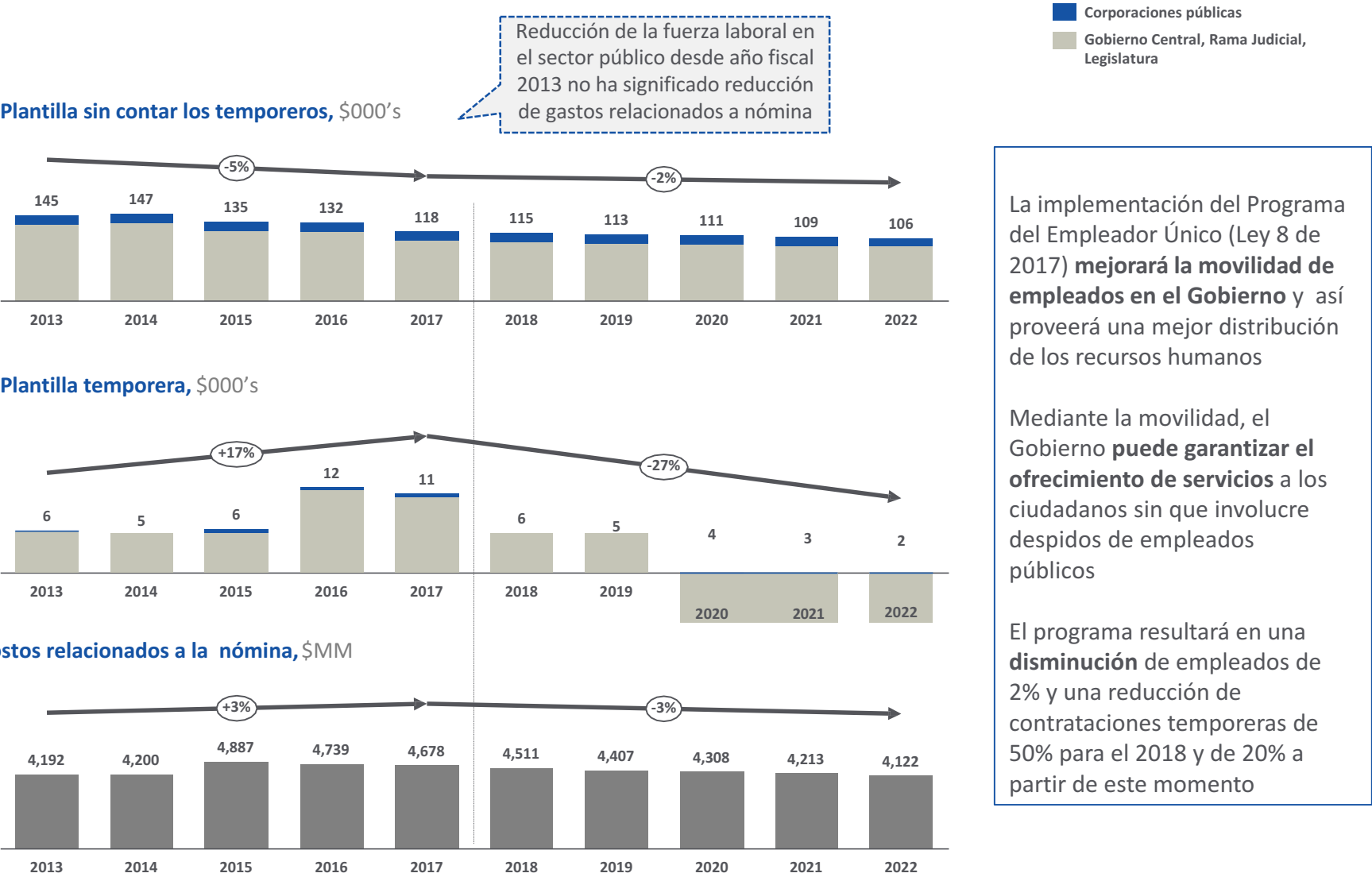
2019 Efecto de las medidas

\$400 MM

Efecto acumulativo de medidas

\$510 MM

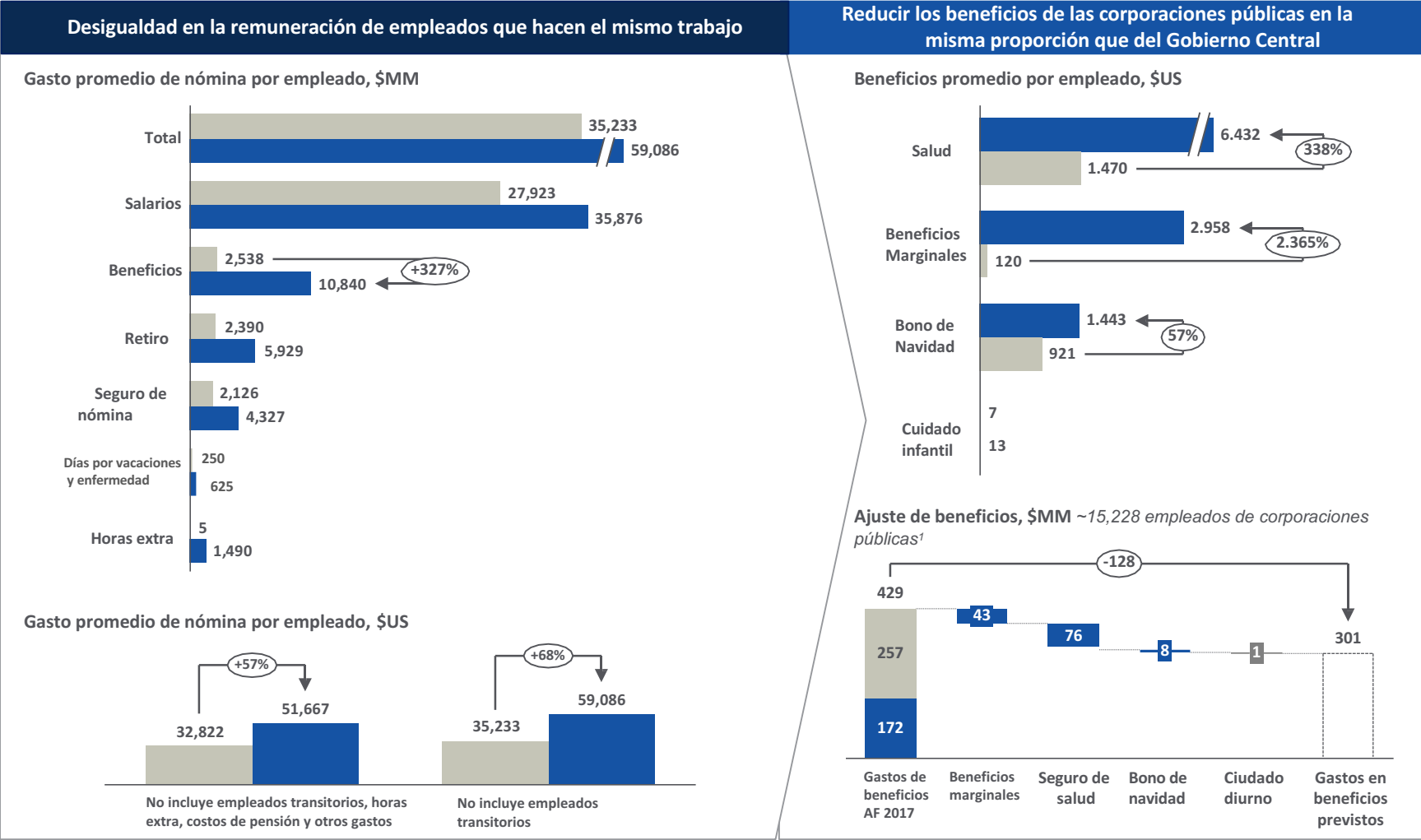
Tanto el Gobierno como empleador único como la centralización y externalización de servicios permitirán reducciones significativas en gastos de nómina mediante una tasa de disminución de personal marcada



1 Costos relacionados a nómina excluyen AEE, AAA, UPR

Para facilitar la movilidad, el Gobierno establecerá beneficios uniformes para todos los empleados públicos

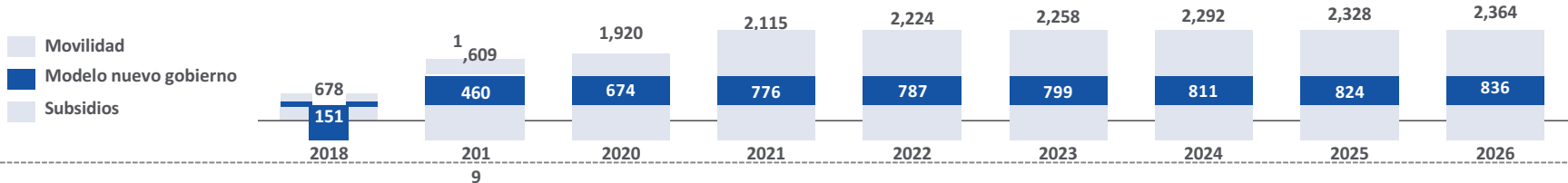
Gobierno Central, Judicatura, Legislatura Corporaciones públicas Total



1 No incluye a empleados de la AEE, la AAA y la UPR
2 La reducción de beneficios se calcula después de los ahorros por bajas para evitar el doble conteo

El rediseño de las operaciones del Gobierno resultará en ahorros significativos de más de \$6.1 MMM en 10 años

Medidas de reestructuración gubernamental, \$MM



Medidas de reforma	Estado actual	Iniciativas específicas
B1 Movilidad	- Algunos servicios manejados por el Gobierno son obsoletos, ineficientes e innecesariamente costosos debido a estructuras antiguas - La estructura del Gobierno de PR consta de 125 entidades y 78 municipios que trabajan en silos, lo que resulta en redundancias, ineficiencias y una base de costos injustificable.	<u>Externalización</u> Trasladar servicios del Gobierno a entidades privadas que tienen historial de proveer servicios de mayor calidad y de manera costo efectiva
B2 Nuevo modelo de Gobierno	El modelo actual de contratación dificulta economías a escala y crea exceso de oficinas e instalaciones sin usar	<u>Centralización</u> - Centrarse en alcanzar economías a escala mediante la eliminación de duplicación de servicios dentro del Gobierno - Racionalizar y desarrollar aptitudes en la contratación gubernamental para alcanzar eficiencia y transparencia estructural
B3 Reducción de subsidios		

2019 Efecto de medidas

\$500 MM

Efecto acumulativo de medidas

\$610 MM

Para reestructurar los gastos del Gobierno, se implementará un programa activo para externalizar servicios operacionales gubernamentales

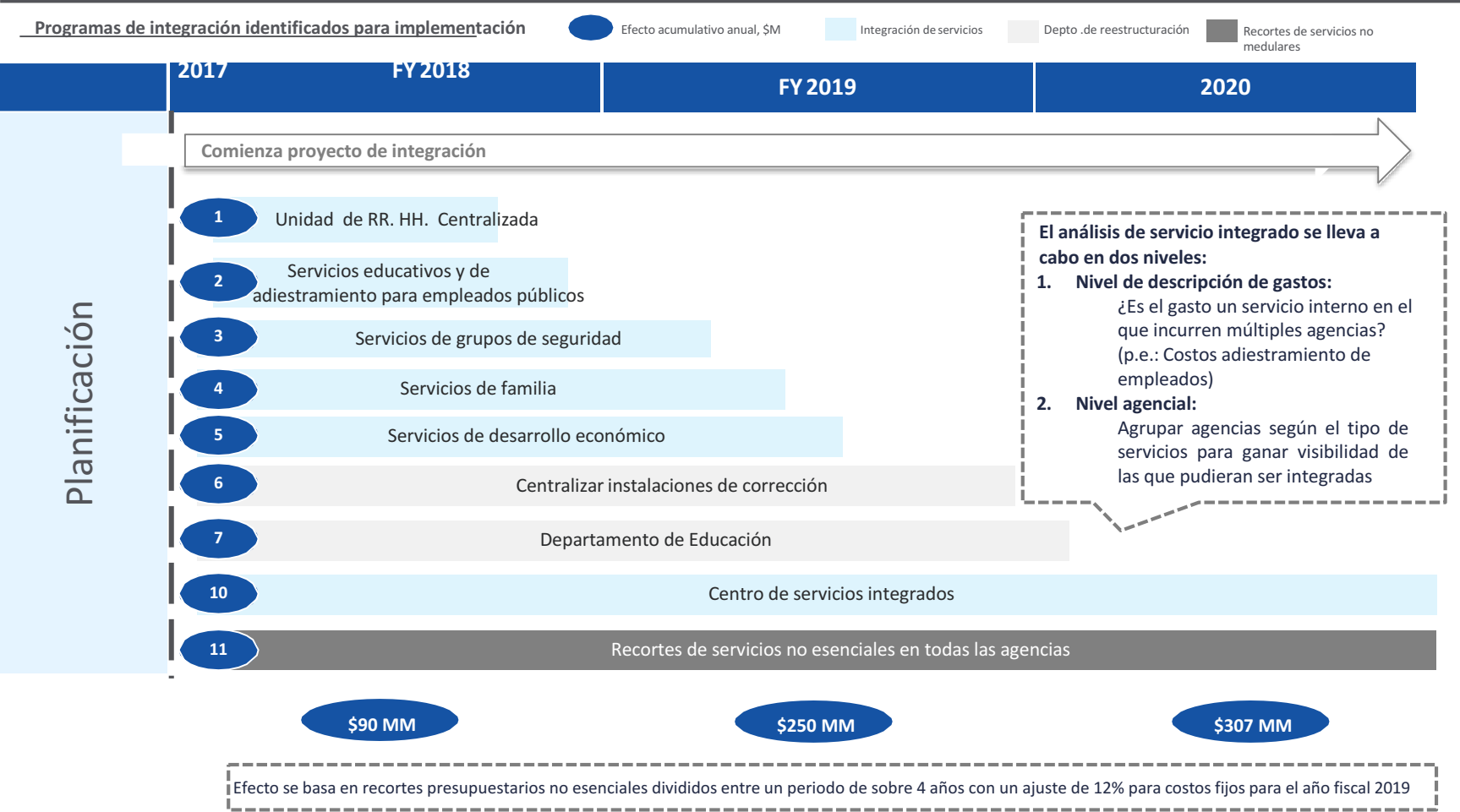
Mediante la externalización de servicios, el Gobierno busca proveer mejores servicios a precios más bajos a los residentes de Puerto Rico. El Gobierno podrá lograrlo a través de la oportunidad de proveer un servicio a partes interesadas que cumplan con las características y tengan la experiencia.



1 Efecto estimado de la Autoridad de APP o calculados suponiendo un 20% de ahorros generales de los gastos operacionales presupuestados para el AF 2017. No se consideraron reducciones de nómina ni de beneficios en el análisis.

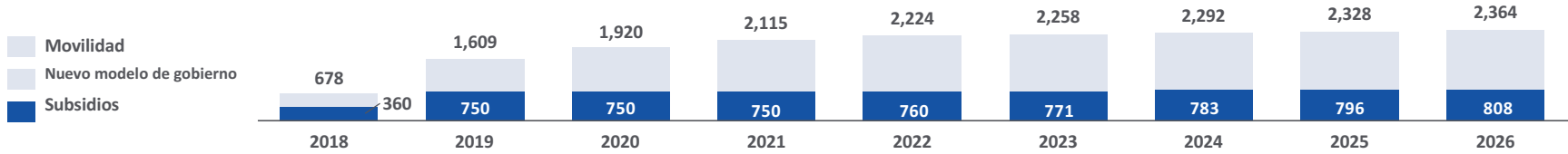
2 Operación y mantenimiento [N. de los T.]

El Gobierno ha identificado servicios medulares provistos por varias agencias que pueden integrarse



La reducción de subsidios a la UPR, municipios y otros resultará en ahorros de \$6.5 MM en 10 años

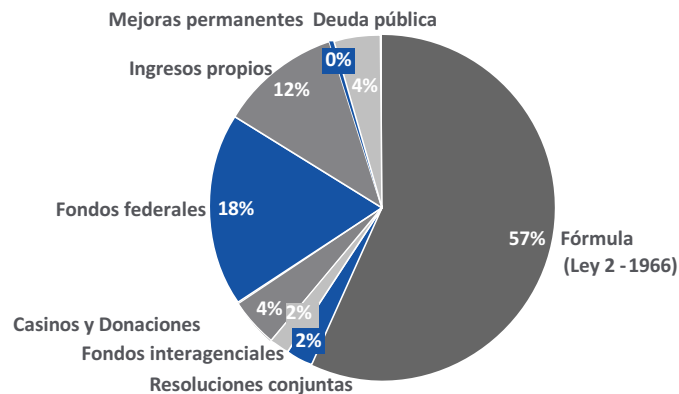
Medidas de reestructuración gubernamental, \$MM



Medidas de reforma	Estado actual	Iniciativas específicas
B1 Movilidad	La Universidad de Puerto Rico es el principal centro docente de la isla con unos 12 mil empleados (84% pagados del Fondo General) y provee servicios a 60,334 estudiantes	Reducir \$300 MM de las asignaciones de fondos para la UPR provenientes del Fondo General. Para promover la autonomía de la institución, el Gobierno pospone el plan de reducción de subsidios a la UPR
B2 Nuevo modelo de gobierno	Los 78 municipios reciben asignaciones de fondos del Fondo General de casi \$350 MM anuales, de los cuales 50% los reciben los principales 8 municipios	Reducir \$350 MM de la asignaciones de fondos provenientes del Fondo General a estos municipios mientras se proporciona a los municipios con régimen moderno de impuestos sobre propiedad inmueble para acabar con el déficit presupuestario.
B3 Reducción de subsidios	Otros subsidios incluyen unas 53 leyes y programas que proveen tasas de impuestos especiales, deducciones, créditos, subvenciones y otras formas de incentivos económicos que limitan los ingresos tributarios que no son presupuestados correctamente	Reducir \$100 MM en otros programas de subsidios mediante la consolidación de todos los incentivos en un código.
Efecto de medidas para 2019		\$ 75 MM
Efecto acumulativo de medidas		\$650 MM

Asignaciones de fondos del Gobierno Central a la UPR representan 65% de su presupuesto

Universidad de Puerto Rico, Presupuesto Año Fiscal 2016-17, \$1.5 MM

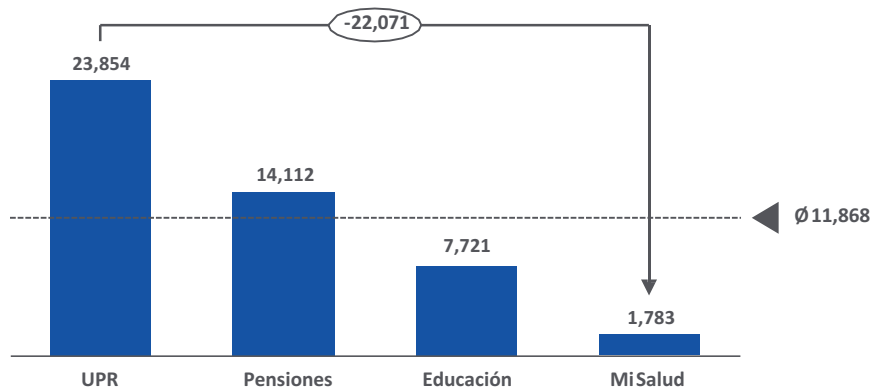


Medidas:

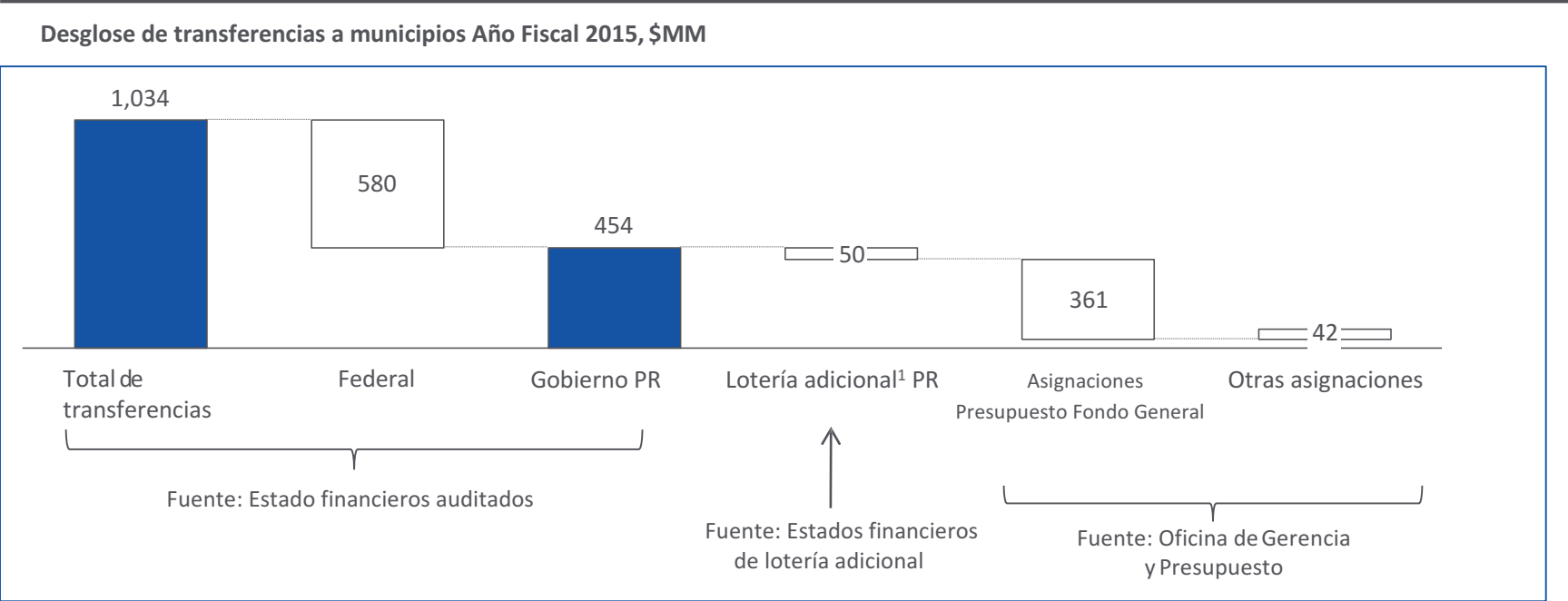
Para promover la arraigada tradición y autonomía de la institución, el Gobierno delegará los métodos de implementación a la administración. No obstante, la UPR debería considerar lo siguiente:

- Reforma operacional:
 - Consolidación administrativa (eficiencia)
 - Especialización de recintos (calidad de servicios)
 - Reducir costos por empleado (beneficios de nómina)
- Ingresos de matrícula: enfoque de matrícula a base de ingresos
- Aumentar servicios al Gobierno Central

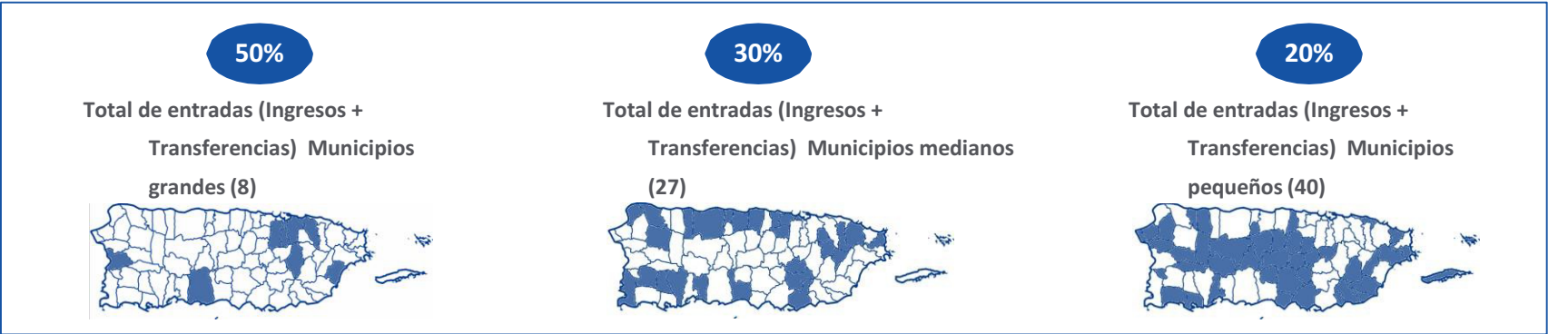
Costo promedio por beneficiario, \$USD



El gobierno reducirá \$350 MM en asignaciones de fondos a los municipios



Municipios segmentados como pequeño, medianos y grandes, según la entrada de capital

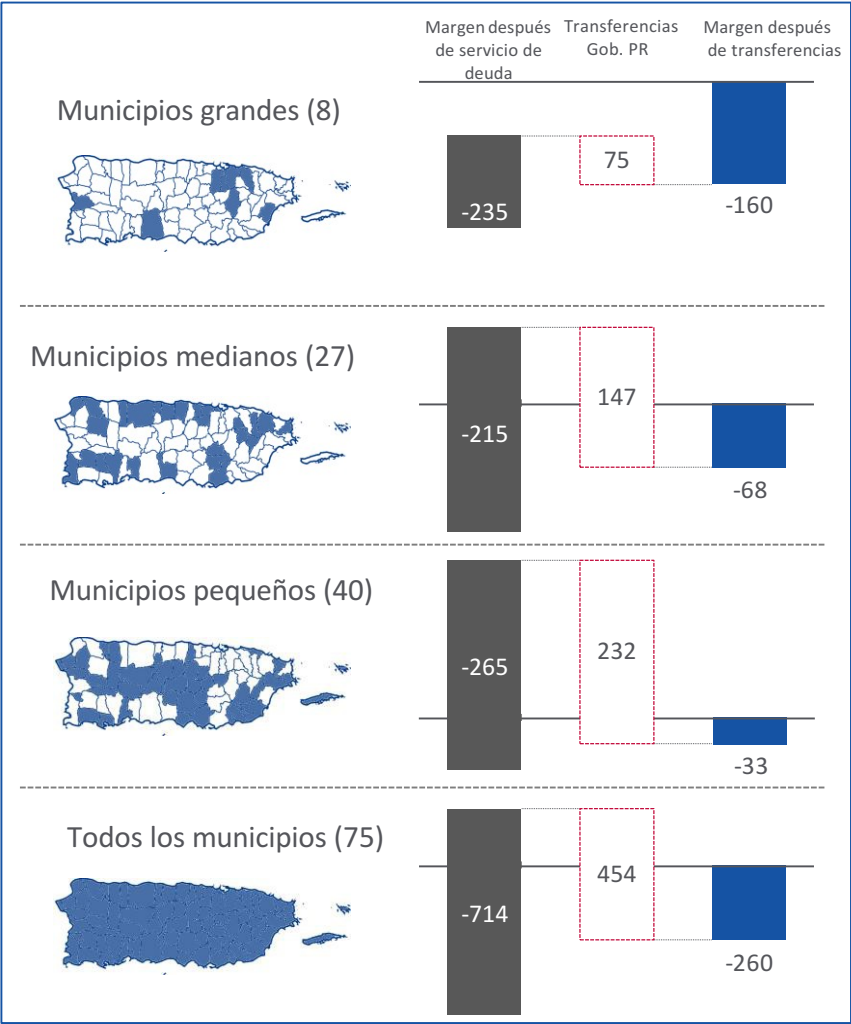


Nota: Ceiba, Santa Isabel y Villalba fueron excluidos del análisis porque los estados financieros auditados del años fiscal 2015 no están disponibles en este momento

¹Aunque el texto de partida dice *additional*, nos preguntamos si es una errata y debe decir *traditional*, en cuyo caso se refiere a la Lotería tradicional. N. de los T.

Para reducir el efecto en los municipios, el Gobierno modernizará el régimen de impuestos sobre la propiedad inmueble

Desglose del margen municipal luego de transferencias Año Fiscal 2015 Medidas: MM



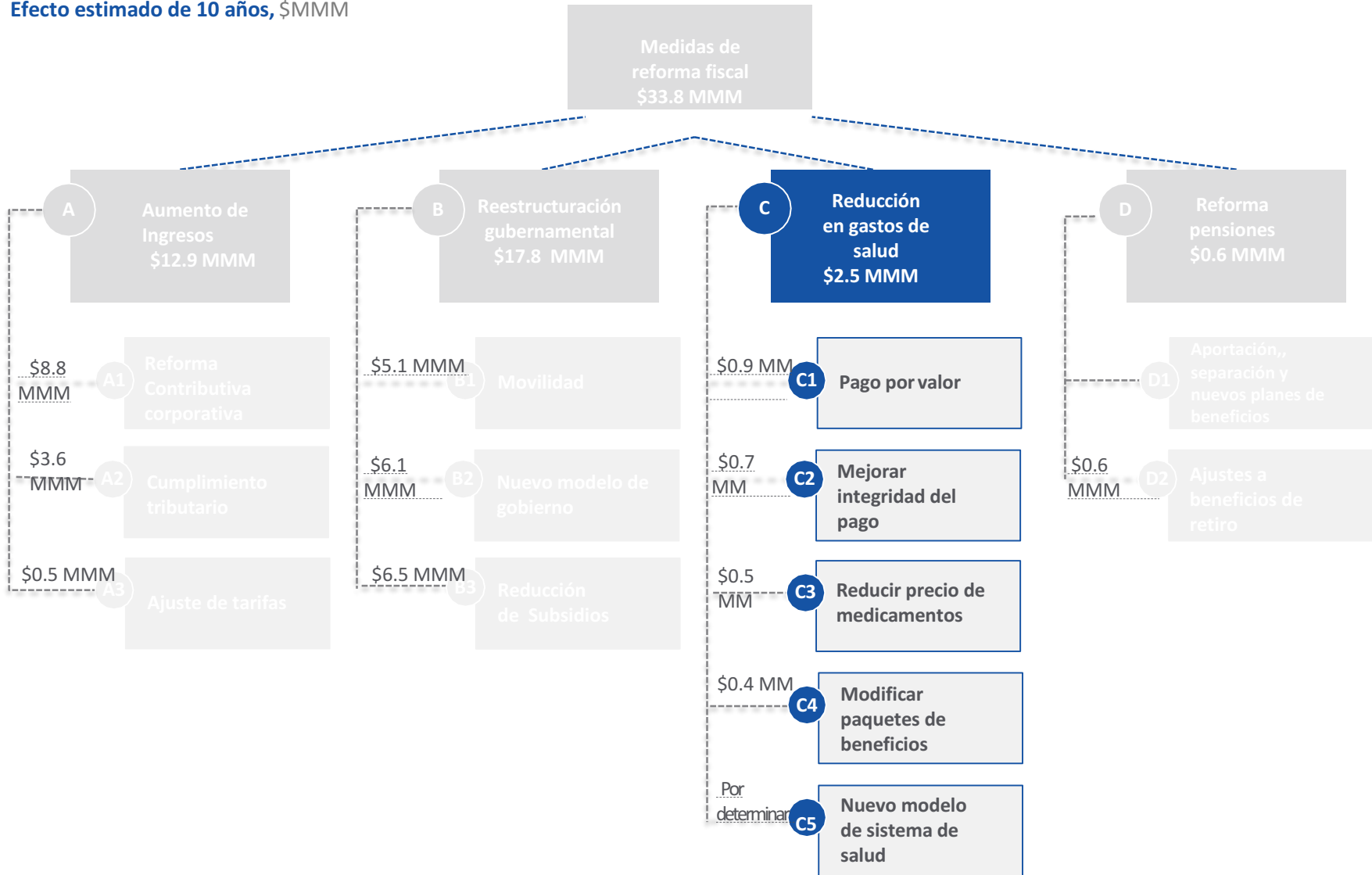
- La iniciativa eliminará gradualmente los \$350 MM de subsidios y proveerá a los municipios un régimen moderno de impuestos sobre propiedad inmueble para eliminar el déficit
- Si se asume que el mismo 78% del promedio de tasas de cobro y las mismas exenciones y exoneraciones, modernizar el régimen de impuestos sobre propiedad inmueble requeriría aumentar la tasa de impuestos efectiva de 0.65% y la tasa nominal de 2%
 - El régimen de impuestos sobre propiedad inmueble de Puerto Rico es anticuado e ineficiente, y recauda una tasa efectiva de 0.38% del total de base tributable bruta de bienes raíces comparado al 1% de la tasa media nacional
 - Los impuestos sobre propiedad inmueble serán evaluados basándose en el valor del mercado que se actualizará regularmente y con cada venta.

Tasa efectiva de impuestos sobre propiedad inmueble		
Baja	Media	Alta
0.28%	1.00%	2.29%
Hawái	Misuri	Nueva Jersey
PR	Actual	Propuesta
Tasa efectiva	0.38%	0.65%
Tasa nominal	1.18%	2.00%

- El nuevo sistema producirá un total de \$426 MM en recaudos, al menos \$350 MM para los municipios y aproximadamente \$76 MM para el Gobierno Central
- Las operaciones simplificadas en el CRIM producirán un aumento en ahorros y tasas de ingreso

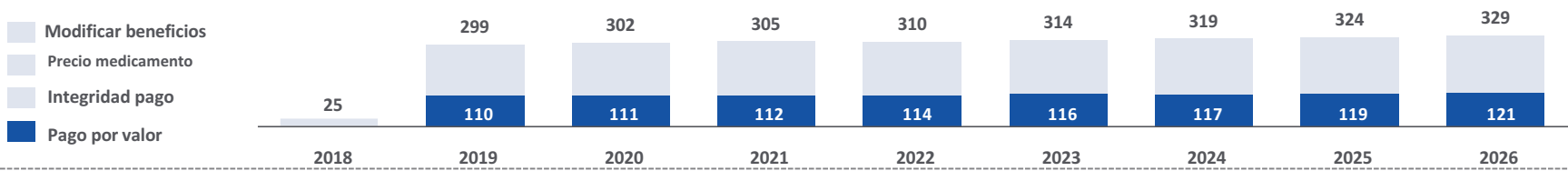
Las reformas de gastos de salud reduce el déficit fiscal de 10 años a \$2.5 MMM

Efecto estimado de 10 años, \$MMM



Las redes uniformes de pagos y la reubicación del modelo de intercambio de ganancias para proveedores de servicios de salud podría generar ahorros de \$900 MM durante 10 años

Medidas para la reducción de gastos de salud, \$MM



Medidas de reforma	Estado actual	Iniciativas específicas
C1 Pago por valor	<u>Plan uniforme de tarifas</u> Las Organizaciones de Cuidado Médico (MCO, por sus siglas en inglés) negocian tasas de reembolso directamente con los proveedores, lo que resulta en tasas tarifas acordadas que exceden la cuota correspondiente de Medicare para el AF 2015 y, no están alieandas con las tendencias del mercado	- Establecer un plan uniforme de tarifas para proveedores y servicios complementarios - Limitar tasas de reembolso a un promedio de 70% de la estructura tarifaria correspondiente de Medicare para el Año Fiscal 2015
C2 Mejorar integridad del pago	<u>Intercambio de ganancias</u> - Los contratos con MCO les permite generar ganancias netas de hasta 2.5%. En el caso que la ganancia exceda 2.5%, esta será compartida por partes iguales entre el Gobierno y la MCO - Para el Año Fiscal 2016, dos MCO generaron ganacias netas que excedieron el 2.5%	Reemplazar la cláusula actual de ganancias compartidas en el contrato con las MCO para implementar un índice de pérdidas médicas (MLR, por sus siglas en inglés) de 92%, con una reducción de ganancias y factor de carga administrativa a un 2% de la prima.
C3 Reducción precio medicamentos		
C4 Modificar paquetes de beneficios		

Efectos de medidas para 2019

\$110 MM

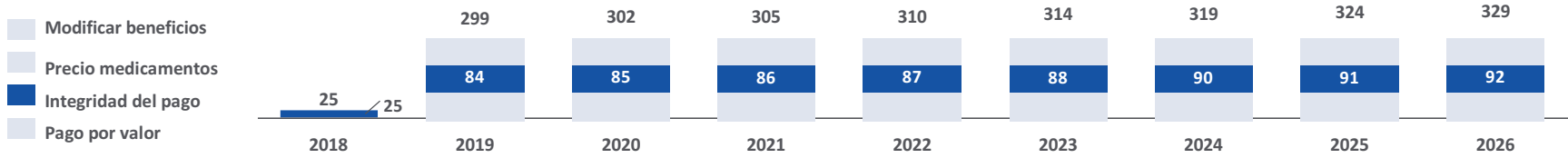
Efecto acumulativo de medidas

\$0.9MMM

Nota: Las medidas de cuidados médicos podrían requerir la aprobación del Centro para Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés)

Establecer e implementar reglas sobre el uso correcto de Mi Salud para reducir el fraude, las pérdidas y el abuso

Medidas para la reducción de gastos de servicios de salud, \$MM



Medidas reforma	Estado actual	Iniciativas específicas
C1 Pago por valor	- Falta de procesos estándares para identificar beneficiarios que: - Hayan abandonado el sistema debido a muerte, encarcelamiento o reubicación - Tienen otro plan de seguro médico pero usan Mi Salud como su principal método de pago	- Establecer alianzas con el Departamento de Corrección, Departamento de Salud, las MCO y otras jurisdicciones de Medicaid (FL y NY) para: - aumentar el escrutinio de pago de primas para beneficiarios que han abandonado el sistema - ampliar la coordinación del programa de beneficios de intercambio de datos.
C2 Mejorar la integridad del pago	Los programas contra fraudes, pérdidas y abusos, delegados a cada MCO, en su mayoría, limitan el intercambio de información y dificultan la tendencia al desarrollo de aptitudes	Establecer una oficina MFCU para investigar y enjuiciar proveedores y pacientes que usan indebidamente los fondos de Medicaid
C3 Reducir precio medicamentos	En 2011, el Gobierno comenzó pero no completó el proceso para establecer un Sistema de Manejo de Información de Medicaid (MMIS, por sus siglas en inglés) y una Unidad de Control de Fraude de Medicaid (MFCU, por sus siglas en inglés)	Establecer una plataforma MMIS para procesar las credenciales de proveedores, determinar elegibilidad, autorizar y pagar reclamaciones
C4 Modificar paquetes de beneficios		

Efecto de medidas para 2019

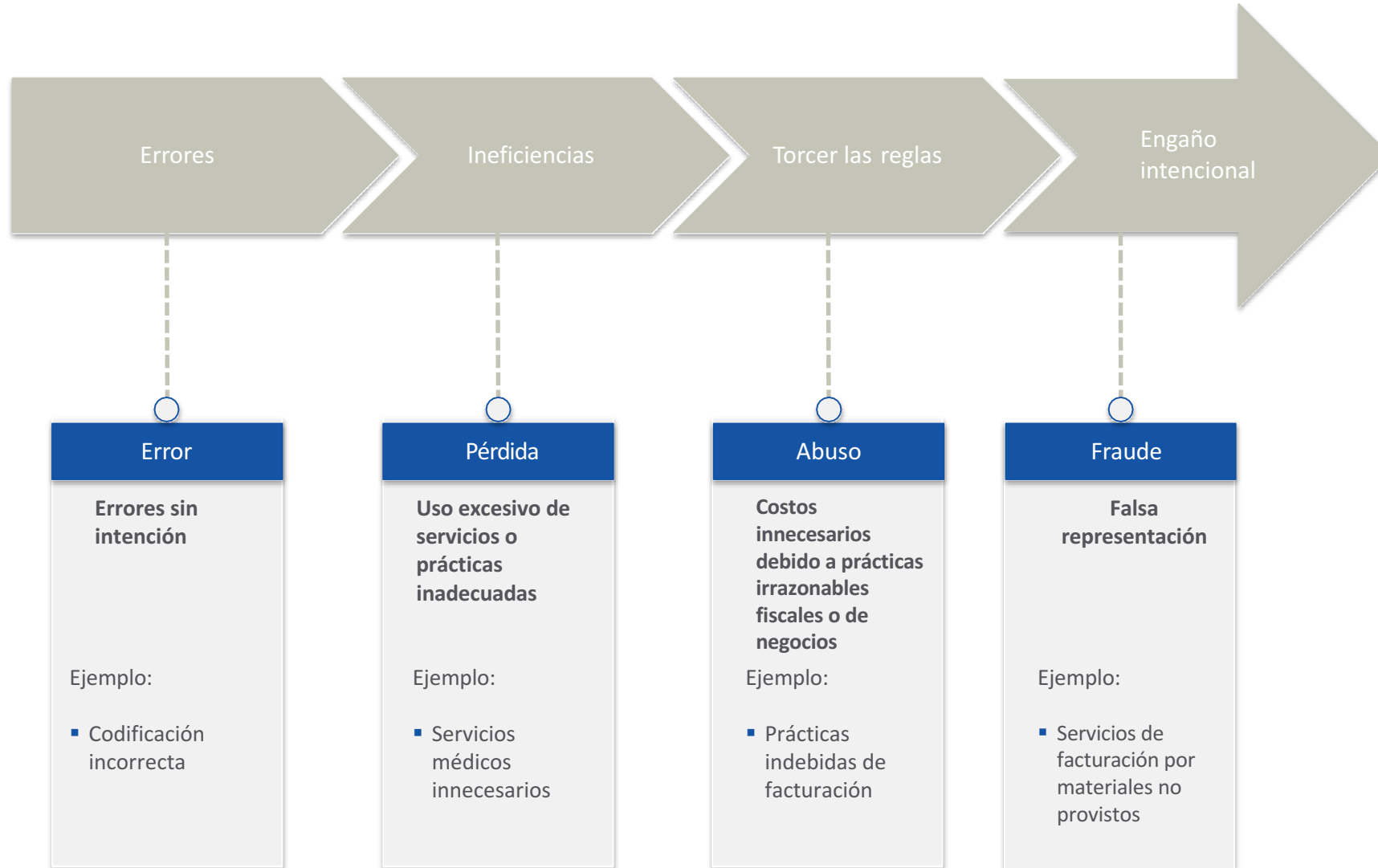
0.08 MM

Efecto acumulativo de las medidas

\$0.7MMM

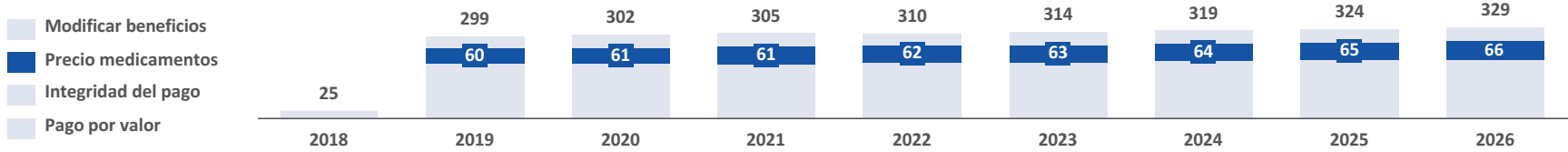
Nota: Los proyectos de salud podrían requerir la aprobación del Centro para Medicare y Servicios de Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés)

La integridad del programa abarca una variedad de mecanismos para reducir el fraude, las pérdidas y el abuso



La reducción de gastos de farmacia proporcionará un ahorros de \$0.5 MMM durante 10 años

Medidas para la reducción de gastos de salud, \$MM

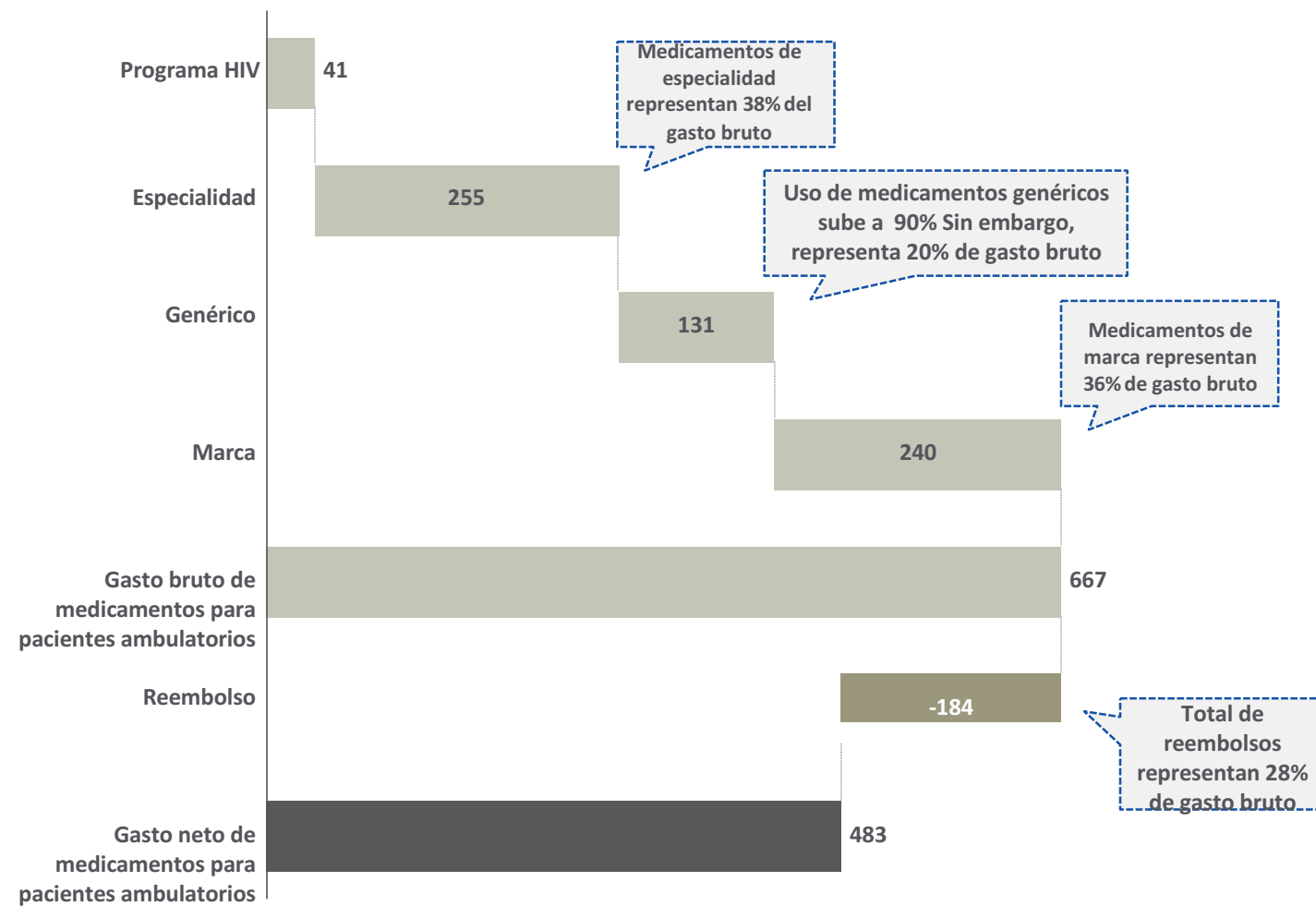


Medidas de reforma	Estado actual	Iniciativas específicas
C1 Pago por valor	- Lo costos de farmacia representan 22% del gasto Por Miembro Por Mes (PMPM) y crecimiento rápido - A pesar de que el uso de medicamentos genéricos es de un 90%, el gasto de medicamentos de marca y especializados representa un 73% del total	- El Gobierno implementará estrategias de ahorro para controlar el gasto de medicamentos de pacientes ambulatorios, entre ellos: - Aumento de descuentos de farmacia para medicamentos especializados y de marca - Implementación del despacho obligatorio de medicamentos genéricos - Actualización del formulario sobre medicamento preferido para aumentar la costo-efectividad - Establecer iniciativas de intercambio de ahorros con instituciones que se benefician de precios más competitivos de medicamentos
C2 Mejorar integridad del pago		
C3 Reducir precio de medicamentos		
C4 Modificar paquete de beneficios		
		Efecto de medidas para 2019\$0.06 MM Efecto acumulativo de medidas\$0.5 MM

Nota: Los proyectos de salud podrían requerir la aprobación del Centro para Medicaid y Servicios de Medicaid (CMS)

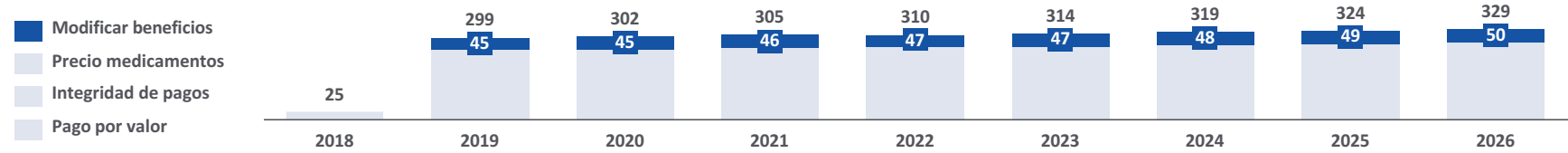
Los gastos de farmacia representan un 22% del promedio PMPM, aproximadamente

Gastos de medicamentos recetados en 2016, \$MM



Se prevé que la modificación de paquetes de beneficios reduzca los costos a \$0.4 MMM en 10 años

Medidas para la reducción de gastos de salud, \$MM



Medidas de reforma	Estado actual	Iniciativas especiales
C1 Pago por valor	▪ Mi Salud tiene una amplia cobertura de beneficios. Sin embargo, hay servicios que solo son requeridos para algunas categorías de elegibilidad	▪ Evaluar servicios que se podrían limitar o eliminar del paquete de beneficios actual sin afectar adversamente el acceso a beneficiarios de Mi Salud
C2 Mejorar integridad del pago	▪ Las poblaciones de Medicaid y CHIP¹ están sujetas a beneficios obligatorios y límites de distribución de costos ▪ La población no está sujeta a beneficios obligatorios ni límites de distribución de costos	▪ Beneficios opcionales de Mi Salud incluyen: ▪ Medicamentos recetados, cubierta dental, servicios privados de enfermería, prótesis, terapia física y operacional, optometría, servicios de hospicio, habla, audición y trastornos del habla
C3 Reducir precios medicamentos	▪ Todo cambio a beneficios están sujetos a la aprobación de CMS	
C4 Modificar paquetes de beneficios		

2019 Efecto de medidas

0.05 MMM

Efecto acumulado de medidas

\$0.4MMM

Nota: Los proyectos de salud podrían requerir la aprobación del Centro para Medicare y Servicios de Medicaid (CMS)

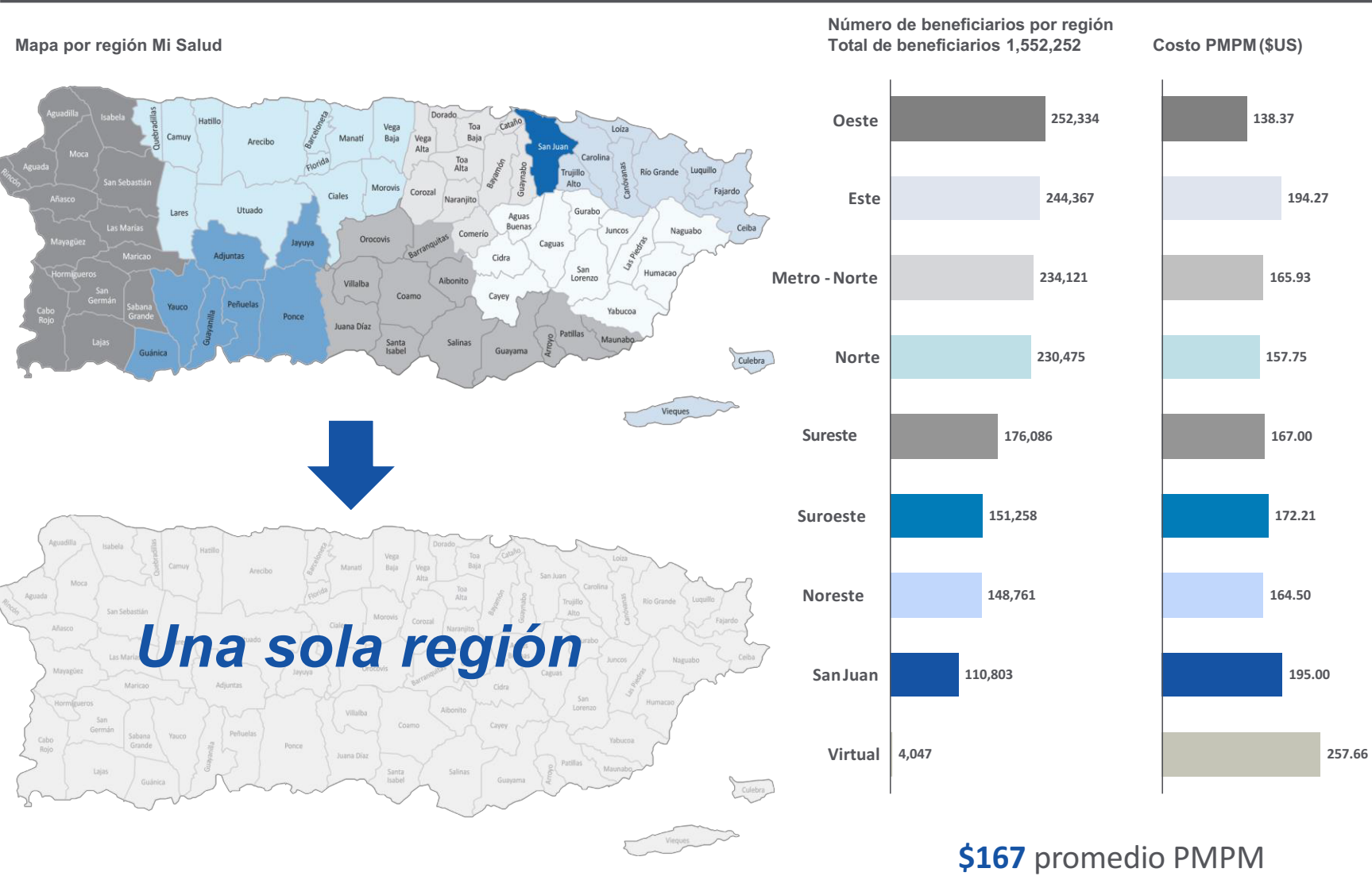
¹Programa de Seguro de Salud para Niños; por sus siglas en inglés [N. de los T.]

Mi Salud tiene una amplia cobertura de beneficios. Sin embargo, hay servicios que se requieren solamente para algunas categorías de elegibilidad

Año Fiscal 2017 PMPM “Otros servicios” por región, \$US

Beneficios/Lentes /Lentes de contacto	0.00 (0%)	0.50 (1%)	0.00 (0%)	0.43 (1%)	0.00 (0%)	0.00 (0%)	0.02 (0%)	0.00 (0%)	0.03 (0%)
Otros beneficios	0.02 (0%)	0.35 (1%)	0.77 (2%)	0.51 (1%)	0.82 (2%)	0.72 (2%)	0.48 (1%)	0.57 (1%)	0.55 (2%)
Ambulancia	0.96 (2%)	0.48 (1%)	0.54 (1%)	0.35 (1%)	0.57 (1%)	0.71 (2%)	0.44 (1%)	0.83 (2%)	0.60 (2%)
Cubierta Dental	3.46 (6%)	4.56 (9%)	3.48 (7%)	3.95 (8%)	4.10 (9%)	3.78 (8%)	4.46 (10%)	3.83 (9%)	4.17 (11%)
DME y suministros, Prostética	3.58 (6%)	1.85 (3%)	2.27 (4%)	2.42 (5%)	1.35 (3%)	1.73 (4%)	2.12 (5%)	1.89 (5%)	1.59 (4%)
Cuidado de enfermería privado, atención médica domiciliaria	4.42 (7%)	1.19 (2%)	1.02 (2%)	1.06 (2%)	1.20 (3%)	1.13 (3%)	1.29 (3%)	0.69 (2%)	1.28 (4%)
Medicamentos recetados	50.42 (80%)	44.63 (83%)	42.88 (84%)	40.10 (82%)	37.69 (82%)	37.07 (82%)	36.03 (80%)	33.00 (81%)	28.09 (77%)
	Región Virtual	Región Este	Región San Juan	Región Suroeste	Región Noreste	Región Sureste	Región Metro-norte	Región Norte	West Region

Los beneficiarios de Mi Salud representan 46% de la población de Puerto Rico



Se prevé que la reforma de servicios de salud reduzca el promedio de PMPM un \$23 o 13%, mientras que se añadirán 50,000 personas y se alcanzarán ahorros netos de \$272 MM

Pilares de la reforma de salud

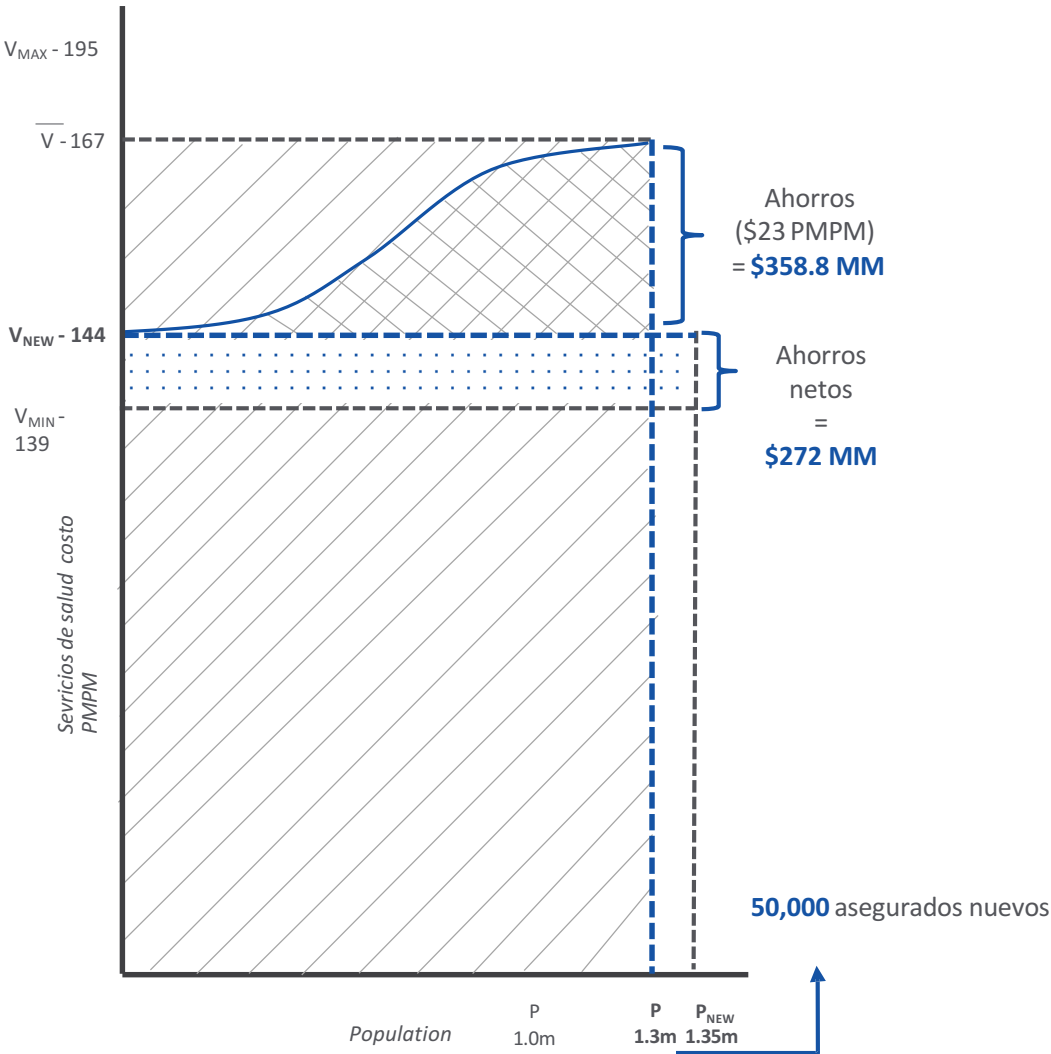
- ✓ Una sola región
- ✓ Más competencia (costo-efectivo)
- ✓ Más opciones para pacientes
- ✓ Aumentar número de aseguradoras (incluidos los grupos médicos)
- ✓ El Gobierno paga por lo básico, la opción más económica y el paciente paga por cualquier servicio con recargo seleccionado

Casi \$270MM en ahorros netos aproximados– El Gobierno pagará \$144 PMPM (\$5 más que el mínimo actual) en contraste con el promedio actual de \$167, mientras se añadirán 50,000 personas.

Clave

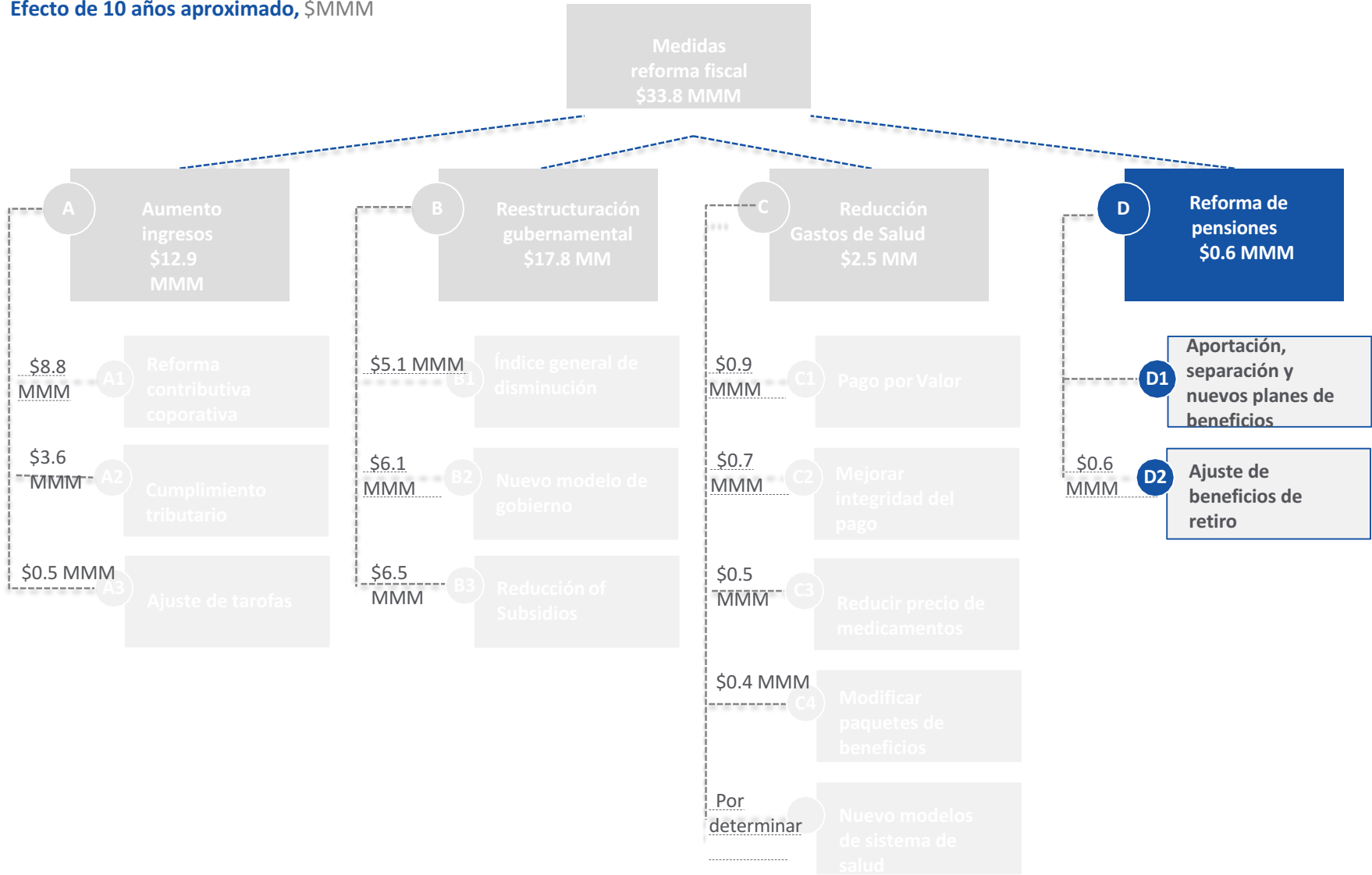
$\bar{V}$ = Costo PMPM
 V = Promedio actual de Costo PMPM
 V_{MAX} = Máximo actual de Costo PMPM
 V_{NEW} = Promedio nuevo de costo PMP
 V_{MIN} = Mínimo actual de Costo PMPM
 P = Población
 P_{NEW} = Población Meta

ILUSTRATIVO



La reforma de pensiones reducirá el déficit financiero de 10 años a \$0.6 MMM

Efecto de 10 años aproximado, \$MMM



Nota: Puede que los valores no sean exactos debido a que se han redondeado

Resumen de planes de retiro

Resumen de datos claves	Sistema de retiro de empleados (ARS)	Sistema de retiro de maestros (SRM)	Sistema de retiro de la judicatura (SRJ)
Participantes⁽¹⁾			
Miembros activos		119,790	37,700
Miembros retirados		97,056	36,210
Miembros discapacitados		15,820	2,301
Beneficiarios		13,866	3,150
Miembros con derechos adquiridos quienes todavía no disfrutaban de sus beneficios de retiro		10,658	527
Total		257,190	79,888
Nómina cubierta ⁽¹⁾		3,319 millones	1,127 millones
Activos disponibles⁽²⁾			
Activos líquidos		1,089 millones	724 millones
Activos ilíquidos ⁽³⁾		667 millones	349 millones
		422 millones	375 millones

Esfuerzos recientes de reforma

Cambios por Ley 3-2013:
Congelar acumulación de
beneficios bajo

Planes de beneficios definidos
Aumento de edad de retiro
2000 participantes del
sistema recibirán beneficio
de anualidad de por vida
en lugar de un pago global

Cambios por Ley 160-2013
Nuevos miembros cubiertos
por un plan de aportaciones
híbrido basado únicamente en
aportaciones de miembros

Separación de activos
atribuibles a miembros
de plan híbrido

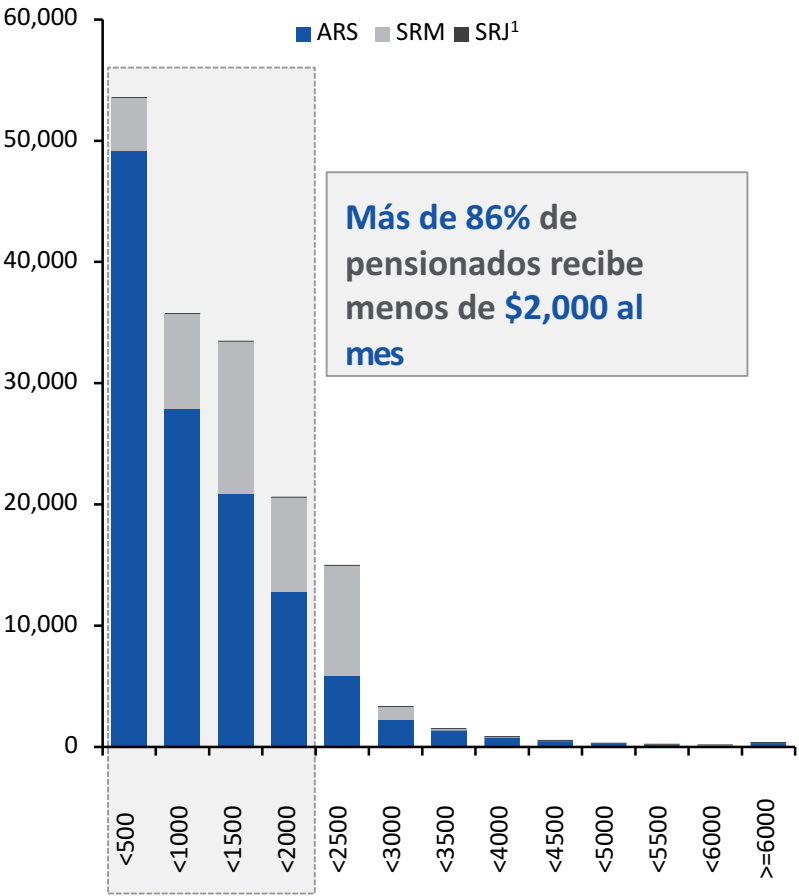
Cambios por Ley 160-2013
(contratados en

30/6/14) – Reducción de
beneficios bajo
de beneficios
(Contratados de
de 1/7/14) Plan
híbrido con ben
definidos y
componentes d
de aportaciones

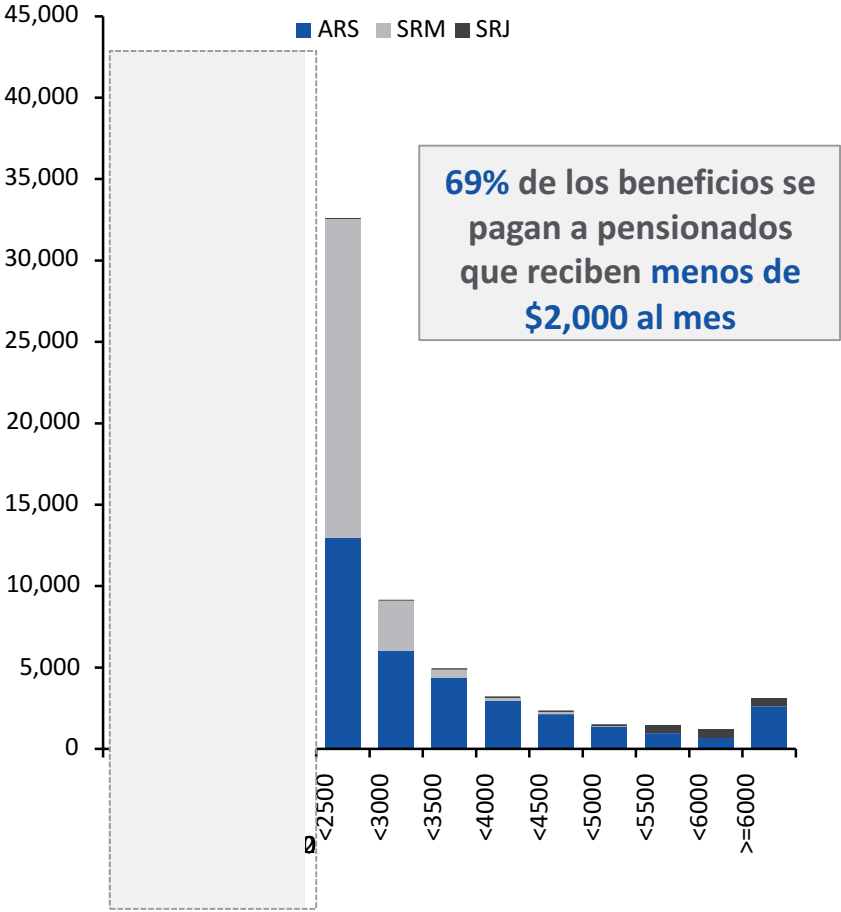
1) Basado en informes actuariales de 30 de junio de 2015
2) Desde el 31 de diciembre de 2016
3) Incluye préstamos privados de capital y bienes raíces

Resumen de beneficios de pensiones

Miembros que reciben beneficios



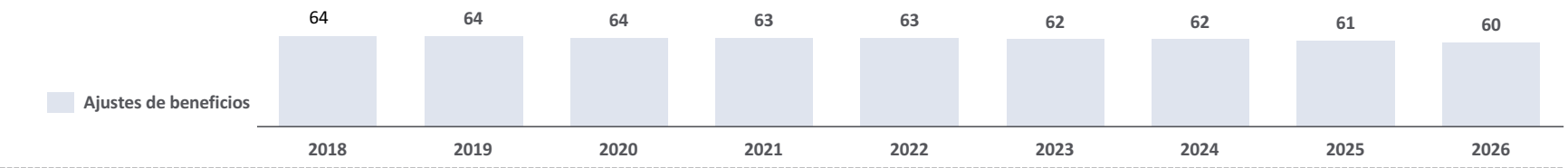
Pagos mensuales de beneficios (\$M)



¹ARS: Asociación de Sistemas de Retiro; SRM: Sistema de Retiro de Maestros; SRJ: Sistema de Retiro de la Judicatura

Segmentación de la estructura definida de aportaciones protegerá ahorros de retiro de empleados públicos

Medidas para la reforma de pensiones, \$M



Medidas de reforma	Estado actual	Iniciativas específicas
D1 Aportación, separación y nuevos planes de beneficio D2 Ajustes a beneficios de retiro	- Los tres sistemas de retiros principales han sido desarrollados como programas híbridos de beneficios - Los tres sistemas de retiro carecen de fondos, y se prevé que haya una merma en sus activos en el futuro cercano.	- Cambiar al modelo de prepago para cubrir las restante obligaciones de beneficios definidos - Separar aportaciones de futuros empleados en una nuevo y separado plan definido de aportaciones - Facilitar la inscripción al Seguro Social de participantes cualificados - Mejorar las opciones de inversión ofrecidas a los participantes, considerando objetivos personales de retiro
		2019 Efecto de medidas \$0.0 MM Efecto acumulado de medidas \$0.0 MM

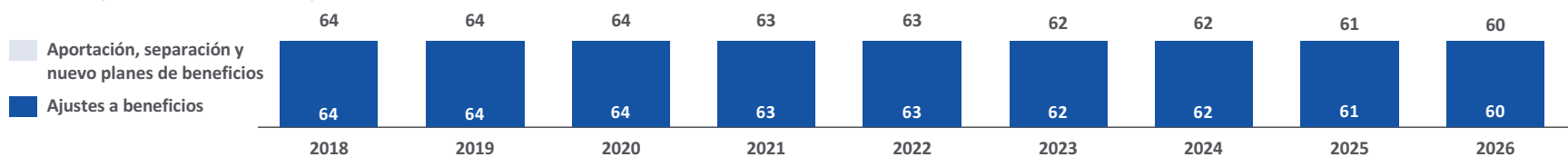
Reforma de pensiones

Objetivo	Estrategia	Consideraciones
Abordar el déficit fiscal	▪ Cambiar a modelo de pagos corrientes (<i>Pay as you go; Paygo</i>)¹ ▪ Pago a tiempo de aportaciones para garantizar la continuidad en los pagos de beneficios	▪ Legislación necesaria para aprobar cálculos de aportaciones de pagos corrientes y planes de tarifa
Mantener la calidad de vida	▪ Proteger beneficios de personas con pensiones bajas ▪ Estrategia progresiva para reducir costos de beneficios de retiro	▪ Posible retos legales a cualquier cambio en la estructura de beneficios
Garantizar uso adecuado de aportaciones de empleados	▪ Separación de aportaciones de empleados prospectivos a un nuevo y distinto modelo de aportaciones	▪ Cambios en la estructura legal y operacional de los sistemas de retiro ▪ Incrementos de déficit de caja para pagos de beneficios bajo planes y clasificaciones actuales
Garantizar pensión adecuada	▪ Facilitar la inscripción de participantes al Seguro Social ▪ Mejorar las alternativas de inversión ofrecidas a participantes, considerando objetivos personales de retiro.	▪ Requiere flexibilidad en políticas de aportaciones bajo el nuevo plan definido y también fuentes adicionales de fondos para aportaciones del patrono

¹Según lo que hemos investigado, o que implica este sistema es que las pensiones se pagarán con los fondos disponibles en pagos corrientes, en vez de presupuestarse con el estimado retenido en cada cheque de nómina. Así, los pagos de pensiones no suponen un gasto directo al presupuesto anual.

La reducción progresiva de beneficios solo aplicará a los que reciban mayores ingresos de retiro y protegerá a los pensionados más vulnerables

Medidas para la reforma de pensiones, \$M



Medidas de la reforma	Estado actual	Iniciativas específicas
D1 Aportación, separación y nuevos planes de beneficios	- El sistema de retiro paga sobre \$2.4 MMM anuales en beneficios - Debido a la merma de activos, los patronos participantes necesitarán asignar recursos adicionales para cubrir pagos de beneficios. Esto reducirá la capacidad del Gobierno de ofrecer servicios esenciales y mantener la calidad de vida para sus ciudadanos.	- Proteger beneficios para los pensionados con bajos ingresos de retiro - Establecer una estrategia progresiva para reducir costos de beneficios de retiro
D2 Ajuste de beneficios de retiro		

Efecto de medidas para 2019

0.06 MMM

Efecto acumulativo de medidas

\$0.6 MMM

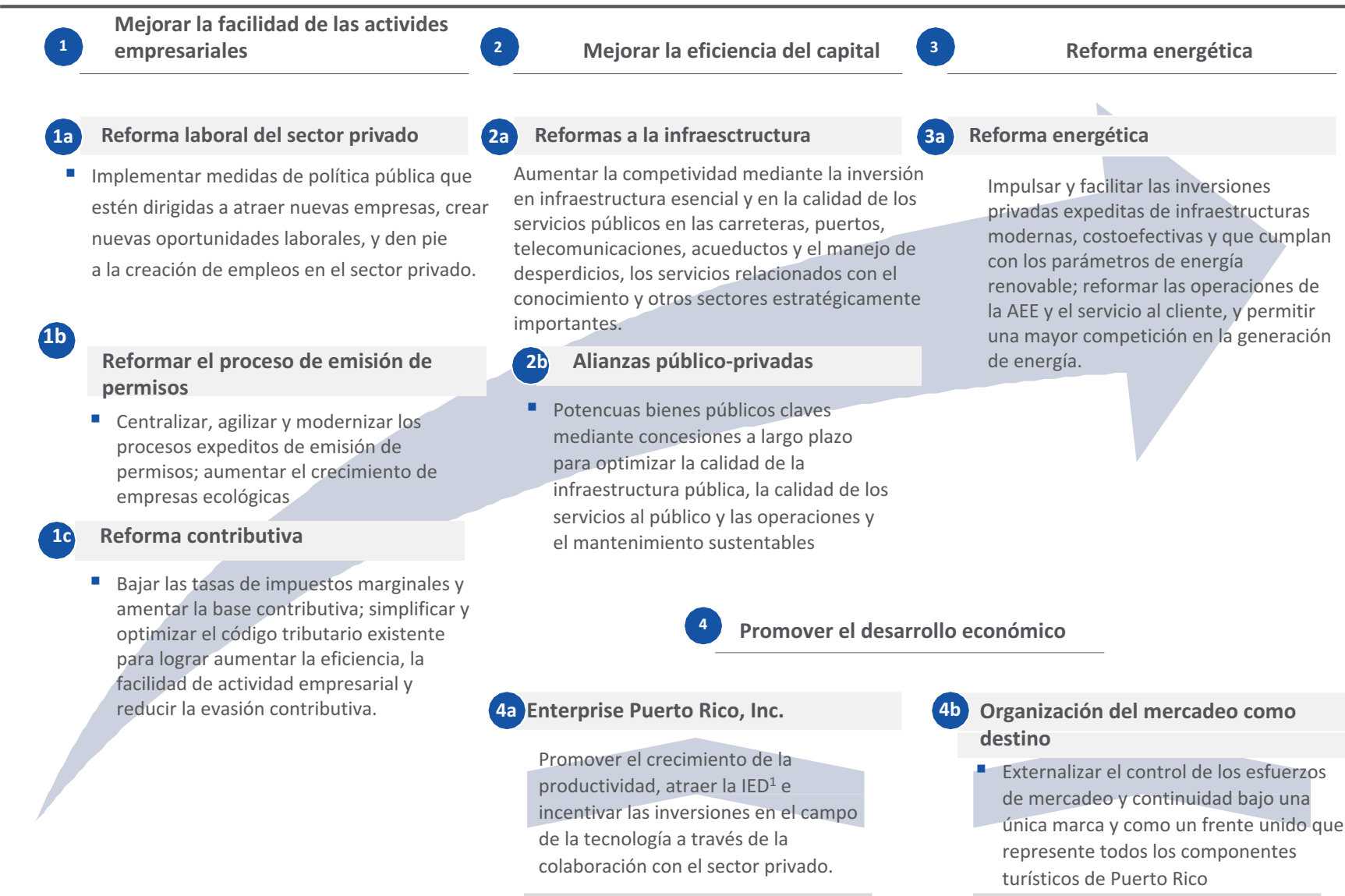
Ajustar beneficios de manera progresiva

- La Junta de Control Fiscal sugirió al Gobierno de Puerto Rico una reducción de beneficios de sistema de retiro de 10% como parte de sus recomendaciones fiscales
- El Gobierno propone una estrategia que provee ajustes progresivos de beneficios de pensión y beneficios de una “ley especial” que protege a los pensionados con ingresos de retiro bajos.
- La estrategia propuesta provee una reducción agregada de un posible 3% en desembolsos de plan de retiro sin que tenga un efecto en las pensiones de personas que reciben menos de \$2,000 mensuales

Beneficio mensual	Ajuste	Beneficio Ajustado	% Ajuste	86% de pensionados recibe \$2,000 o menos en beneficios mensuales
500.00	-	500.00	0.00%	
1,000.00	-	1,000.00	0.00%	
1,500.00	-	1,500.00	0.00%	
2,000.00	-	2,000.00	0.00%	
2,500.00	(150.00)	2,350.00	6.00%	
3,000.00	(300.00)	2,700.00	10.00%	
3,500.00	(450.00)	3,050.00	12.86%	
4,000.00	(600.00)	3,400.00	15.00%	
4,500.00	(750.00)	3,750.00	16.67%	
5,000.00	(900.00)	4,100.00	18.00%	
5,500.00	(1,050.00)	4,450.00	19.09%	
6,000.00	(1,200.00)	4,800.00	20.00%	
8,000.00	(1,800.00)	6,200.00	22.50%	
10,000.00	(2,400.00)	7,600.00	24.00%	

V. REFORMAS ESTRUCTURALES

Implementar el conjunto de reformas estructurales proveerá un aumento acumulativo de 2.0% del PNB



¹Inversión extranjera directa, N. de los T.

La reforma laboral del sector privado logrará que el mercado laboral sea más eficiente y creará más oportunidades de empleo

1a

En diciembre de 2016, la Junta de Control Fiscal (JCF) le dio prioridad a formular medidas para hacer que el mercado laboral del sector privado en Puerto Rico fuera más competitivo. Con ello, la JCF estimó que era necesario implementar medidas de política pública que fueran consecuentes para poder asegurar el crecimiento del mercado laboral del sector privado.

Medida de reforma Descripción

Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral	- La Ley de Transformación y Flexibilidad Lboral (Ley 4 de 2017) fue aprobada el 26 de enero de 2017. - La Ley 4 de 2017 enmendó varias legislaciones laborales con la intención de mejorar la competitividad del mercado laboral, mejorar la tasa de participación laboral y detener la emigración de ciudadanos hacia mercados laborales externos. - Esta medida se promulgó tomando en consideración la necesidad de reducir las restricciones y las cargas económicas sobre los patronos privados a la vez que se respetaban los derechos existentes de los empleados.
Flexitime y la eliminación de la Ley de Cierre	- Se autorizaron jornadas laborales semanales alternativas o flexibles para permitir que la semana laboral se llevara a cabo en pocos días de trabajo, para permitir la modificación de los requisitos de compensación extraordinarios. - Por otro lado, se derogó la Ley 1 de 1989, lo cual eliminó las restricciones en la apertura del comercio minorista en cualquier día del año; específicamente, eliminó las restricciones de la jornada de trabajo del día domingo y el requisito de doble compensación.
Licencias por vacaciones y enfermedad	- La Ley 180 de 1998 fue enmendada para atraer participantes de la fuerza laboral desempleada. Esta medida se logró a raíz de la reducción de los costos internos laborales relacionados a las licencias de vacaciones y enfermedad. - En relación con los empleados contratados después de que se aprobara esta ley, se logró establecer una tasa de acumulación mínima progresiva.

Reformar el proceso de otorgar permisos eliminará los obstáculos para hacer negocios e impulsará un aumento en la inversión del sector privado en infraestructura moderna que cumpla con los parámetros establecidos.

1b

Se alcanzó un progreso evidente con la promulgación de la Ley 161 de 2009, que reformó de manera orgánica los procesos de emisión de permiso de más de 25 años: los simplificó, los centralizó y los hizo más transparentes. No obstante, la Ley 161 de 2009 se enmendó en 2013, lo que revirtió muchos de los avances que se legislaron 4 años antes. Por lo tanto, nuestro proceso de emisión de permisos continúa siendo prolongado e incierto, y afecta el crecimiento económico de las empresas. Es por esto que una reforma permanente es necesaria.

Descripción de las medidas de reforma

Ley 161 de 2009	- La Ley 161 de 2009 hizo avances significativos en el proceso de solicitar, evaluar y adjudicar permisos, mediante la institución de la Oficina de Gestión de Permisos (OGPe) y otras. Los procesos de permisos fueron centralizados, se sometieron a evaluaciones métricas y apelaciones eficientes, y se les brindó mayor visibilidad pública y transparencia. - Las enmiendas de 2013 (Ley 151 de 2014) truncaron estos avances y causaron efectos evidentes y negativos sobre el desarrollo económico. 2009-12: Puerto Rico subió 50 puestos competitivos de acuerdo con el FMI. En el 2013-14 la Isla perdió 20 puestos luego de los reveces legislados bajo la Ley 151. - Puerto Rico ahora deberá reformar su sistema de otorgación de permisos para que sea competitivo y debe mantener estas reformas.
P. del S. 310 de 2017	El P.del S. 310-2017 busca mejorar la calidad y la eficiencia cuando se procesan las solicitudes de permisos, licencias, inspecciones, quejas, certificaciones, consultas o cualquier otra autorización que afecte de cualquier manera las operaciones de una empresa en Puerto Rico. El objetivo general es simplificar, acelerar y proveer más certezas a las pequeñas, medianas y grandes empresas y a la comunidad comerciante y empresarial en general.
Centralizar los procesos de permisos	- La reforma de permisos desarrolla una plataforma digital para otorgar ciertos permisos para usos ministeriales e integra a los municipios en la plataforma. Crea un Sistema Unificado de Información para integrar y agilizar todos los procesos para hacer negocios en Puerto Rico en un único portal digital (One Stop- Doing Business PR) - Todas las solicitudes municipales y del Gobierno Central serán sometidas a la misma plataforma digital.
Mejorar la transparencia y la uniformidad	- La transparencia se fortalece cuando se hacen disponibles al público en general todas las solicitudes en el mismo portal, independientemente de si son para el Gobierno municipal o central. - La uniformidad de las regulaciones se establece con la creación de una Junta Regulatoria para todo Puerto Rico.

Un regimen de contribuciones corporativas más eficiente y simple para estimular el crecimiento económico

1c

El objetivo de la administración con las próximas reformas contributivas se enfoca en simplificar la estructura contributiva de Puerto Rico, bajar las tasas de impuestos marginales, ampliar la base contributiva y reducir la evasión contributiva. Lograr estos objetivos requerirá el compromiso y la cooperación de todas las partes implicadas.

Descripción de la medida de reformas

Nueva estructura de impuestos corporativos	▪ Nueva estructura de impuestos corporativos: La nueva administración actualmente está analizando la estructura corporativa de impuestos por completo como parte de una reforma contributiva integral que simplificará los sistemas contributivos para fomentar mayor participación y disminuir la evasión contributiva. ▪ Las iniciativas y el plan de implementación de las reformas sucederán durante los años fiscales de 2017 y 2018, sujeto a los procesos legislativos pertinentes.
Reforma contributiva federal	▪ Participación proactiva de actores políticos federales: Introducir a Puerto Rico en cualquier discusión seria sobre una reforma de impuestos corporativos federales (por ejemplo, flujo de efectivo basado en el destino turístico) para asegurarse de que las implicaciones negativas sobre Puerto Rico sean mitigadas.
Opciones para aumentar los recaudos	▪ Oficina del Informante: Crear una oficina de denuncias que recompense al informante y que aproveche las experiencias de la Oficina del Informante del Servicio de Rentas Internas federal establecida bajo la Sección 7623(b) de la Ley de Alivio Contributivo y Cuidado de la Salud de 2006. Medidas elevadas de cumplimiento como la Oficina del Informante y auditorías generalizadas proyectarán la necesidad de que todo el mundo sea fiscalmente responsable. Los programas de informantes son efectivos a la hora de generar ingresos únicos o recurrentes, además de reducir la “falta de temor” que prevalece frente a Hacienda. ▪ Sustitución y modificación de la Ley 154 de impuestos indirectos después de 2027: El Gobierno usará el espacio adicional de maniobra provisto en la extensión de la Ley 154 de impuestos indirectos para procurar una política de impuestos corporativos más estable y consecuente que implemente un regimen de base amplia con menos exenciones.

Un nuevo programa de informantes servirá de apoyo a los esfuerzos mejores de cumplimiento contributivo para aumentar las tasas de recaudos

1c

Uno de los retos más grandes de Hacienda es la “falta de miedo” de los contribuyentes como el resultado de amnistías contributivas recurrentes, arreglos personalizados con los contribuyentes y un historial pobre de combatir la evasión contributiva. Puerto Rico podría generar recaudos significativos si corrige el “no tenerle miedo” a Hacienda.

Descripción de las medidas de reformas

Programas de informantes	- Un programa de recompensas para los informantes incentivará que los contribuyentes honestos y trabajadores ayuden a que Hacienda identifique y busque a los evasores contributivos, y recaude impuestos. Esta oficina existe en muchas áreas, entre estas: - La Oficina de Informantes del Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) federal: Se estableció bajo la Ley de Alivio Contributivo y Cuidados de Salud de 2006. Es la responsable de procesar las confidencias de individuos que se percatan de problemas contributivos y les otorga entre 15% y 30% del total de recaudos si el IRS actúa sobre la información provista. - La Oficina de Informantes de la Comisión de Bolsa y Valores (SEC, por sus siglas en inglés) El Congreso le autoriza a brindar recompensas monetarias a las personas elegibles que proveen información de alta calidad que lleva a una medida de ejecución por la SEC en la que se ordene más de \$1,000,000 en sanciones. El rango de las recompensas es de 10% a 30% del dinero recaudado
Hacienda - Oficina del Informante	- Crear una oficina de informantes en Hacienda que sea basada en las recompensas y que por ley esté establecida para procesar las confidencias de los individuos que sean testigos de problemas de contribuciones en sus centros de trabajo o en cualquier otro lugar de sus gestiones personales. - Las recompensas estarán basadas en un rango de porcientos del total de los recaudos que sean cobrados por Hacienda. - La nómina será completada con los empleados que hayan sido transferidos de otras entidades públicas bajo el nuevo programa promulgado del Empleador Único - Se establecerá un mecanismo de protección al informante para protegerlos por hacer lo que es correcto.
Riesgos y beneficios	Riesgos - Costos bajos o beneficios altos: El empleador único les permitirá a los empleados actuales que tengan experiencia relevante a que se transfieran a la Oficina - Autofinanciada: Inicialmente a través de una asignación presupuestaria bajo la condición de repagar con recaudos futuros que surjan a partir de las actividades de los informantes (apartar un porcentaje fijo de todos los recaudos de los informes) - Ingresos: La iniciativa generará ingresos únicos y recurrentes a medida que los evasores contributivos se enfrentan a consecuencias más graves, al aumentar los riesgos asociados con la evasión en Puerto Rico (actualmente muy bajos) - Responsabilidad moral: Crea un sentido de responsabilidad compartida - Reduce el “no tener miedo”: Los resultados e implementación efectivos (“beneficios rápidos”) deberán crear un efecto dominó que genere una ola de evasores contributivos que quieran asincerarse voluntariamente en vez de tener que enfrentarse a las consecuencias y a la humillación pública

La reforma de infraestructura y las APP brindarán varios mecanismos para facilitar las inversiones necesarias en infraestructura para emprender el crecimiento económico y el cumplimiento con las regulaciones medioambientales

2a

Medidas para aumentar la competitividad del mercado a través de la inversión en infraestructura, servicios de conocimiento, y otros sectores de importancia estratégica que puedan ayudar a mejorar la situación fiscal en Puerto Rico

Medidas de reforma

Descripción

Centro de Oportunidad es Federales	- La orden ejecutiva 002 de 2017 crea el “Centro de Oportunidades Federales” como un cuerpo asesor de la Oficina del Gobernador - Esta orden ejecutiva pretende fortalecer el cobro, la maximización y el control de los fondos federales
Proyectos críticos de infraestructura	La orden ejecutiva 003 de 2017 declara un estado de emergencia sobre la infraestructura en Puerto Rico y ordena que se use un proceso expedito de gestión de permisos de acuerdo con la Ley 76 de 2000, que busca promover el desarrollo de infraestructura nueva que se valga de energía renovable
Grupo interagencial: Prioridad en la gestión de permisos	- La orden ejecutiva 004 de 2017 crea un grupo interagencial para controlar el proceso de obtención de permisos de los proyectos críticos de infraestructura - Declara como una prioridad la necesidad de agilizar el financiamiento, la emisión de permisos y la construcción de proyectos de infraestructura que se estimen que sean de carácter crítico y urgente. El objetivo de la medida es lidiar con el deterioro del desarrollo económico de Puerto Rico mientras se cumple con la Ley Promesa
Consejo Asesor Permanente del Gobernador	- La orden ejecutiva 016 de 2017 crea el Consejo Asesor Permanente del Gobernador sobre la Industria de la Construcción, que tiene la tarea de asesorar sobre cualquier asunto que se relacione directa o indirectamente con la industria de la construcción - Esta es una de las medidas prioritarias que tienen el objetivo de revivir la economía y activar el desarrollo de la infraestructura
Centro de Servicios Integrados	- La orden ejecutiva 022 de 2017 dicta como política pública el establecimiento de Centros de Servicios Integrados por toda la isla - El fin de esta orden ejecutiva es centralizar las oficinas regionales de servicios gubernamentales para que los ciudadanos reciban los servicios de manera rápida y eficiente

La reforma de infraestructuras y las APP brindará varios mecanismos para facilitar las inversiones en infraestructura que sean necesarias para impulsar el desarrollo económico y el cumplimiento con las regulaciones medioambientales

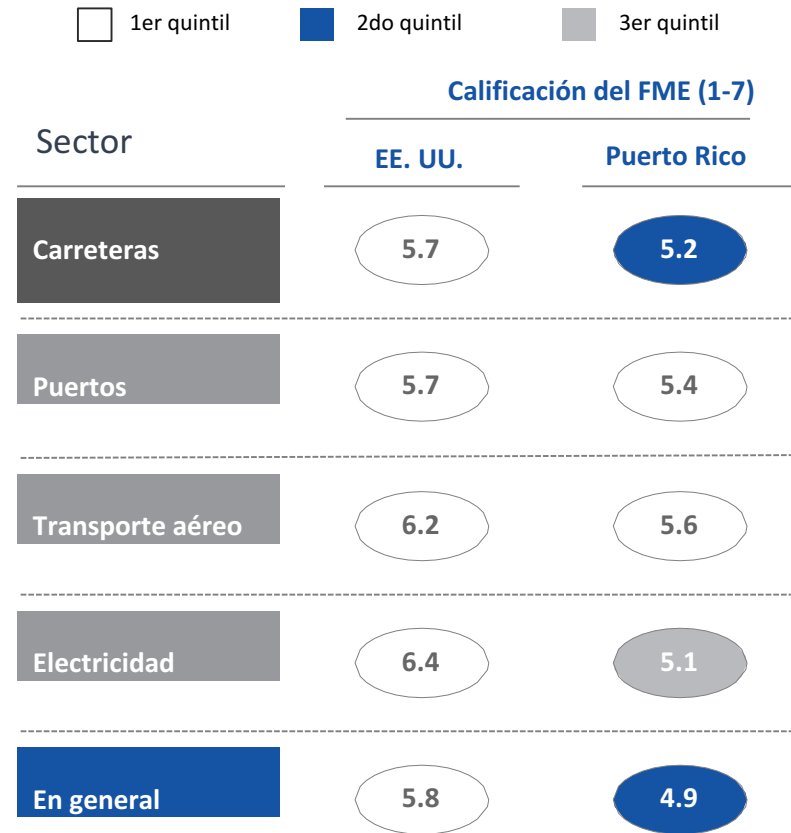
2b Mejorar el marco legal de las Alianzas Público-Privadas le permitirá a Puerto Rico el que alcance su meta de un gobierno que sea más eficiente y fiscalmente responsable, y que tenga infraestructura pública y servicios al público que sean más modernos

Medidas de reforma	Descripción
Alianzas Público-Privadas	- Bajo la ley 29 de 2009, Puerto Rico pudo valerse de las Alianzas Público-Privadas para modernizar su infraestructura y para proveer la operación y el mantenimiento a largo plazo de dichos bienes públicos, lo que mejoró la calidad de estos para el público general y los contribuyentes - A partir de las experiencias desde 2009, hay más mejoras que pueden lograrse.
Enmiendas a la Ley de Alianzas Público-Privadas	La Ley 1 de 2017 creó las Alianzas Público-Privadas Participativas, que fortalecen la participación del ciudadano y de las empresas locales, y agiliza la inversión privada mediante mecanismos como los acuerdos predesarrollo y las propuestas no solicitadas
Aprovechar la participación pública	- La ley 1-2017 mejora la capacidad de evaluar, analizar y desarrollar proyectos que hayan sido sometidos a través de propuestas no solicitadas y acuerdos predesarrollo - Esto le permite al Gobierno tener un entendimiento detallado de la viabilidad técnica y financiera de proyectos específicos de manera más costoeficiente
Actualizar al marco legal	- Las nuevas enmiendas mejoran la Ley 29 de 2009 para emular las mejores prácticas que se han desarrollado en los pasados años en los Estados Unidos continentales y por todo el mundo - Las Alianzas Público-Privadas Participativas mejoran la participación de los ciudadanos y las compañías locales
Promover un Gobierno costo-efectivo	Las Alianzas Público-Privadas Participativas permiten que los esfuerzos gubernamentales sean costoefectivos en relación con la producción de energía, los sistemas de transportación terrestre, la infraestructura, los aéreos y marítimos, el manejo de los acueductos y alcantarillados, la protección y conservación ambiental, el desecho sólido y los procesos de planificación, que incluyen la planificación urbana y la vivienda.

La calidad de la infraestructura de Puerto Rico es menor que la de aquellos estados comparables de EE. UU., especialmente en lo relativo a la electricidad y la transportación

Calificación de infraestructura del Foro Mundial Económico

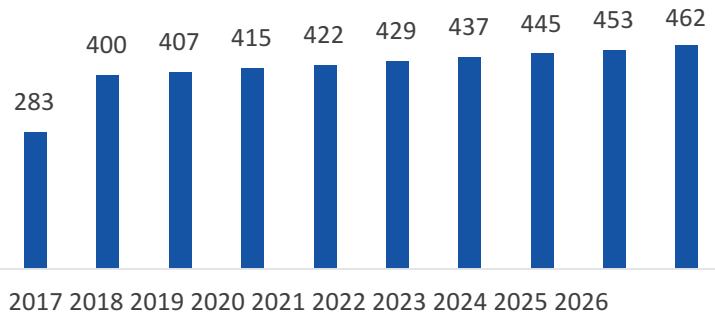
Existe un desfase entre la calidad de la infraestructura en Puerto Rico y la de EE. UU. incluso con niveles de ingreso comparables, especialmente en lo relativo a electricidad y transportación



Estado actual:

- La inversión en infraestructura puede resolver algunas de las necesidades más urgentes mientras se impulsa el crecimiento del PIB a corto plazo y se apoya el desarrollo económico a largo plazo
- El Estado Libre Asociado puede aumentar el impacto del gasto de la infraestructura pública a mediante varios instrumentos:
 - Eliminar o atrasar proyectos que no sean prioritarios para dirigir los fondos públicos hacia los proyectos de mayor impacto.
 - Mejorar la eficiencia del mantenimiento a través del uso de contratistas y más mantenimiento preventivo.
 - Mejorar la eficiencia de la inversión de capital a través de la centralización de la entrega y la gestión de permisos expedita.
 - Aumentar el uso de fondos federales disponibles y atraer fondos privados a través de APP mejoradas

Gastos capitales proyectados **base***, \$MM por año

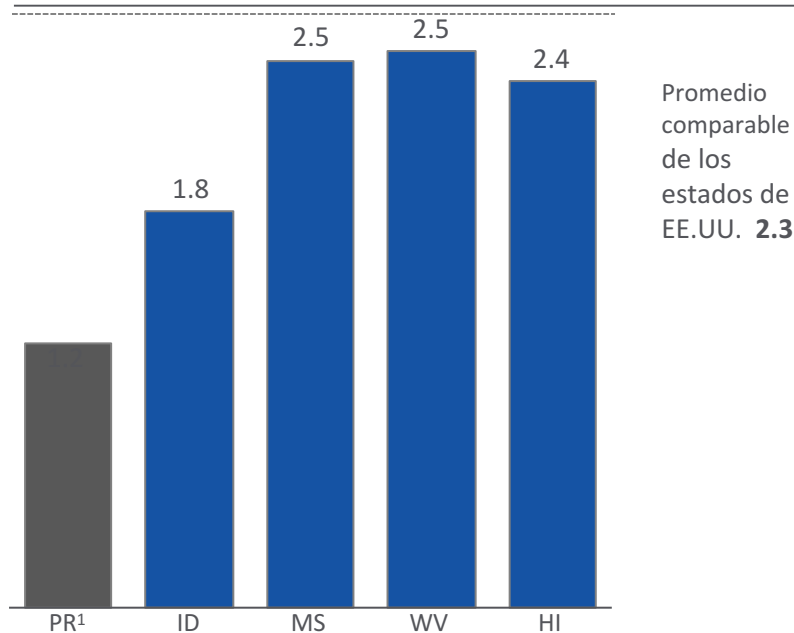


El desembolso de capital en el plan fiscal es igual al desembolso de capital en la base de referencia original y depende de la entrega de una cantidad significativa de desembolsos de capital mediante las APP.

Inversión en infraestructuras para renovar el desarrollo económico **Medidas:**

- Los niveles de financiamiento público en el Plan Fiscal están muy por debajo del promedio de EE. UU., pero las APP podrían **aumentar la inversión total en infraestructura hasta un 67%, aprox.**
- **El total de los fondos para infraestructura puede alcanzar hasta unos \$12,000 MMM**
- El gobierno estima que puede catalizar entre **\$4 MMM y \$8 MMM de inversión privada (APP).**
- Al cabo de 10 años, ~\$12 MMM~\$20 MMM del total de **gastos de infraestructura representarían 1.2%-2%³ del PIB**, lo que le acercaría al de estados comparables.

Inversión pública en la infraestructura, (como un % del PIB)



1. Incluye la base de referencia del desembolso de capital del Estado Libre Asociado, AEE y AAA

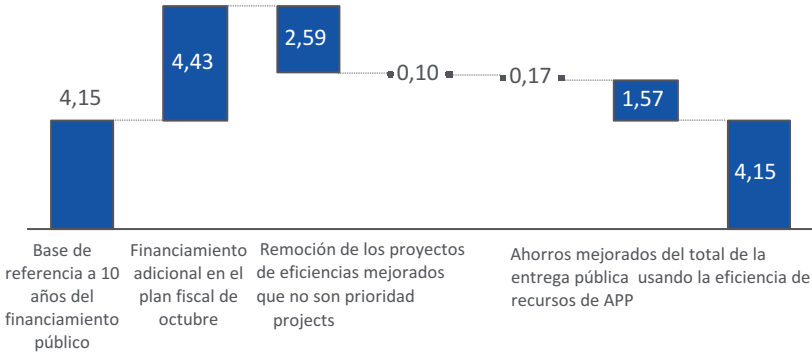
Colaboración con el colaborador de la revitalización:

- La Junta de Control Fiscal y el Gobierno han tomado pasos en la dirección de gestionar permisos de los proyectos críticos de manera expedita y centralizada.
- Hacer que la emisión de permisos (federales y locales) para los proyectos críticos sea expedito, mediante un Proceso de Proyectos Críticos que se implemente por el coordinador de revitalización de la Junta de Control Fiscal.
- Coordinar la infraestructura con el Grupo de Trabajo de Infraestructura de La Fortaleza, AFI y la Autoridad de Alianzas Público-Privadas para los proyectos financiados tanto público como privadamente.

Proyectos prioritarios de APPs:

- Legislaciones aprobadas recientemente proveen un marco sólido para las APP.
- El Gobierno ha identificado inicialmente proyectos claves de infraestructura que pueden atraer capital privado mediante una serie de iniciativas de APP que representan entre \$4 MMM y \$8 MMM
- Muchos de los proyectos que han sido identificados cuentan con un nivel razonable de interés por parte del sector privado y han demostrado precedentes en el mercado

El desembolso del capital durante un periodo de 10 años



Un puñado de agencias puede centralizar la selección y entrega de proyectos para asegurarse de que Puerto Rico maximiza cada dólar de la infraestructura

Unidad de presupuesto de capital	▪ Desarrollar un Protrama de Mejoras al Capital centralizado en todas las agencias gubernamentales, que incorpore todas las fuentes y necesidades de financiamiento ▪ Priorizar en proyectos y asignar/trasladar fondos como sea necesario, enfocándose en las prioridades generales del estado	
Unidad de entrega	▪ Manejar el proceso de planificación en general, incluyendo la planificación conceptual y el análisis de las alternativas ▪ Interfaz con agencias federales (p. ej., EIS) ▪ Desarrollar los acercamientos a la financiación de un proyecto (p. ej., APP) ▪ Manejar la construcción y operar los activos	
Coordinador de la revitalización	▪ Escoger los proyectos críticos que deben ser manejarse de forma expedita mediante un proceso claro de seis pasos ▪ Proveer supervisión de gestión de proyectos para aquellos que sean críticos	
Agencias públicas	▪ Continuar la ejecución del mantenimiento básico, de soporte diario con empleados internos o contratados ▪ Proveer información de los presupuestos de las agencias a OGP y conocimientos expertos de agencias a la Unidad de Entregas para nuevos proyectos	

El Título V de la Ley P.R.O.M.E.S.A. establece parámetros para identificar proyectos críticos, procesos de otorgación de permisos expeditos y un coordinador de revitalización para promover la inversión en la infraestructura pública

PROMESA creó el concepto de proyectos críticos para atender el estado deteriorado de la infraestructura pública de Puerto Rico...

- “El término proyecto crítico está íntimamente relacionado con abordar una emergencia, cuya aprobación, consideración, autorización e implementación se llevará a cabo de forma expedita y ágil”
- Los proyectos críticos se designarán a partir de una serie de criterios:
 - El impacto que el proyecto tendría en una emergencia
 - La disponibilidad de fondos para implementar el proyecto
 - El costo del proyecto (incluido el costo al Gobierno de Puerto Rico)
 - Los beneficios económicos y ambientales a raíz del proyecto
 - El estado actual del proyecto; y
 - Los criterios adicionales relacionados a la producción y conservación de energía que el coordinador de revitalización estime que sean necesarios

...así como un coordinador de revitalización para que supervise su identificación y manejo

El coordinador de revitalización tiene varias responsabilidades:

- Trabajar con la Junta de Control Fiscal y el Gobierno para identificar, coordinar y acelerar la ejecución de los proyectos críticos
- Liderar el proceso de revisión de potenciales proyectos críticos, lo que incluye recomendarle a la Junta de Control Fiscal si algún proyecto específico sometido deba ser designado como crítico
- Presidir el Subcomité Ambiental Interagencial para coordinar los permisos ambientales expeditos
- Controlar los procesos de emisión expedita de permisos que sean sometidos por las respectivas agencias de PR

Definir proyectos críticos según la Ley P.R.O.M.E.S.A.

Existen tres preguntas que deben ser contestadas para diseñar e implementar el Programa de Proyectos Críticos

■ Enfoque

¿Qué son los proyectos críticos?

¿Cuáles deben ser los principios rectores del Programa de Proyectos Críticos y qué puede ser denominado como un “proyecto crítico”?

¿Cómo se escogen los proyectos críticos?

¿Cuál es el proceso de selección de los proyectos críticos y cuáles son las agencias pertinentes que están inmiscuidas?

¿Qué se puede hacer para facilitar los proyectos críticos?

¿Qué instrumentos tienen la Junta y el coordinador de revitalización para aprobar de manera expedita los proyectos críticos?

Se debe priorizar en los proyectos que alcancen las siguientes metas



Atender las emergencias de manera que se protejan la vida, la salud pública y la seguridad



Cumplir con las determinaciones judiciales y administrativas, y las regulaciones locales y federales para evitar multas, penalidades o la pérdida de fondos federales



Llevar a cabo reparaciones extraordinarias para extender la vida útil de los activos públicos críticos



Reducir de manera significativa los costos operacionales o aumentar los ingresos



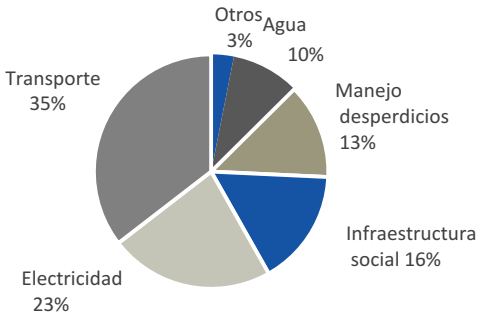
Atraer grandes inversiones privadas a sectores críticos

Secuencia de implementación de proyectos APP

Consideraciones clave en la implementación general de las APP

- La organización de los proyectos está diseñado para seguir el progreso de los proyectos de manera efectiva y evitar obstáculos significativos, durante el periodo de tiempo más corto posible. Por lo tanto, la organización va desde los permisos de proyectos más fácilmente ejecutables/avanzados a los más difíciles/menos avanzados.
- La organización y el adelanto de los proyectos están diseñados para ocurrir en 2017, 2018 y 2019, dando espacio para que en 2020 el enfoque sea gestionar y terminar cualquier proyecto pendiente.
- La necesidad de promover y mejorar los modelos de financiamiento para usar fondos privados donde sea relevante como un impulso para maximizar los fondos federales que no se han usado y están disponibles en la actualidad

Áreas de enfoque de las APP



Impacto en 10 años

Inversión de mejoras al capital: **\$4.5 MMM**

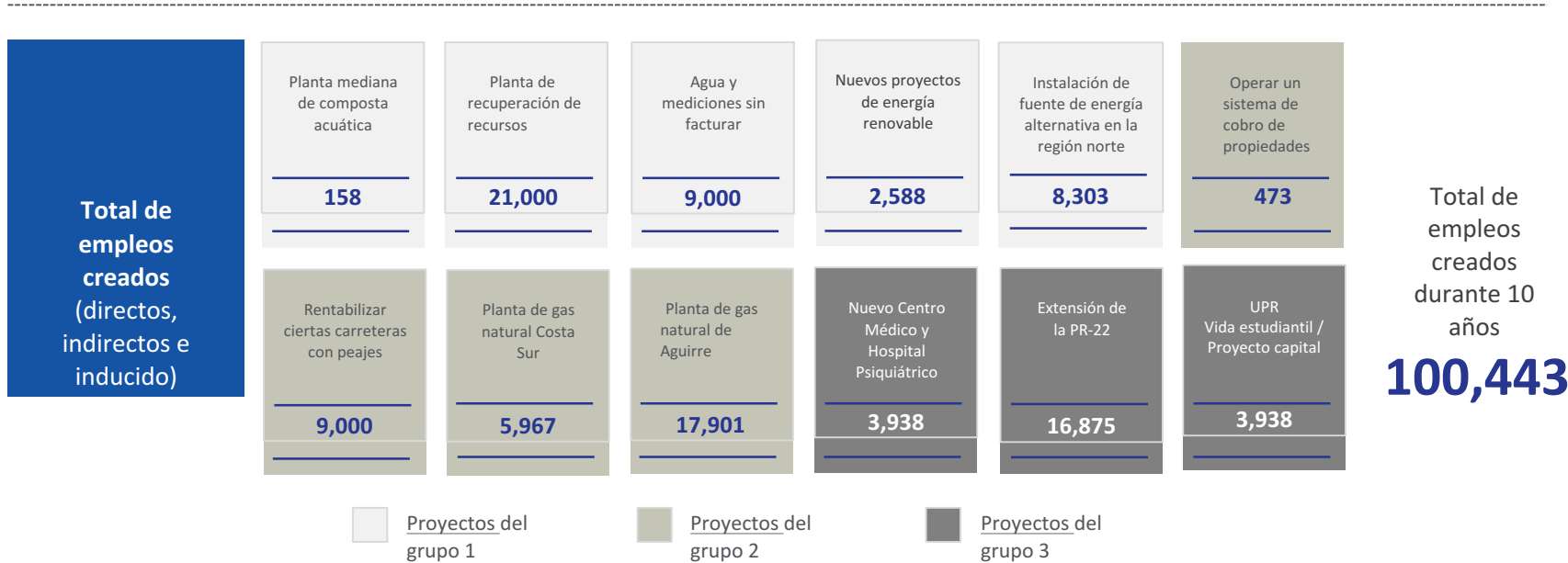
| Empleos creados:

100,443

Trimestres	2017				2018				2019			
	T1-17	T2-17	T3-17	T4-17	T1-18	T2-18	T3-18	T4-18	T1-19	T2-19	T3-19	T4-19
Proyectos grupo1	•Lanzar los proyectos del grupo 1 •Valor estimado de \$1.4 MMM-\$1.5 MMM											
Proyectos grupo2					•Lanzar los proyectos del grupo 2 •Valor estimado de \$1 MMM-\$1. 5 MMM							
Proyectos grupo3									•Lanzar los proyectos del grupo 3 •Valor estimado de \$1 MMM-\$3.5 MMM			

(La cronología del proyecto incluye la concesión de APP incluidas en las medidas de externalización)

Impactos a 10 años destacados de los proyectos de infraestructura y APP



Una nueva reforma energética proveerá a Puerto Rico un marco regulatorio funcional y la gobernabilidad necesaria para reducir el costo de la electricidad

3a

La electricidad es la columna vertebral de nuestra economía y calidad de vida. Una reforma energética efectiva, por lo tanto, le permitirá a Puerto Rico a alcanzar, una vez más, el crecimiento económico de una manera sostenible, costoefectiva y que siga las regulaciones medioambientales

Medida de reforma	Descripción
La AEE como un catalítico para la actividad económica	- Rebasar las tarifas energéticas para asegurarse de que los precios son lo suficientemente sostenibles y estables como para mantener un sector energético competitivo - Asegurarse de que las reformas internas conviertan a la AEE en una empresa pública de calibre mundial (con la integración de datos masivos y analíticas de tecnologías de la información) - Mejorar la experiencia del consumidor con la integración de la tecnología - Recobrar la confianza de los inversionistas y consumidores con la supervisión independiente y transparente
Implementar el plan de reestructuración	- Completar la reestructuración de la deuda y convertir la AEE en una contraparte solvente - Posicionar la AEE para que sea facilitadora de la inversión privada en nuevas instalaciones de generación de energía que cumplan con las regulaciones medioambientales, e inviertan en el desarrollo y el entrenamiento, y promuevan la entrega de infraestructuras (p.ej., el terminal marítimo de gas licuado de Aguirre) - Reconstruir la confianza de los abonados empresariales, comerciales y residenciales para conseguir mejores términos y aumentar la demanda
Impulsar el capital privado externo	- Desarrollar alianzas público-privadas para nuevas instalaciones de generación de energía que le permitan a la AEE diversificar su combinación de generación y combustible, y cumplir con las regulaciones medioambientales (p. ej., los estándares tóxicos de mercurio y aire), lograr mejoras significativas en la eficiencia de la generación de energía, índices de calor e integrar una creciente fuente de generación de energía renovable - Lograr la estructura de precios más baja posible para mejorar el desarrollo económico y las fuentes de energía estables/de calidad
Acelerar la emisión de permisos y su implementación	- Apoyar que el proceso de emisión de permisos locales y federales sea expedito a través de una reforma de permisología local, el apoyo activo de la AEE y la inserción de las provisiones del Título V de la Ley P.R.O.M.E.S.A. - Insertar al coordinador de revitalización donde sea apropiado y relevante para que coordine y emita de manera expedita los permisos y las aprobaciones en conjunción con las agencias federales (p. ej., DOD, COE, EPA, DOI, DOC, DOE)
Reducir la demanda energética	- Asegurarse de que las agencias públicas locales y los municipios rindan cuentas por el consumo real y el costo de la energía que se consuma - Fomentar que los consumidores reduzcan la demanda con la promoción de cambios en las tarifas (p.ej., precios según la demanda) que fomentan cambios hacia un mejor manejo de la demanda

La creación de Enterprise¹ Puerto Rico integrará y unirá al sector privado para atraer inversiones nuevas

4a

El desarrollo y crecimiento económico de Puerto Rico necesita una promoción constante, agresiva y efectiva de su desarrollo económico, que sea apoyada principalmente por el sector privado para promover a PR como una jurisdicción verdaderamente favorable para las empresas

Medidas de reforma	Descripción
Enterprise Puerto Rico, Inc.	- La Ley 13 de 2017 crea una corporación sin fines de lucro cuyo propósito es promover el desarrollo económico de Puerto Rico - Se lograrán los objetivos con la participación del público local y los sectores privados en sus recursos, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico - Objetivos: crear nuevos empleos, capital de inversiones y fomentar el desarrollo y el crecimiento económico de Puerto Rico
Inspirarse en el éxito mundial	- La iniciativa de Puerto Rico se basa en conceptos que han sido implementados exitosamente como <i>JobsOhio</i> y <i>Enterprise Florida</i> - Aunque las plataformas pueden variar, el propósito de estas entidades es promover la creación de empleos atrayendo nuevas inversiones a sus respectivas jurisdicciones, con los conocimientos valiosos y los beneficios de los líderes del sector privado
Promover la inversión y la innovación extranjeras	- El objetivo es beneficiarse de los individuos tanto del sector privado como público que puedan apoyar y adelantar iniciativas efectivas de desarrollo económico - La prioridad será retener inversores y empresas actuales y atraer nuevas fuentes de capital y empresas y de servicios a Puerto Rico
Integrar las capacidades de los sectores público y privado	- El Gobierno está comprometido con el desarrollo del sector privado mediante la creación de herramientas que promuevan la inversión e innovación tanto local como de fuera - Esto se conseguirá con la integración del sector privado y las entidades locales para insertar recursos, relaciones y conocimientos
Espacio para mejorar	- Las condiciones para mantenerse y para crecer fuera de las inversiones deben ser establecidas y protegidas - Existen tres herramientas importantes para fomentar esta iniciativa: crear un “Código de Incentivos” para atraer inversiones, establecer un “Mapa de Activos en Puerto Rico” y crear un “Inventario de Oportunidades de Inversión”

¹Mantenemos el nombre en inglés pues la ley en español así lo hace. Sin emgargo, en español sería la Empresa Puerto Rico. [N. de los T.]

La creación de una organización de mercadeo de destino (DMO) proveerá la continuidad necesaria para la promoción de Puerto Rico como un destino turístico

4b

Externaliza la promoción integrada de Puerto Rico como un destino turístico para mejorar el desempeño, la exposición, la continuidad, la transparencia y la rendición de cuentas

Medida de reforma	Descripción
DMO Proyecto de la Cámara de Representantes 004 de 2017	- La Organización de Mercadeo de Destinos (DMO, por sus siglas en inglés) tomará las riendas de la promoción y el desarrollo de Puerto Rico y su marca como destino de primer orden para todos los sectores - Esto externalizará el control de los esfuerzos de mercadeo y creará la continuidad bajo una marca única y como un frente unido que represente todos los componentes turísticos de Puerto Rico - Esta nueva entidad reemplazará y le proveerá continuidad al Puerto Rico Convention Bureau
Iniciativa público- privada	- La DMO tendrá la participación amplia y representativa de sectores públicos y privados, la industria local y otras partes interesadas que atraigan no solo visitantes sino inversores que generen beneficios - Las partes claves del sector privado que están involucradas en la economía del visitante han estado participando activamente en el diseño y la implementación de la reforma - La DMO contactará con la Compañía de Turismo de Puerto Rico para transferir las funciones y los recursos, y para establecer el control y las medidas de cumplimiento
Estrategia integrada de marca	- Estudia, desarrolla e implementa una estrategia integrada de marca para promover a Puerto Rico como un destino - Incluir no solo al turismo en la marca, sino a todos los sectores de la economía - Entre las DMO que han liderado las mejores prácticas en una estrategia de marca de larga duración están incluidas Hawaii y Visit Florida
Supervisión y cumplimiento	- Por los pasados 10 años, Puerto Rico ha cambiado radicalmente su marca de destino. Esto ha conllevado una falta de continuidad en su campaña promocional y su efectividad a la hora de conseguir visitantes, y la pérdida de más de \$300 millones en fondos gubernamentales - La coordinación de incentivos entre el gobierno y el sector privado aumentarán la transparencia, la supervisión y la rendición de cuentas por los esfuerzos y las inversiones promocionales

Un paquete completo de iniciativas de desarrollo económico que impulsen la promoción y la atracción de inversiones nuevas, así como la creación de nuevos empleos en Puerto Rico

Iniciativa	Descripción	Parámetros de impacto
Enterprise Puerto Rico	Externaliza la promoción del desarrollo económico y la función de atracción de inversiones para mejorar el desempeño, la exposición, la continuidad, la transparencia y la rendición de cuentas	✓ Nuevas empresas ✓ Empleos y nómina ✓ Inversión de capital
Organización de mercadeo de destino	Externaliza la promoción integrada de Puerto Rico como un destino turístico y mejora el desempeño, la exposición, la continuidad, la transparencia y la rendición de cuentas	✓ Visitantes ✓ Ocupación y tarifas diarias promedio ✓ Duración de la estancia y gastos ✓ Expansión y ampliación de empresas ✓ Retorno sobre la inversión ✓ Ingresos contributivos
Código de inversiones	Consolida todos los incentivos en un código y crea un nuevo proceso uniforme y electrónico para otorgar incentivos y recoger datos de desempeño para medir el retorno sobre la inversión	✓ Proyectos nuevos ✓ Propiedades vendidas o alquiladas ✓ APP
Mapa interactivo de activos	Provee un inventario interactivo de todos los activos de desarrollo económico, que incluyen las bienes raíces; las instituciones académicas; los centros de investigación, desarrollo e innovación; las instalaciones y la infraestructura, y otros	✓ Empresas nuevas atraídas y creadas ✓ Gastos de investigación y desarrollo ✓ Compañías en una fase de expansión
Empresas nuevas e innovadoras	Otorgarles un crédito contributivo a las empresas nuevas innovadoras que reciben fondos federales de investigación y desarrollo (de NIH, NSF, etc.) y llevan a cabo esas investigaciones en Puerto Rico	✓ Duración de la estadía y gastos ✓ Visitantes regionales ✓ Instalaciones de alojamiento
Economía colaborativa	Promover la economía colaborativa, especialmente en el sector de la hotelería, para así aumentar la oferta de alojamiento y servicios, proveer servicios especializados, y distribuir los beneficios de la economía del visitante a todas las regiones de la Isla	✓ Volumen de comercio interestatal ✓ Disponibilidad y precios de bienes en Puerto Rico ✓ Costos de flete
Información electrónica de exportaciones	Trabajar con el Departamento de Comercio federal para eliminar el requisito de radicar la información electrónica de exportación (EEI, por sus siglas en inglés) para el comercio interestatal entre Puerto Rico y los EE.UU. continentales	

VI. ANÁLISIS DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

Resumen de la deuda

- A continuación, un resumen de la deuda (que excluye las obligaciones de pensiones) que se considera en el Plan Fiscal
- Nota: Las cantidades están calculadas para enero de 2017 y se basan en números preauditados provistos a AFAAF por agencias emisoras e información disponible públicamente. Las cantidades estimadas están sujetas a más revisiones y pueden cambiar.

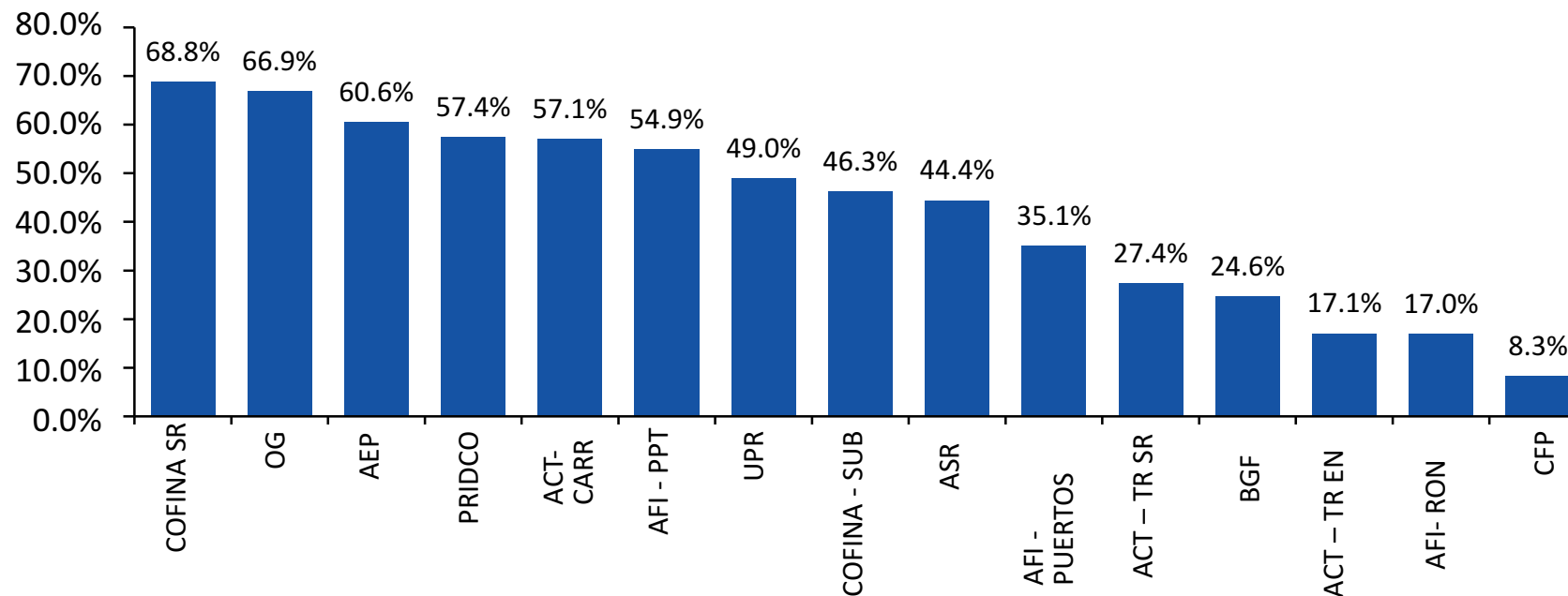
Resumen de la deuda sin pagar hasta enero de 2017 (\$MM)

Los emisores están incluidos en el Plan Fiscal	Bono principal	CAB	Protección e indemnización sin pagar ¹	Préstamos privados	Total de bonos y de préstamos privados	Préstamos de las entidades BGF/AFM	Total servicio de la deuda AF 17-19	FRSD Balance
OG	\$12,013	\$84	\$1,146	\$24	\$13,267	\$169	\$3,284	--
COFINA	11,725	6,155	--	--	17,880	--	2,126	--
ACT	4,106	135	6	--	4,247	1,734	943	101
AEF ^{BG}	4,012	--	117	--	4,129	182	776	6
F ^{3,4}	3,182	--	742	203	4,126	--	1,887	--
ARS	2,658	498	--	--	3,156	--	500	44
PRIFA ^{5P}	1,683	409	232	--	2,324	127	487	2
FC	1,025	--	172	--	1,197	--	258	--
UPR ^{6AD}	496	--	--	--	496	76	128	61
CC	386	--	--	--	386	145	91	9
PRIDCO	145	11	--	--	156	78	54	19
AMA	--	--	--	28	28	--	--	--
Otras entidades del gob. central	226	--	29	413	667	3,897	--	--
Total	\$41,657	\$7,293	\$2,444	\$668	\$52,062	\$6,409	\$10,533	\$242
Emisores de la Deuda que no están incluidos en el Plan Fiscal								
AEE	8,259	--	--	697	8,956	36	2,775	6
AAA ⁷	3,943	--	21	584	4,549	229	995	93
Fideicomiso de los niños AFV	847	789	--	--	1,636	--	140	85
PRIDCO	542	--	--	--	542	85	134	33
Deuda relacionada a los municipios ⁸	--	--	--	98	98	--	--	--
	556	--	--	1,140	1,696	2,036	n.a.	59
Total	\$14,147	\$789	\$21	\$2,520	\$17,477	\$2,386	\$4,044	\$276
Total	\$55,804	\$8,081	\$2,465	\$3,188	\$69,538	\$8,795	\$14,577	\$518
Menos: Bonos del (BGF) (excl. FDT)					(3,556)			
Más: Préstamos de entidades del BGF/AFM					8,795			
Deuda del sector público					\$74,778			

- Notas:**
- 1) Principales e intereses sin pagar incluyen el servicio de la deuda que ha sido pagado por aseguradoras y que el gobierno debe.
 - 2) ACT incluye bonos del Puente Teodoro Moscoso
 - 3) Préstamos privados del BGF incluyen las garantías el Fondo del Desarrollo del Turismo (FDT)
 - 4) Incluye las Senior Guaranteed Notes Series 2013-B1 del BGF ("CFSE")
 - 5) AFI incluye los bonos AFI del ron, los impuestos indirectos BAN sobre productos AFI de petróleo, los bonos AFI de la Autoridad de Puertos y los bonos AFI de ASSMCA
 - 6) UPR incluye \$64.2m de los bonos AFICA de Desarrollos Universitarios del proyecto Plaza Universitaria
 - 7) Los bonos de AAA incluyen los bonos de recaudos, los bonos de desarrollo rural y los bonos garantizados de 2008 ref
 - 8) La deuda relacionada a los municipios incluye los bonos AFICA del Centro Gubernamental de Guaynabo y del Guaynabo Warehouse for Emergencies

Precios del mercado secundario para los bonos sin asegurar según sus emisores

Mostrado como % del principal acumulado



Fuente: JJ Kenney as of 3/2/2017

Nota: Cálculos internos basados en información de precios de mercados secundarios

Calendario del pago del servicio de la deuda

La tabla a continuación resume el pago al servicio de la deuda hasta el año fiscal 2027 para todos los emisores incluidos en el plan fiscal

Servicio de deuda (\$MM) para los años fiscales 2018 – 2027

Año fiscal termina 30 junio,	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Intereses en efectivo										
OG	\$714	\$699	\$680	\$658	\$641	\$621	\$597	\$571	\$545	\$518
AEP	183	179	175	171	165	158	153	147	140	135
COFINA	687	686	686	685	692	698	704	710	707	704
ACT ¹	207	201	197	191	182	174	170	166	160	151
AFI ²	80	77	75	72	69	65	61	57	53	45
ADCC	18	17	17	16	15	15	14	13	12	11
PFC	56	54	53	52	50	48	47	44	42	40
UPR ³	24	22	21	20	18	17	15	14	12	11
SR	167	167	167	167	164	159	155	154	152	151
BGF	150	135	92	69	54	49	34	21	14	3
PRIDCO	8	7	7	6	5	5	4	3	2	2
Total	\$2,292	\$2,245	\$2,168	\$2,105	\$2,055	\$2,010	\$1,953	\$1,900	\$1,840	\$1,770
Principal										
OG	\$351	\$392	\$439	\$334	\$358	\$378	\$402	\$428	\$454	\$481
AEP	66	70	74	101	109	100	101	107	96	106
COFINA	19	48	78	98	120	159	203	248	294	344
ACT ¹	136	81	111	162	151	95	79	109	183	146
AFI ²	48	50	51	54	62	86	64	72	74	221
ADCC	12	13	14	14	15	16	17	17	18	19
PFC	30	32	33	34	36	37	39	41	43	46
UPR ³	25	26	27	29	30	31	33	35	24	26
SR	(0)	--	(0)	50	70	80	19	22	29	36
BGF	277	848	432	434	143	47	541	--	248	127
PRIDCO	10	11	11	11	13	13	14	15	16	17
Total	\$975	\$1,569	\$1,271	\$1,320	\$1,105	\$1,043	\$1,512	\$1,094	\$1,480	\$1,570
Total servicio de la deuda										
OG	\$1,066	\$1,090	\$1,118	\$991	\$999	\$999	\$999	\$999	\$999	\$999
AEP	249	249	249	272	273	258	254	253	236	241
COFINA	705	734	764	782	812	857	907	958	1,002	1,049
ACT ¹	343	282	308	354	333	269	249	275	343	297
AFI ²	127	127	126	126	130	151	125	130	127	267
ADCC	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
PFC	86	86	86	86	86	86	86	86	85	85
UPR ³	48	48	48	48	48	48	48	48	36	36
SR	167	167	167	217	234	239	174	176	181	187
BGF	428	983	525	503	196	97	575	21	261	130
PRIDCO	18	18	18	16	18	18	18	18	18	18
Total	\$3,267	\$3,814	\$3,439	\$3,426	\$3,160	\$3,053	\$3,465	\$2,994	\$3,321	\$3,340



1 ACT incluye el Puente Teodoro Moscoso
2 AFI incluye los bonos BAN
3 UPR incluye AFICA UPP

Sostenibilidad de la deuda

La tabla a continuación resume el flujo de efectivo anual disponible para el pago del servicio de la deuda y calcula la capacidad de deuda basada en un rango de tasas de interés y proporción de relaciones a partir de un espacio ilustrativo de 35 años.

- El flujo de efectivo disponible para el pago del servicio de la deuda incorpora (i) el pago de los servicios esenciales, (ii) el beneficio de los ingresos de la retroacción (*clawback*) y (iii) una reserva de contingencia prudente.
- Debido al impacto fiscal significativo, el análisis de sensibilidad se muestra (i) asumiendo la pérdida de fondos del ACA y (ii) asumiendo que se reinstauren los fondos del ACA

Análisis de sensibilidad de la sostenibilidad de la deuda (\$MM)											
Año fiscal hasta 30 de junio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	'17 - '26 total
Proyecciones de referencia											
Ingresos	\$18,952	\$17,596	\$16,514	\$16,623	\$16,799	\$17,013	\$17,255	\$17,502	\$17,746	\$18,042	\$174,040
Gastos	(17,542)	(18,496)	(18,671)	(18,875)	(19,255)	(19,705)	(20,017)	(20,358)	(20,935)	(21,209)	(195,063)
Flujo de caja excl. servicio de la deuda y medidas	1,410	(901)	(2,157)	(2,252)	(2,456)	(2,692)	(2,762)	(2,856)	(3,189)	(3,167)	(21,022)
Impacto de las medidas											
Medidas de ingresos	--	834	1,468	1,490	1,495	1,504	1,514	1,525	1,536	1,549	12,914
Medidas de gastos	(262)	643	1,848	2,160	2,357	2,468	2,503	2,540	2,728	2,766	19,751
Total de medidas	(262)	1,477	3,315	3,650	3,852	3,972	4,017	4,066	4,264	4,315	32,666
Flujo de efectivo disponible para servicio de la deuda	\$1,148	\$576	\$1,158	\$1,398	\$1,396	\$1,280	\$1,255	\$1,209	\$1,075	\$1,148	\$11,643
Adicional: Con reinstauración de fondos del ACA	--	864	1,515	1,580	1,677	1,831	1,950	2,066	2,248	2,379	16,112
Efectivo de caja disponible con reinstauración de fondos del ACA	\$1,148	\$1,441	\$2,673	\$2,977	\$3,073	\$3,111	\$3,206	\$3,275	\$3,323	\$3,527	\$27,755

Análisis de sensibilidad: capacidad implicada de la deuda con una cobertura de interés de 1.25x										
Flujo de caja ilustrativo disponible		\$175	\$300	\$425	\$550	\$675	\$800	\$925	\$1,050	\$1,175
Análisis de sensibilidad de las tasas de interés	3.75%	3,219	5,518	7,817	10,116	12,415	14,714	17,013	19,312	21,611
	4.00%	3,057	5,240	7,423	9,606	11,789	13,973	16,156	18,339	20,522
	4.25%	2,910	4,989	7,068	9,147	11,226	13,305	15,383	17,462	19,541
Análisis de sensibilidad: capacidad implicada de la deuda con una tasa de interés al 4.00%										
Flujo de caja ilustrativo disponible		\$175	\$300	\$425	\$550	\$675	\$800	\$925	\$1,050	\$1,175
Análisis de sensibilidad de la cobertura de interés	1.10x	3,473	5,954	8,435	10,916	13,397	15,878	18,359	20,840	23,321
	1.25x	3,057	5,240	7,423	9,606	11,789	13,973	16,156	18,339	20,522
	1.40x	2,729	4,678	6,628	8,577	10,526	12,476	14,425	16,374	18,324

Análisis de sensibilidad: capacidad implicada de la deuda con una cobertura de interés de 1.25x										
Flujo de caja ilustrativo disponible		\$1,200	\$1,450	\$1,700	\$1,950	\$2,200	\$2,450	\$2,700	\$2,950	\$3,200
Análisis de sensibilidad de las tasas de interés	3.75%	22,071	26,669	31,268	35,866	40,464	45,062	49,660	54,258	58,857
	4.00%	20,959	25,325	29,692	34,058	38,425	42,791	47,158	51,524	55,891
	4.25%	19,957	24,114	28,272	32,430	36,587	40,745	44,903	49,061	53,218
Análisis de sensibilidad: capacidad implicada de la deuda con una tasa de interés de 4.00%										
Flujo de caja ilustrativo disponible		\$1,200	\$1,450	\$1,700	\$1,950	\$2,200	\$2,450	\$2,700	\$2,950	\$3,200
Análisis de sensibilidad de la cobertura de interés	1.10x	23,817	28,779	33,741	38,703	43,665	48,627	53,588	58,550	63,512
	1.25x	20,959	25,325	29,692	34,058	38,425	42,791	47,158	51,524	55,891
	1.40x	18,713	22,612	26,511	30,409	34,308	38,207	42,105	46,004	49,902



Principios para un proceso de reestructuración consensuado

- Establecer cargas de deuda razonables para cada emisor, basadas en proyecciones responsables del efectivo neto disponible para el pago del servicio de la deuda (incluidos los ingresos del IVU y del *clawback*) después del pago de servicios esenciales y de las reservas de contingencia.
 - *Potencial para crear una o más series de pagarés*
 - *Crear valores negociables adicionales*
 - *Recuperaciones adicionales potenciales para los acreedores en escenarios de crecimiento alto*
- Coordinar con la Junta de Control Fiscal designada por la Ley P.R.O.M.E.S.A. para que les provea a los acreedores una certeza razonable que cualquier acuerdo sobre la reestructuración será implementado de buena fe y no estará sujeto a renegociaciones subsiguientes con múltiples partes
- Preservar, en la medida de lo posible, el acceso de Puerto Rico a los mercados de las Obligaciones Generales (GO, por sus siglas en inglés) y de titulización de hipotecas.
- Asegurar que los supuestos de la reestructuración crean una carga sostenible (y no excesiva) sobre los ciudadanos en Puerto Rico y promuevan un crecimiento económico que sea consecuente con las políticas públicas expresadas por el gobernador Rosselló.
- Desarrollar una estructura capital que facilite la participación del mercado privado en la actividad económica en la isla.
- Establecer negociaciones consensuadas y de buena fe, e implementarlas bajo el Título VI donde sea posible.

VII. DISCUSIÓN SOBRE LA LIQUIDEZ

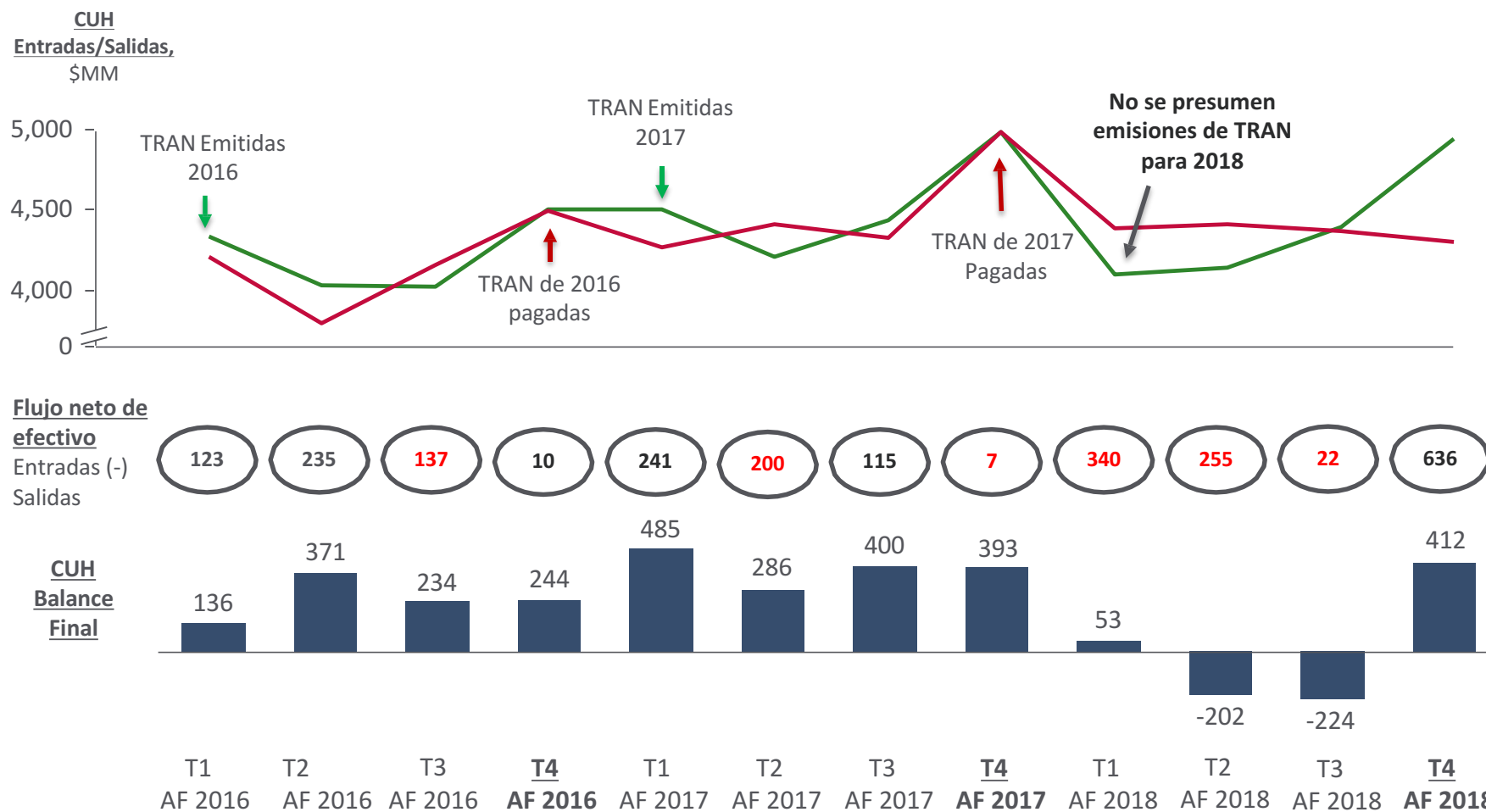
El alcance de este plan de liquidez se limita a la Cuenta Única de Hacienda(CUH)³, que canaliza aproximadamente dos terceras partes del flujo de efectivo del Gobierno

<u>Alcance</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ejemplos de entidades abarcadas⁽¹⁾</u>
CUH: Funciones de Hacienda	- La CUH ejerce funciones de tesorería para las agencias que no generan sus propios ingresos y que no cuentan con tesorerías independientes - Estas agencias dependen mayormente de las asignaciones del Fondo General (FG) para poder operar	- Departamento de Educación - Departamento de la Familia - La Policía - Otras agencias - Asamblea Legislativa - Departamento de Salud
Fuera de los fondos de la CUH	- Las Entidades que mantienen tesorerías independientes (a saber, que manejan sus propios flujos de efectivo y cuentas bancarias) - Muchas de estas entidades reciben asignaciones del FG y/o ingresos prometidos desembolsados a través de la CUH - Se aclaran las interacciones entre la CUH y las entidades en el cajón a la derecha.	- UPR - Recibe asignaciones FG incl. fórmula y servicio a la deuda - ASES – Recibe fondos fed., asignaciones FG - AEE/AAA– Reciben asignaciones del FG para los servicios púb. del Gob. central - ASEM – Asignaciones del FG - Fondo de Pensiones⁽²⁾ - ACT – Recibe deuda prometida y otros - Municipios –Reciben Asignaciones del FG - AEP – Recibe asignaciones de renta del FG para gastos operacionales - COFINA

El Gobierno centralizará el flujo de información de las tesorerías no incluidas en los fondos de la CUH para poder tener una idea más clara de su situación de efectivo. Esto guiará la toma de decisiones estratégicas, y permitirá anticipar los balances necesarios para pagos grandes inminentes y/o precipicios fiscal.

1) Esta lista no incluye todas las entidades. *Se refiere a las entidades abarcadas por la Junta conforme a la ley PROMESA [N. de los T.]*
2) SRM y ASR manejan los fondos de activos que se liquidan periódicamente para su transferencia a la CUH para el pago de beneficios.
3) Es posible que el Gobierno ponga otro nombre a la cuenta única; esta es nuestra propuesta de traducción. N. de los T.

Las transacciones de notas en anticipación al recibo de contribuciones (TRAN, por sus siglas en inglés) han mantenido los balances de la CUH en positivo. Si no se emiten TRAN en T1 del AF 2018, el balance de la CUH se tornará negativo

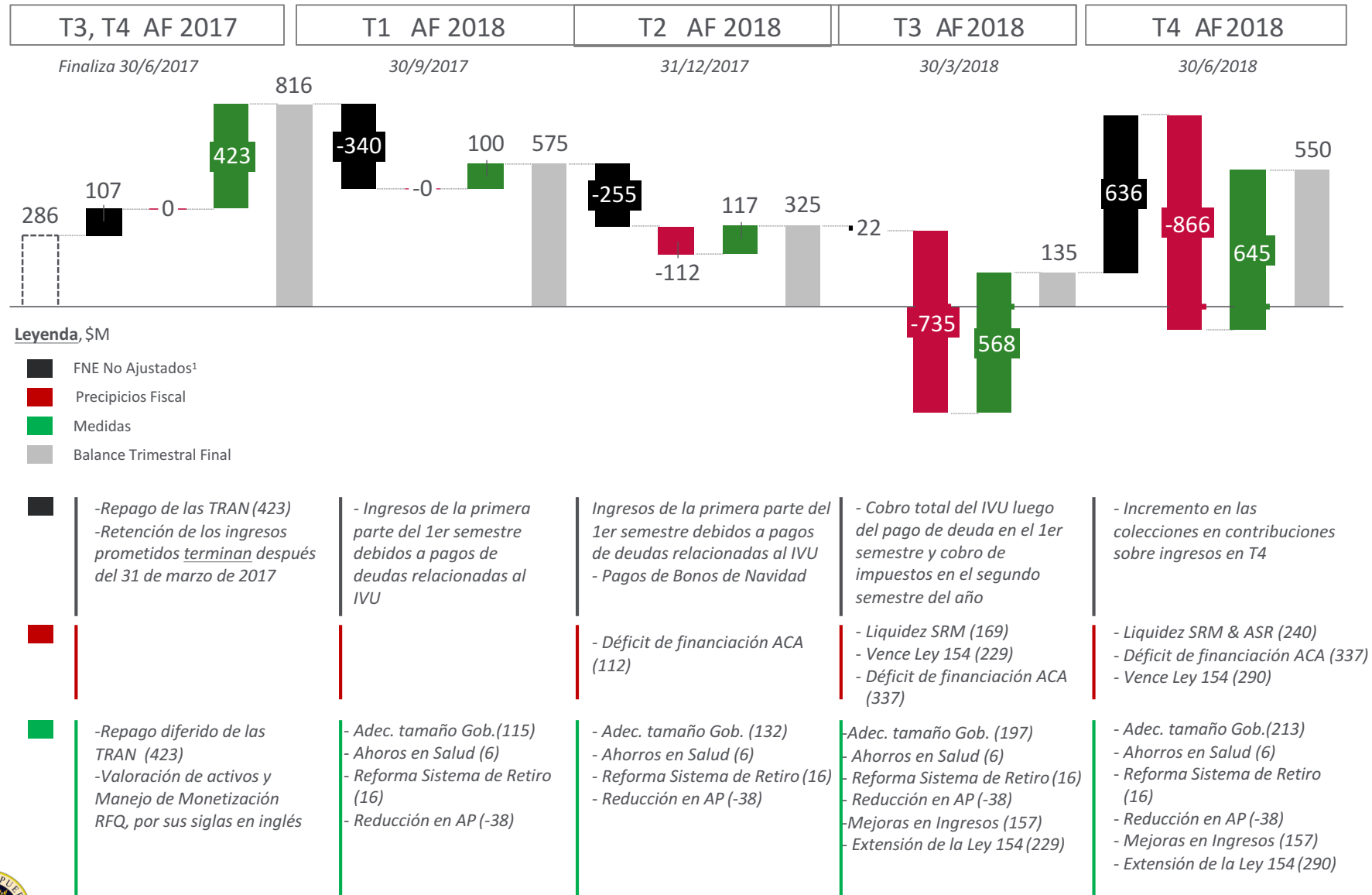


Proyección base sin contar el servicio a la deuda

La próxima lámina demuestra cómo los precipicios fiscales inminentes empeoran aún más la proyección base de liquidez para la CUH, y las medidas tomadas por el Gobierno para mantenerla en positivo.



El Gobierno implementará medidas de liquidez a corto y largo plazo para contrarrestar los precipicios fiscales que sumarán \$850 MM+ por trimestre para finales del AF 2018



1. El flujo neto de efectivo (FNE) incluye el repago del interés y principal en TRAN emitidos en el AF 2017. Excluye servicio de deuda. El balance final de caja excluye la cuenta de retroacción (clawback). Posiblemente las cifras no sean exactas debido al redondeo de los números.

13 semanas detalladas de flujo de efectivo de la CUH, antes de los precipicios y las medidas

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	TOTAL	PREVIO	Favorable /
	W/E ^(a)	W/E	W/E	W/E	W/E	W/E	W/E	W/E	W/E	W/E	W/E	W/E	W/E	3-Mar-	3-Mar-	(Desfavorable)
(cifras en \$MM)	3-Mar	10-Mar	17-Mar	24-Mar	31-Mar	7-Abr	14-Abr	21-Abr	28-Abr	5-May	12-May	19-May	26-May	26-May	26-May	Variación
1 Cobros Generales	\$67	\$75	\$349	\$254	\$58	\$71	\$66	\$760	\$186	\$63	\$66	\$334	\$60	\$2,409	\$2,407	\$2
2 Impuesto sobre Ventas y Uso	8	5	18	13	146	5	17	14	163	5	18	5	167	584	581	3
3 Arbitrios generales a través del Banco Popular	–	–	64	–	–	–	77	–	–	–	–	68	–	210	210	–
4 Arbitrio sobre el ron	7	–	–	10	–	–	–	11	–	–	–	18	–	46	39	7
5 Lotería Electrónica	–	37	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	37	37	–
6 Subtotal	\$81	\$117	\$432	\$277	\$204	\$76	\$161	\$784	\$349	\$68	\$84	\$424	\$227	\$3,284	\$3,273	\$11
7 Sist. de Retiro de los Emp. del Gob. y la Judicatura	–	56	–	–	–	–	56	–	–	–	56	–	–	169	169	–
8 Sistema de Retiro para Maestros	–	–	–	–	–	–	70	–	–	–	–	–	–	70	70	–
9 Transferencias sistema de retiro	–	\$56	–	–	–	–	\$127	–	–	–	\$56	–	–	\$240	\$240	–
10 Fondos federales	70	106	93	110	83	123	95	119	123	95	126	93	123	1,360	1,384	(24)
11 Centro de Recaudación de Ingresos Municipales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
12 Otras entradas	3	–	9	–	11	–	–	9	11	–	–	–	–	43	48	(5)
13 Transacciones BGF	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
14 TRANs	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
15 Total entradas	\$154	\$280	\$534	\$388	\$298	\$199	\$382	\$912	\$483	\$163	\$267	\$517	\$350	\$4,926	\$4,944	(\$18)
16 Nómina y gastos relacionados	(\$97)	(\$110)	(\$18)	(\$51)	(\$120)	(\$23)	(\$95)	(\$62)	(\$101)	(\$35)	(\$90)	(\$65)	(\$96)	(\$963)	(\$890)	(\$73)
17 Beneficios de retiro	(82)	(82)	–	–	(87)	–	(82)	–	(87)	–	(82)	–	(87)	(589)	(507)	(82)
18 Administración de Seguros de Salud - ASES	(1)	(53)	(53)	(53)	(55)	(53)	(53)	(53)	(60)	(53)	(53)	(53)	(53)	(640)	(639)	(1)
19 Universidad de Puerto Rico - UPR	(6)	(18)	(18)	(18)	(24)	(18)	(18)	(18)	(24)	(18)	(18)	(18)	(18)	(235)	(235)	–
20 Centro de Recaudación de Ingresos Mun. - CRIM	–	(8)	(21)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(104)	(104)	–
21 Autoridad de Carreteras y Transportación -ACT	(17)	–	–	–	(16)	–	–	–	(16)	–	(19)	–	–	(68)	(68)	–
22 Aut. de Edificios Públicos - AEP	(5)	–	(9)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	–	(53)	(53)	–
23 Otras entidades gubernamentales	(16)	(3)	(20)	(9)	(54)	25	(20)	(9)	(54)	25	(20)	(9)	(12)	(174)	(175)	1
24 Subtotal – Transferencias entidades gub.	(\$44)	(\$81)	(\$120)	(\$92)	(\$160)	(\$57)	(\$103)	(\$92)	(\$165)	(\$57)	(\$122)	(\$92)	(\$90)	(\$1,273)	(\$1,273)	(\$0)
25 Pagos a proveedores	(96)	(76)	(76)	(76)	(77)	(88)	(88)	(88)	(88)	(69)	(69)	(69)	(69)	(1,027)	(1,018)	(10)
26 Otras asignaciones legislativas	(13)	–	(24)	(14)	(5)	(2)	–	(38)	(5)	(6)	(22)	(10)	(5)	(144)	(140)	(3)
27 Planilla de Contribución sobre Ingresos	(10)	(24)	(27)	(29)	(9)	(3)	(12)	(78)	(8)	(14)	(9)	(9)	(64)	(294)	(275)	(19)
28 Programa de Asistencia Nutricional	(32)	(31)	(30)	(70)	(22)	(35)	(40)	(54)	(36)	(22)	(43)	(56)	(36)	(507)	(518)	11
29 Otros desembolsos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
30 Contingencias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
31 TRAN	–	–	–	–	–	–	–	–	(152)	–	–	–	–	(152)	(152)	–
32 Total salidas	(\$372)	(\$404)	(\$294)	(\$332)	(\$480)	(\$207)	(\$419)	(\$411)	(\$641)	(\$203)	(\$437)	(\$301)	(\$448)	(\$4,948)	(\$4,772)	(\$176)
33 Flujos de efectivo netos, excluyendo servicio de deudas, precipicios fiscal, y medidas	(\$218)	(\$125)	\$239	\$56	(\$181)	(\$8)	(\$36)	\$501	(\$158)	(\$40)	(\$170)	\$216	(\$98)	(\$22)	\$172	(\$194)
34 Situación de tesorería, Comenzando	\$629	\$411	\$286	\$526	\$582	\$400	\$392	\$356	\$857	\$699	\$659	\$489	\$705	\$629	\$326	\$303
35 Situación de tesorería, Finalizando (b)	\$411	\$286	\$526	\$582	\$400	\$392	\$356	\$857	\$699	\$659	\$489	\$705	\$607	\$607	\$497	\$110

La única medida en este periodo de 13 semanas es el aplazamiento del 1er pago a las TRAN (\$152 M), que resulta en un balance final de \$759 M

(a) Semanas que terminan en dicha fecha (W/E, por sus siglas en inglés)

(b) Excluye cuenta de retroacción (clawback).

Proyección de flujo de efectivo— base de referencia

Aplicable a través de la proyección

- No incluye financiación para las posibles faltas de liquidez en las unidades que los componen/otras (p.ej.: ACT, ATI, etc.). No se han cuantificado estas consideraciones y podrán tener un impacto material en la liquidez de la CUT
- El flujo de efectivo supone que los fondos previamente reservados durante el periodo de retroacción (*clawback* ; en cuentas BPPR) estarán inaccesibles para el uso general durante el periodo de proyección
- El servicio de la deuda, sin contar el principal y el interés pagaderos en las TRAN del 2017, no se paga

Exclusivo al AF 2017

- Comenzando el 1 de mayo de 2017 (y hasta el 30/6/2018), Hacienda dejará de retener los ingresos prometidos relacionados a la moratoria legislativa relevante
- SRM y ASR tendrán suficiente liquidez para completar la transferencia proyectada hasta el final del año
- La reducción año tras año estimada en \$260 M y \$200 M para cuentas por pagar y reintegros de las planillas sobre ingresos pagables, respectivamente
- Según proyectado por el Departamento de Hacienda el 24 de febrero de 2017

Exclusivo al AF2018

- No hay ganancias de financiamiento (a saber, que no son TRAN)
- Ingresos del Fondo General para el AF 2018 proyectados por el Departamento de Hacienda (~\$9.06 MM). Lo supuestos relacionados a ingresos no incorporan los supuestos económicos del Plan Fiscal. Los gastos del Fondo General se basan en el presupuesto aprobado para el AF 2017, ajustado para ciertos elementos así como el interés de las TRAN.
- Los pagos a suplidores y los reintegros de impuestos están proyectados para no cambiar la responsabilidad año tras año.
- SRM y ASR tienen suficiente liquidez para continuar transfiriendo las cantidades necesarias para cubrir los precipicios fiscales netos de beneficios de retiro. Estas se incluyen separadas de la base de referencia para enfatizar los grandes retos de liquidez esperados en al AF 2018
- Incluye \$24 M de gastos adicionales de la Junta comparado con AF 2017

Supuestos de la proyección de flujo de efectivo – precipicios fiscal y medidas

Precipicios Fiscales

- Agotamiento de los activos del sistema de retiro – se presume que ARS y SRM agoten sus activos líquidos y no podrán transferir fondos a la CUH comenzando en enero de 2018 y abril de 2018, respectivamente
- Vencimiento Ley 154 – se asume que el impacto será igual a aproximadamente un 50% de la recaudación de impuestos a las compañías foráneas para el segundo semestre del AF 2018
- Precipicio por "Affordable Care Act" (ACA) – impacto estimado en \$110 MM por mes, comenzando en diciembre de 2017

Medidas del Plan Fiscal¹

- Mejoras de ingreso: extensión de la Ley 154, mejoras al cumplimiento contributivo, tarifas adecuadas
- Adecuación del tamaño del Gobierno y eficiencia: movilización, nuevo modelo gubernamental, y reducción de los subsidios²
- Reducir gastos relacionados a los servicios de salud
- Reforma a los sistemas de retiro
- Medidas correctivas: Pagar negocios locales para servicios prestados en el pasado – amortizar el pago a suplidores y las cuentas por pagar de los niveles actuales.

Medidas a Corto Plazo

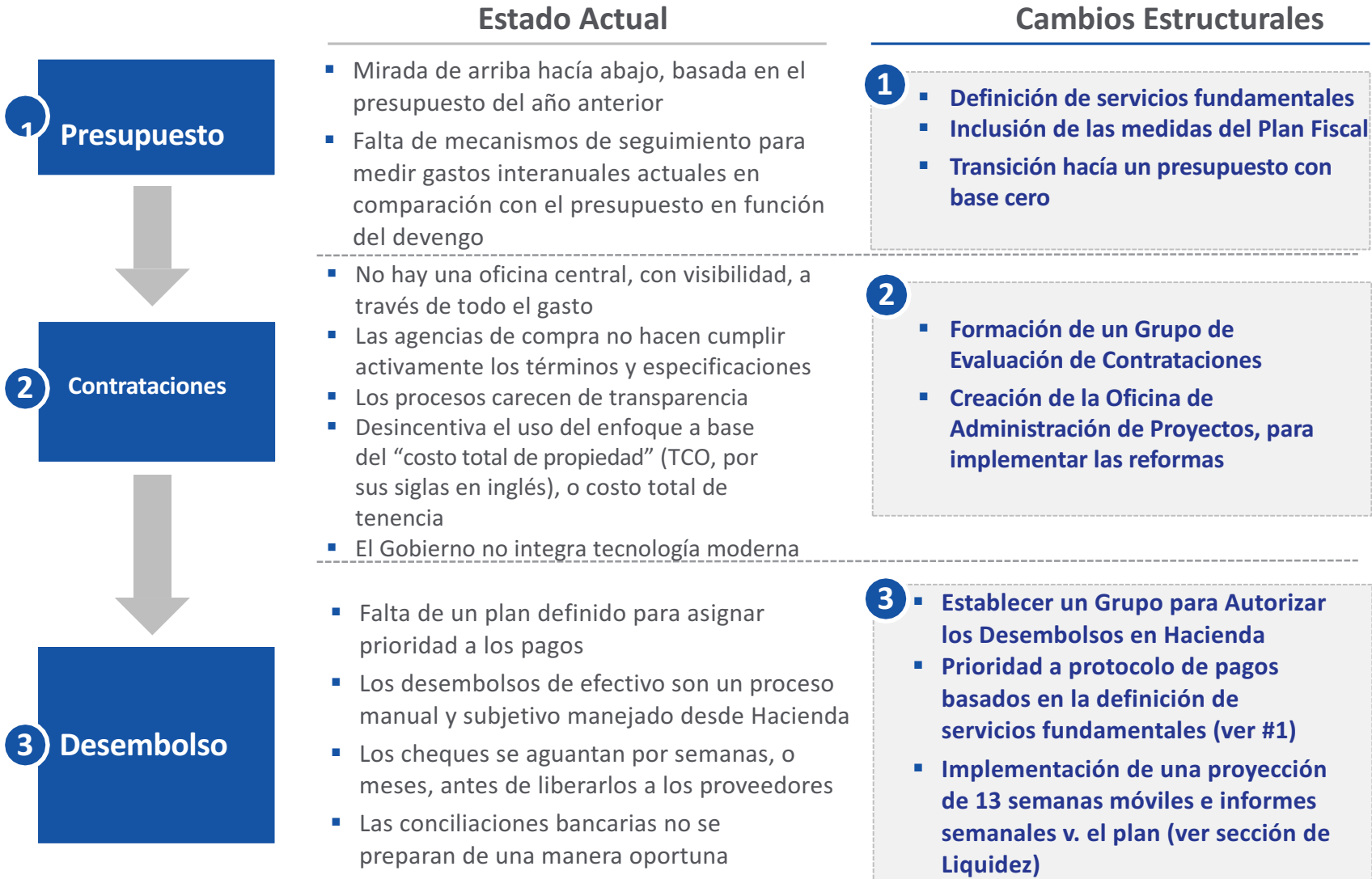
- Aplazar repago de las TRAN hasta después del AF 2018
- RFQ monetización de activos– las ganancias que resultan de la posible monetización de activos no están incluidas en la proyección; sin embargo, se trabaja actualmente para medir su impacto

¹Detalle completo en la Sección III.

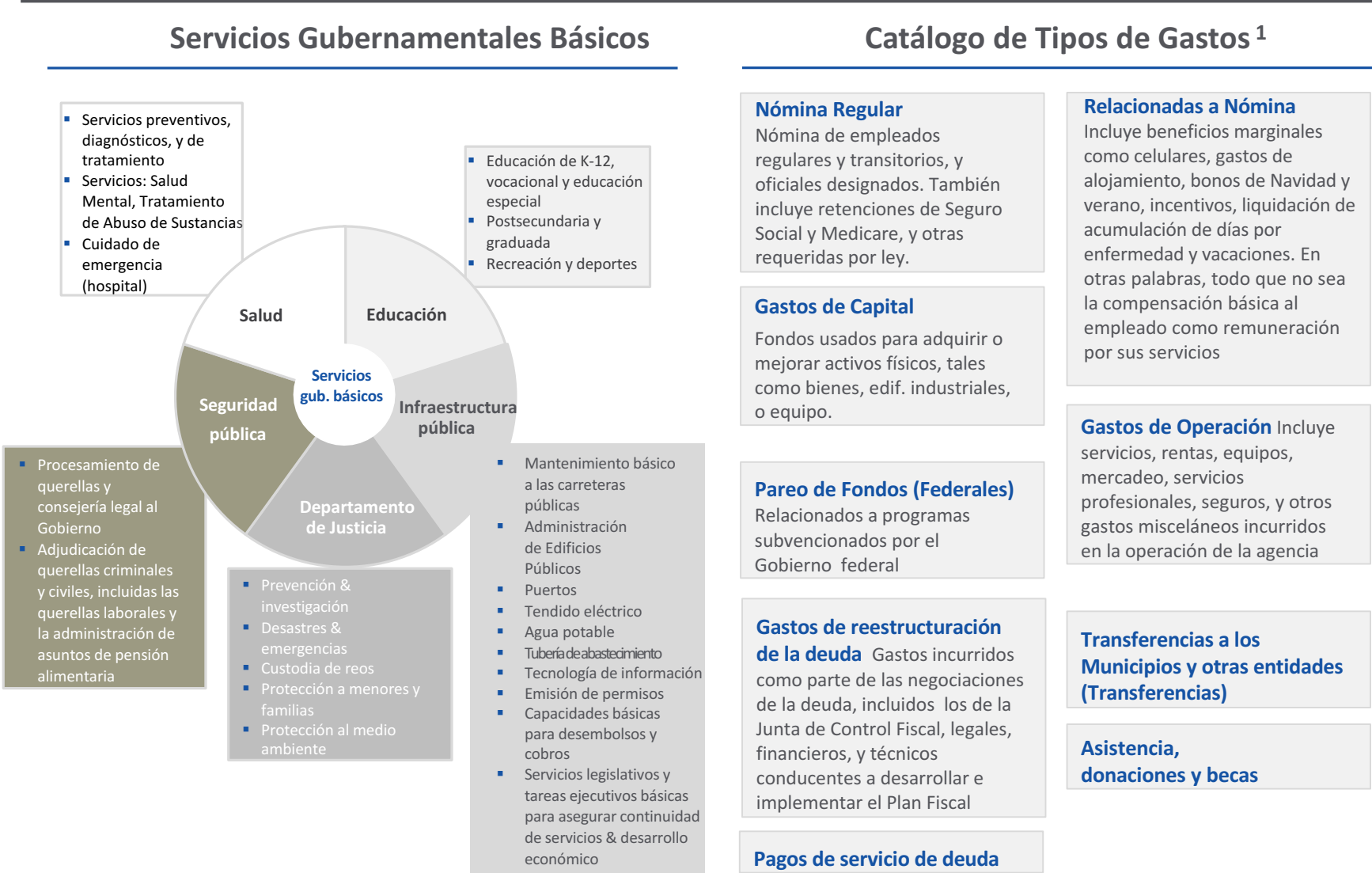
²Incluye UPR.

VIII. REFORMA DE CONTROL FISCAL

El Gobierno está implementando reformas para mejorar el proceso de presupuesto a efectivo, así como las notificaciones y controles fiscales generales



1 Identificación Servicios Gubernamentales Básicos & Tipos de Gastos



(1) Los "Tipos de Gastos" no están detallados en ningún orden de prioridad

1 Definición de Gastos Básicos: Identificación de las funciones básicas e impacto de la adecuación de tamaño

El último paso del Protocolo requiere analizar si cada gasto es indispensable para lograr los objetivos fundamentales de la Agencia.

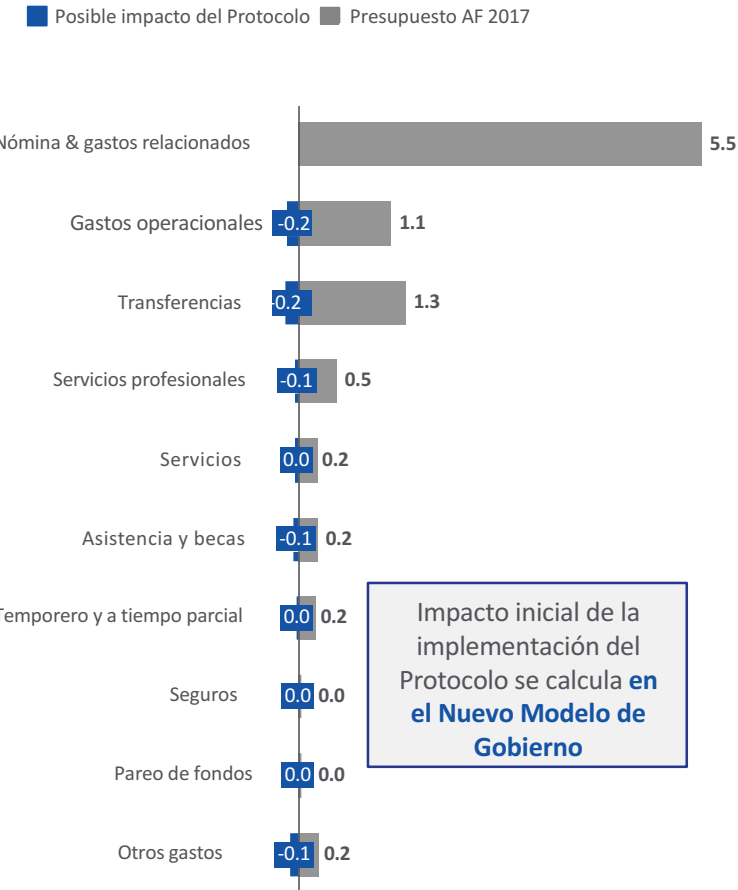
Función Básica Puntuación Matriz

La agencia es crítica si cumple con lo siguiente:

- ¿El servicio se relaciona directamente a las 5 categorías de *Servicios Críticos del Gobierno*?
- ¿La agencia es el proveedor principal del servicio dentro de la estructura gubernamental?

	Código	Agencia de servicios crítica	Agencia de servicios no crítica
Función esencial	1	100%	90%
	2	90%	75%
	3	80%	50%
Función no esencial	4	70%	25%
	5	60%	10%

Análisis del impacto en las funciones esenciales (\$MMM)



2 Análisis de las contrataciones¹

- **Los gastos en contrataciones de Puerto Rico están entre \$8- \$10 mil millones/año y se dividen entre más de 110 agencias de la rama ejecutiva, 17 corporaciones públicas y 78 municipios**
- **AF 2015:**
 - Gobierno y Corporaciones Públicas firmaron ~39,000 contratos
 - Municipios firmaron ~75,000 contratos
 - Total gastos en contrataciones: ~\$13.5 MMM
- **AF 2016:**
 - Gobierno y Corporaciones Públicas firmaron ~44,921 contratos
 - Municipios firmaron ~69,490 contratos
 - Total gastos de contrataciones: ~\$8.2 MMM
 - Nota: La reducción entre AF 2015 y AF 2016 se debe a contratos plurianuales firmados en AF 15 relacionados a servicios de salud, valorados en aproximadamente \$3.1 MMM
- **El total de las contrataciones se divide entre múltiples categorías de bienes y servicios:**
 - Las categorías principales incluyen seguros, compra o arrendamiento de equipo, bienes inmuebles, materiales y suministros, construcción o reparación de carreteras públicas, estructuras, mercadeo, salud, servicios de consultoría, servicios profesionales, sistemas de información, y otros
 - Las categorías de gastos varían de año en año (a base de los archivos del Contralor), y en ocasiones duplican las descripciones y sin la claridad suficientes para la revisión del público, cumplimiento, supervisión, o transparencia básica, lo cual dificulta el análisis del gasto del dinero de los contribuyentes
- **Las contrataciones del Gobierno en combinación con los gastos entre AF 2015-16 en servicios de consultoría y servicios profesiones (las cuales se describen de manera parecida en los archivos de contralor) sumaron \$817 M.**

Sistemas de información sumaron casi \$200 M. En conjunto, estas tres categorías sumaron \$1.0 MM

 - Servicios de consultoría: **\$377 MM**
 - Servicios profesionales: **\$440 MM**
 - Sistemas de información: **\$200 MM**

¹ Oficina del Contralor de Puerto Rico: <https://www.ocpr.gov.pr/wp/>
El enlace provisto lleva al portal de la Oficina de la Contralora, no a la fuente de los datos. N. de los T.

2 Reforma en las contrataciones del Gobierno

Implementar iniciativas de reforma para centralizar, agilizar, y crear capacidad en compras gubernamentales, lograr ahorros de gastos necesarios y proveer transparencia estructural

Imperativos Estratégicos

- Transparencia: Incrementar la visibilidad de los gastos
- Aprovechamiento a escala: Consolidar las adquisiciones, suministros estratégicos, y economías de escala
- Cumplimiento: Hacer cumplir los términos, especificaciones, criterios de rendimiento, y garantías
- Propiedad: Aplicar acercamiento TCO para reducir trabajos duplicados y fallos técnicos

Mejoras al Proceso de Contrataciones

- Incorporar avances tecnológicos en el proceso de compras de bienes y servicios
- Organizar subastas basadas en la web para registración y el proceso de licitación
- Aprovechar el poder adquisitivo a través de la consolidación de procesos y suplidores
- Crear o atraer expertos de categoría para manejar áreas clave de gastos bajo liderazgo experta
- Establecer un proceso de licitación más transparente y competitiva
- Reducir la corrupción en el proceso de otorgar contratos
- Establecer un mecanismo de pago para incentivar el pago a tiempo a través de descuentos

Medidas para Refinar el Proceso de Contrataciones

- Implementar una cultura de "presupuesto base cero" – Orden Ejecutiva 2017-005
- Formar un Grupo de Evaluación de Contrataciones ¹ compuesto por tres delegados:
 - *Director Ejecutivo de la AAFAF (o representante designado)*
 - *Director de OGP (o representante designado)*
 - *Principal Ejecutivo de Informática*
 - *Representantes de las Agencias (presentadores)*
- Como parte de lo anterior, el Gobierno está preparando reformas adicionales a las leyes de compras, procesos, y procedimientos operativos estándar (SOP, por sus siglas en inglés) para permitir un enfoque de costo total de propiedad, para garantizar un enfoque adecuado en calidad, además de la autoridad de precio (el poder monetario) para maximizar la implementación efectiva y los resultados
- Establecer un Oficina de Administración de Proyectos para manejar la creación de una oficina de contrataciones centralizada para todo el Gobierno, con supervisión, implementación presupuestaria efectiva, y resultados

Cumplimiento

- **Las reformas a continuación pretenden promover cumplimiento con las leyes aplicables, mantener un registro transparente de los contratos ejecutados**, incluidas las enmiendas aplicables, y para asegurar el envío de copias a la oficina del Contralor para su inclusión en un banco de datos comprensivo y bajo mantenimiento adecuado disponible al público **alineado y en cumplimiento con la sección 204(b)(1) de la ley P.R.O.M.E.S.A.**
- **El plan fiscal para reformar el proceso de contrataciones del Gobierno está alineado y en cumplimiento con el "Parecer del Congreso", al amparo de la Sección 204(b)(3)**, el cual exige un proceso de contratación más efectivo, que aumente la confianza del pueblo en el proceso de compras o contratación, que convierta el Gobierno en un facilitador y no un competidor de la empresa privada, y evite la creación de impedimentos burocráticos adicionales a la contratación efectiva

¹PAG, por sus siglas en inglés

2 Los ahorros se deberán efectuar a través de la consolidación, la optimización, una mayor visibilidad y un enfoque de costo total de la propiedad (TCO)¹

	Estado actual	Estado futuro
Compras consolidadas	- No se aprovecha la escala del Gobierno para asegurar las mejores tasas y suplidores por medio de las categorías de gastos - Actualmente, las compras (a saber, TI, servicios profesionales, instalaciones, mantenimiento, servicios) se hacen a través de numerosas agencias, corporaciones públicas, y municipios y no tienen tasas ni especificaciones	La contratación central con compras consolidadas podrá ser más efectiva con la pericia en enfoques de suministros estratégicos (a saber, TOC, análisis del mercado de productos, diseño a valor, cuentas limpias y técnicas avanzadas de negociación)
Optimizar los términos contractuales y el cumplimiento	Hasta un 50% de los ahorros negociados se pierden generalmente debido a una falta de cumplimiento por parte de los suplidores, cumplimiento con los precios, y cumplimiento con las especificaciones	Los ahorros negociados se podrán lograr con un esfuerzo intensivo por hacer cumplir las condiciones contractuales a través del control de calidad y un mejor procesamiento de reclamaciones, así como emitir pagos a tiempo
Visibilidad de gasto	- La información detallada de gastos solo está disponible para algunas agencias (a saber, UPR, escuelas) con sistemas financieros modernos - Hay duplicación considerable dentro de y entre las agencias, corporaciones públicas y municipios, ya que piden servicios y suministros idénticos o similares	- La información detallada de los contratos y uso de estos (a saber, el gasto actual) manejado de manera centralizada y compartido por todas las agencias - Listas detalladas de compras, empleomanía contingente, especificaciones solicitadas por todas las agencias - Podrá empoderar equipos de contrataciones centralizados
TCO	- Las leyes y procesos de compras en Puerto Rico generalmente no toman un enfoque TCO y, en cambio, dan prioridad a las licitaciones más bajas - Esto conduce a tecnología, suministros y materiales de menor calidad y, en última instancia, a una productividad reducida - Esto aplica a sectores que usan material pesado (a saber, DTOP) pero también a tecnologías de información y otras adquisiciones técnicas	- Procesos de compras reformados y enfoque de puntaje en una autoridad centralizada para tomar en cuenta el enfoque TCO - En el caso de la compra de bienes, esto resulta en la reducción de falta de activos, que conduce a gastos reducidos, y, como tal, a mayores bienes y servicios para el contribuyente puertorriqueño

¹Total Cost of Ownership, por siglas en inglés

2 Implementación de la reforma

Para implementar estas reformas, el Gobierno formará un Oficina de Gerencia de Proyectos (OGPr)¹ para diseñar la reestructuración de la ASG y el proceso de contratación

Pasos de Implementación	Riesgos y mitigantes
▪ Reforma de las leyes de contrataciones (Plan de Reorganización ASG 2011), procesos y POE enfocados según un enfoque TCO – precio y calidad ▪ Crear estructura de OGPr para comenzar a implementar y establecer mecanismos transparentes ▪ Implementar una oficina de contrataciones para todo el Gobierno, que supervise: ▪ Todas las licitaciones (a través de una página web central) por encima de una cantidad específica ▪ Codificación y estandarización de contratos y especificaciones ▪ Fuerte liderazgo en cada categoría para proyectar la demanda y notificar acerca de compras excesivas ▪ Empezar un programa de capacitación enfocado en las áreas más débiles, así como la compartición de datos, escritos de licitación o espec., y cumplimiento de contratos ▪ Dividir las ramas ejecutiva, judicial y legislativa, así como las corporaciones públicas, y los 78 municipios	▪ Se revisarán los procesos y entrenará el personal; actualmente se diseñó una OGPr para asegurar la efectividad de la implementación y sustentabilidad ▪ Profesionales diestros en compras serán entrenados o identificados a través del proceso de implementación/OGPr: ▪ Los sistemas de información enfrentarán riesgos de contrataciones y de implementación ▪ Se crearán procesos para compartir contratos y especificaciones, se capacitará el personal y se tendrá acceso a este nuevo acercamiento ▪ El proceso para reformar compras podrá llevar inicialmente a un proceso de adquisición más lento ▪ La capacitación será implementada de manera sustentable

¹Esta es nuestra propuesta de traducción, puede que el Gobierno llame a la oficina propuesta con otro nombre. N. de los T.

3 Controles financieros: Grupo para autorizar desembolsos (GAD)¹

Analizar y proveer decisiones acerca de la actividad diaria de desembolsos

Composición

- GAD se compone de tres miembros individuales
 - *Secretario de Hacienda (o rep. designado)*
 - *Director Ejecutivo de AAFAF (o rep. designado)*
 - *Principal Ejecutivo de Informática (o rep. designado)*
- Acceso en "tiempo real" a la información de GAD
- Hacienda autorizará automáticamente los desembolsos esenciales para su liberación, sujeto a la definición del umbral de liquidez mínima disponible, según proyectado.
 - *Cualquier solicitud de desembolso esencial para atender un pago urgente (según se defina) que de otra manera violaría el umbral definido requiere la aprobación por el GAD*
- El GAD actuará como agente fiscal con relación al manejo del flujo de efectivo para el Gobierno. Toda otra función ejecutada por Hacienda y la AAFAF se mantiene sin cambio.

Guías

Abajo se presenta una tabla que resume las categorías de desembolso y los requisitos preliminares de aprobación, sujeto a cambio por determinación de la AAFAF.

Descripción del desembolso:	Cantidad	
	<=[\$100,000]	>[\$100,000]
Nómina y beneficios	Hacienda	Hacienda
Retiro	Hacienda	Hacienda
Seguridad	Hacienda	Hacienda
Salud	Hacienda	Hacienda
Educación (K-12)	Hacienda	Hacienda
Compras de unidad	Hacienda	GAD
Pagos a suplidores y reintegros	Hacienda	GAD
Fondos Federales	Hacienda	GAD
Otros/Fondos separados	Hacienda	GAD
Deuda	GAD	GAD
Desembolso que reduce efectivo abajo	GAD	GAD
Desembolsos no-básicos	GAD	GAD

- Se asume que ciertas categorías de desembolsos estarán sujetos a decisiones de política, según se relacionan con las iniciativas de liquidez entabladas por la AAFAF
- Así, el GAD tendrá autoridad para aprobar toda actividad de desembolso (p. ej.: la liberación de lotes de reintegros, pagos y algunos pagos de compras CU).

¹Es nuestra propuesta de traducción; puede que el Gobierno nombre al grupo de otra manera. N. de los T.

IX. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN FISCAL

Propuesta para la estructura de la Oficina de Gerencia de Proyectos

El Gobierno establecerá una Oficina de Gerencia de Proyectos (OGPr) para implementar de manera eficaz y eficiente el Plan Fiscal

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL



Descripción y responsabilidades

La implementación exitosa del Plan Fiscal requerirá

- Un análisis metódico de asuntos jurídicos, regulatorios, de política pública y de gobernanza
- Objetivos claramente definidos por implementarse conforme a plazos establecidos y la coordinación significativa entre una amplia gama de partes interesadas del ámbito local y federal
- Compromiso público continuo, medidas de transparencia y controles de integridad.



Rendición de cuentas:

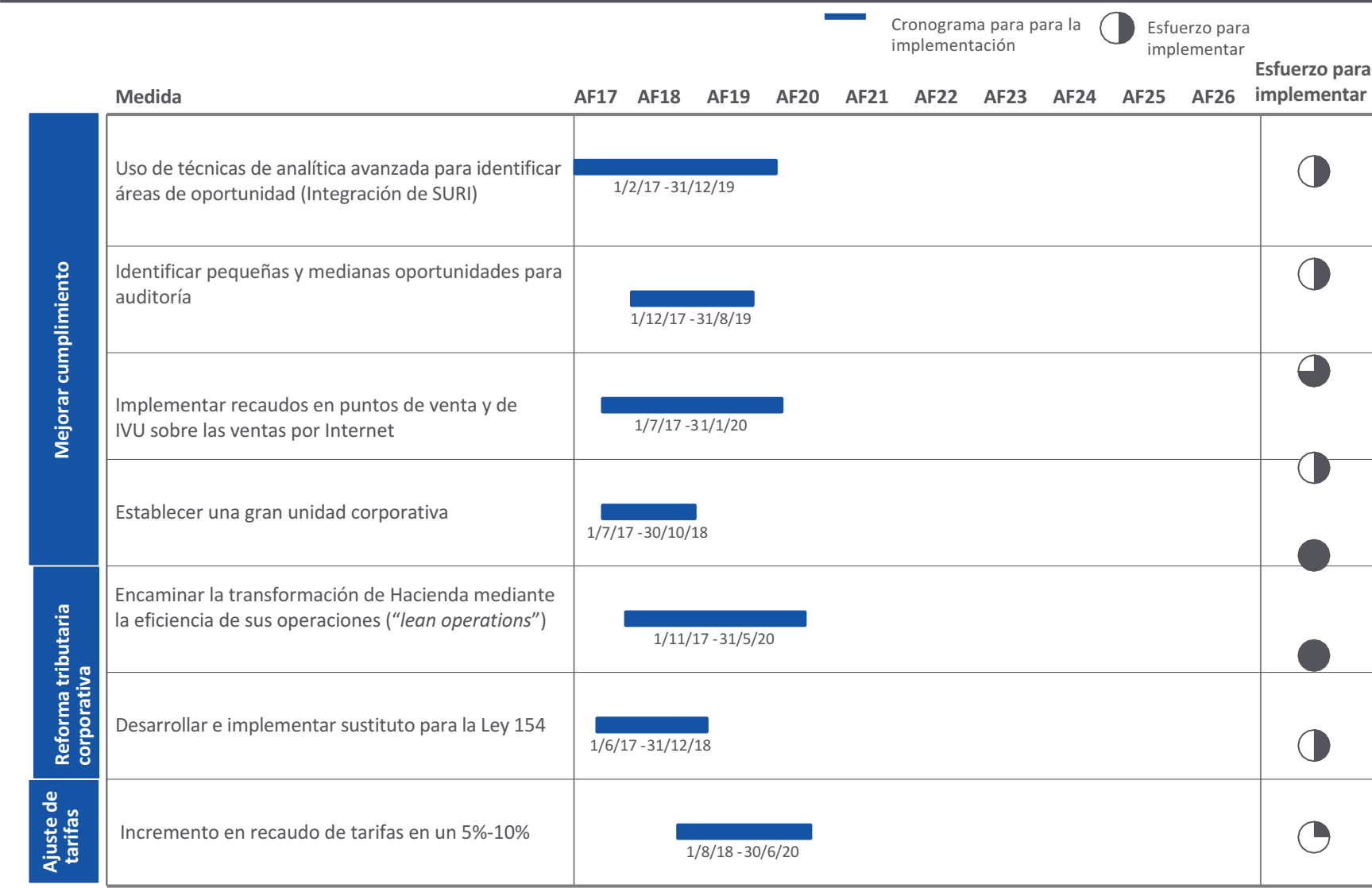
La OGPr también desarrollará métricas de desempeño para medir el progreso y la eficacia de las reformas fiscales, la reestructuración de la deuda y las iniciativas de revitalización económica. Además, dispondrá una serie de importantes obligaciones de divulgación interna y externa con el fin de rendirle cuentas al Gobierno, la Ley P.R.O.M.E.S.A. y otros requisitos de las partes interesadas.

La estructura básica establece de manera general la visión de la AAFAF respecto a la estructura de la OGPr que se organizaría más adelante en grupos de trabajo compuestos por los líderes y personal de gobierno para realizar las funciones necesarias. El objetivo final es hacer que la implementación del Plan Fiscal sea sostenible y continua a largo plazo.

OGPr: primeros pasos para su establecimiento

- Crear grupos de trabajo y, a la larga, subgrupos de trabajo, centrados en sectores esenciales
- Crear grupos de trabajo para abordar los desafíos de capacidad (y facilitar la participación) de las instrumentalidades del Gobierno para evaluar opciones e implementar iniciativas
- Cada grupo de trabajo evaluará las aportaciones necesarias:
 - *Participación de los departamentos y agencias relevantes (liderazgo clave y recursos de personal)*
 - *Participación de las corporaciones públicas relevantes (liderazgo clave y recursos de personal)*
 - *¿Participación de otras entidades o recursos necesarios municipios, Federación, Asociación)?*
- Con el fin de articular el enfoque del Plan Fiscal y continuar con el desarrollo de su diseño, la AAFAF identificará para cada sector relevante:
 - *Retos fiscales y financieros urgentes*
 - *Oportunidades para las reformas y revitalización de Puerto Rico*
 - *Principales prioridades e iniciativas estratégicas de la administración*
- A base de lo anterior, el Gobierno desarrollará prioridades **fundamentales** (p. ej., reformas fiscales, manejo de deuda) y **estratégicas** (p. ej., la reforma tributaria a nivel de las corporaciones, la creación de empleos, la innovación financiera) para los grupos de trabajo

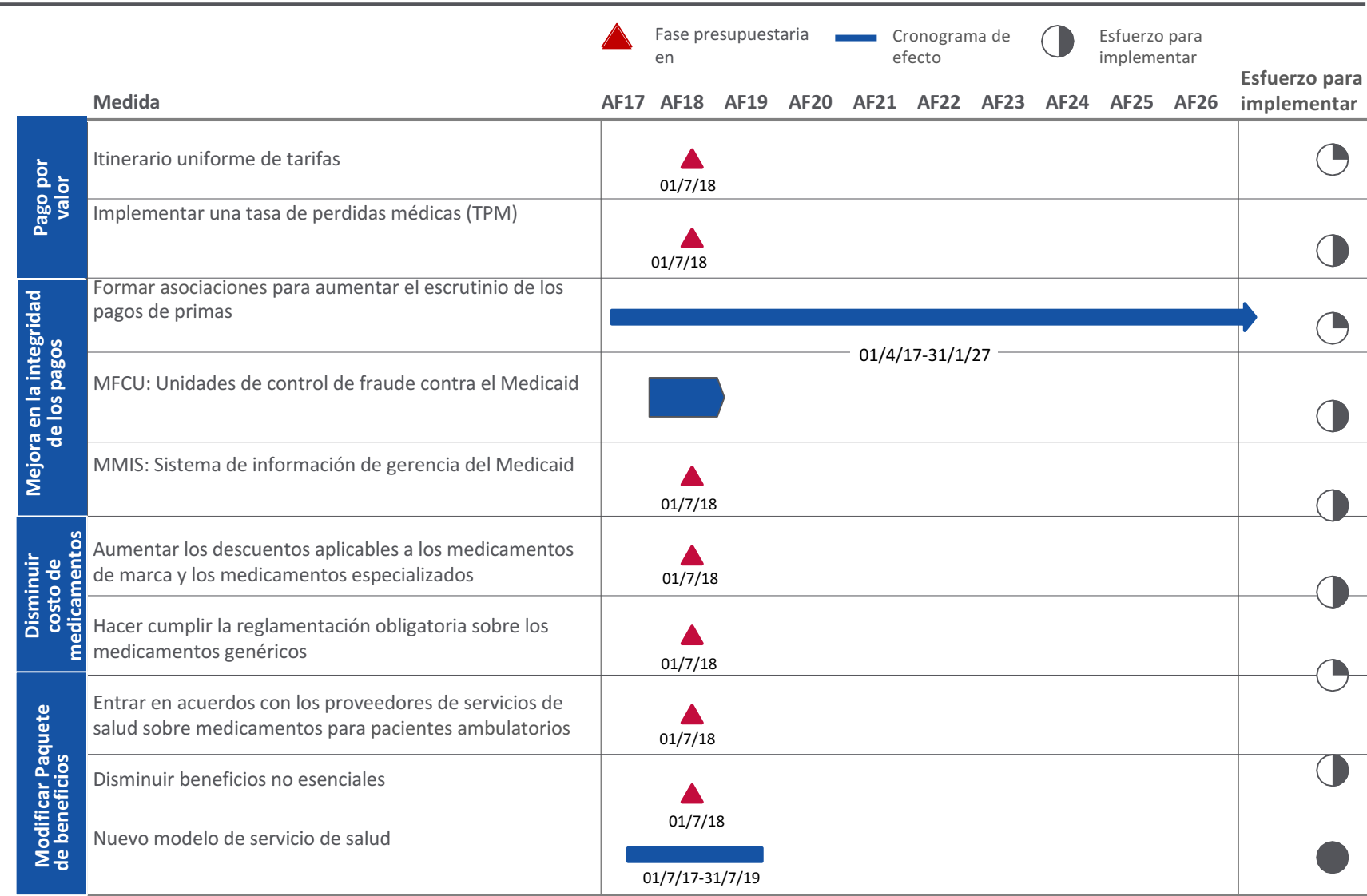
Cronograma para la implementación de aumento en recaudos



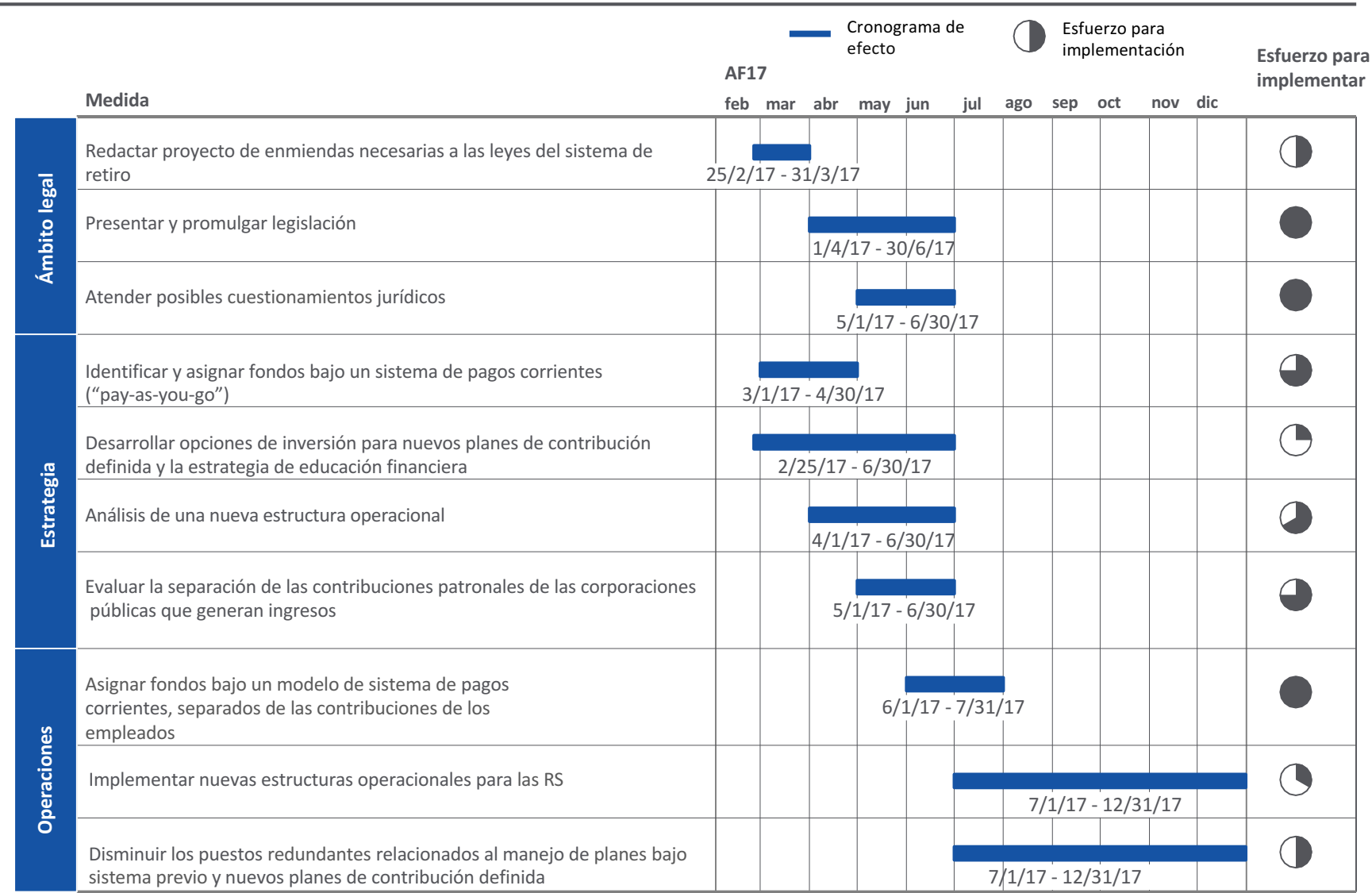
Cronograma para la implementación de la adecuación del tamaño del Gobierno



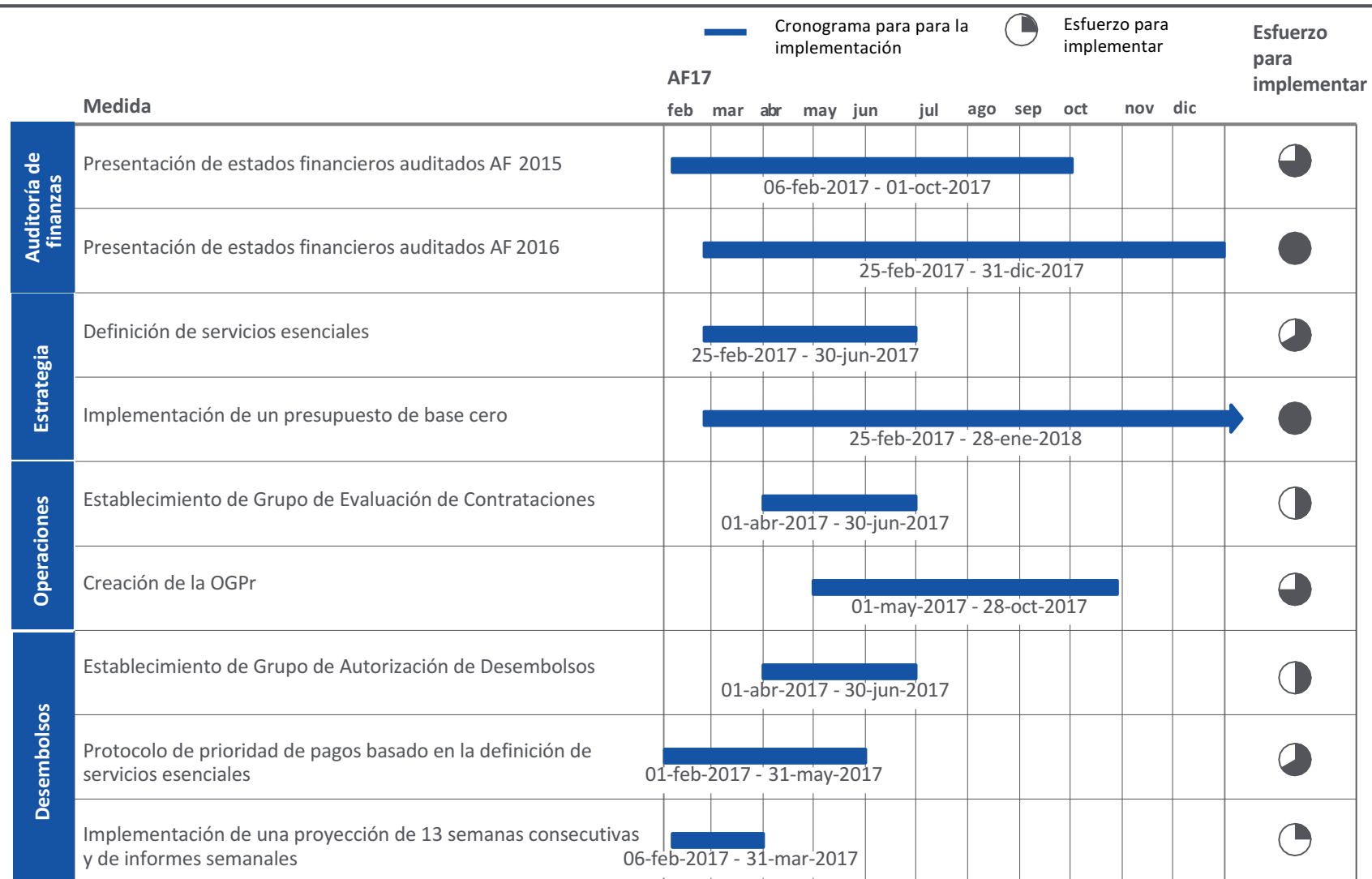
Cronograma para la implementación de gastos en los servicios de salud



Cronograma para la implementación de pensiones



Cronograma para la implementación de controles financieros



X. CUMPLIMIENTO CON LA LEY P.R.O.M.E.S.A.

P.R.O.M.E.S.A. - Requisitos reglamentarios del Plan Fiscal: Visión general

- **Durante septiembre de 2016:**
 - *La Junta de Control dio a conocer una lista inicial de entidades designadas como instrumentalidades territoriales abarcadas, sujetas a supervisión.*

- **El 30 de septiembre de 2016:**
 - *La Junta de Control publicó una lista modificada para reflejar los cambios resultantes de fusiones, eliminaciones o creaciones desde la publicación del Estado financiero auditado del ELA (EFA-ELA) en el 2014.*

- **El 23 de noviembre de 2016:**
 - *La Junta de Control dio a conocer cinco (5) principios que regirán las deliberaciones de la Junta en lo relacionado a la certificación del Plan.*

- **Sección 201(b) de P.R.O.M.E.S.A.:**
 - *Identifica catorce (14) componentes y objetivos que el Plan debe incluir.*

Desafíos inmediatos bajo la Ley P.R.O.M.E.S.A.

A. Preferencia hacia los acuerdos voluntarios bajo el Título VI

- La presentación de los Planes Fiscales a la Junta de Control representa un momento clave en el proceso de la Ley P.R.O.M.E.S.A. que comenzó el 30 de junio de 2016.
- Deben cumplirse numerosas prioridades y tareas antes del 1 de mayo de 2017 (no habrá extensiones adicionales).
- La intención y preferencia del Gobierno es lograr “acuerdos voluntarios” de reestructuración en la forma y métodos dispuestos en el Título VI de la Ley P.R.O.M.E.S.A.
- El Gobierno y sus agencias designadas por la Junta de Control como “instrumentalidades abarcadas” por la Ley P.R.O.M.E.S.A no desean “articular un plan para ajustar [sus] deudas” bajo el Título III de la Ley P.R.O.M.E.S.A en estos momentos.

B. Proceso expedito bajo el Título VI

- Bajo el Título VI de la Ley P.R.O.M.E.S.A, el Gobierno es responsable de hacer un esfuerzo “de buena fe para lograr una reestructuración consensuada con los acreedores”.
- El Título VI, según fue concebido por el Congreso, estaba diseñado para dar al Gobierno suficiente espacio para negociar modificaciones y ajustes a la deuda de los tenedores de bono.
- Es necesario recurrir al Título III cuando, luego de un periodo de tiempo razonable, las partes no hayan podido llegar a un consenso en virtud del Título VI.
- Debido a que la pasada administración desaprovechó seis meses desde la promulgación de la Ley P.R.O.M.E.S.A hasta su último día en el cargo, la nueva administración cuenta con tiempo sumamente limitado, ya que básicamente solo tiene 45 días para lograr un consenso bajo el Título VI. Esta claramente no era la intención del Congreso y es una situación fundamentalmente injusta para la nueva administración.
- El incumplimiento del Gobierno anterior con su responsabilidad de presentar un plan fiscal en cumplimiento se debió a su negligencia al permitir que los estados financieros para los años fiscales de 2015 y 2016 no fuesen auditados.

Desafíos inmediatos bajo la Ley P.R.O.M.E.S.A

C. Solicitud para que la Junta de Supervisión presente recomendaciones al presidente y al Congreso

- El Gobierno solicita a la Junta de Control que presente al presidente y al Congreso un informe de emergencia antes de su Informe Anual (según requerido bajo la sección 208 de la Ley P.R.O.M.E.S.A), en el cual se recomienda una enmienda a la Ley P.R.O.M.E.S.A que extienda hasta el 31 de diciembre de 2017 la suspensión de litigios impuesta bajo la sección 405 (b).
- El Gobierno considera que, como cuestión de justicia, debería permitírsele lograr lo que el Congreso se propuso hacer en virtud de la Ley P.R.O.M.E.S.A : a saber, un proceso de negociación firme y de buena fe con los tenedores de bonos y emisores. Todo ello dentro de un plazo razonable que permita llegar a un consenso bajo el Título VI.
- Una recomendación de extender la fecha límite del periodo de suspensión de litigios (que actualmente es el 1 de mayo) es en sumo grado razonable, dado que:
 - i. La pasada administración es plenamente responsable por el desperdicio del valioso tiempo para negociar un consenso bajo el Título VI.
 - ii. En los primeros 58 días en su cargo, y hasta la fecha, el gobernador Rosselló Nevares ha logrado avances significativos, incluido el restablecimiento de las comunicaciones con los bonistas y el compromiso con el flujo transparente de información financiera.
 - iii. Después de un largo y oscuro periodo sin informes financieros bajo el gobierno anterior, la administración actual ha procedido a “ponerse en marcha” al presentar oportunamente los planes fiscales solicitados por la Junta.
 - iv. Extender la suspensión de litigios conforme a la Ley P.R.O.M.E.S.A. hasta el fin de año proporcionará tiempo adicional para la emisión de los estados financieros auditados del AF15 y AF16, disponibles para el verano de 2017 y otoño de 2017 respectivamente.

D. Progreso Continuo

- Reuniones oportunas con grupos organizados de tenedores de bonos, aseguradoras, sindicatos, grupos empresariales de interés local, grupos de defensa del interés público y líderes representativos de los municipios para discutir y responder todas las preguntas pertinentes acerca del plan fiscal y proveer impulso adicional y necesario, según corresponda
- No obstante, el Gobierno continuará con su vehemente búsqueda de reformas fiscales y económicas, como se indica en el Plan Fiscal

Ley P.R.O.M.E.S.A. - Requisitos reglamentarios del Plan Fiscal: Parecer del Congreso

*“...cualquier solución duradera para la crisis fiscal y económica de Puerto Rico debe incluir reformas fiscales **permanentes** que **fomenten el crecimiento** y que se caractericen, entre otras cosas, por el **libre flujo de capital** entre las posesiones de los Estados Unidos y el resto de los Estados Unidos”. Sec. 701*

- ☒ El Plan Fiscal constituye una solución permanente a los problemas fiscales de Puerto Rico, contempla la **implementación inmediata** y fomenta la reforma de crecimiento necesaria para promover un crecimiento económico sostenible, que permite un **flujo de capital más eficiente y libre** entre Puerto Rico y los Estados Unidos

Ley P.R.O.M.E.S.A. – 14 requisitos reglamentarios del Plan Fiscal

El Plan Fiscal provee un método para lograr la **responsabilidad fiscal** y que el Gobierno recupere el **acceso a los mercados de capital, además de los siguientes 14 requisitos reglamentarios:**

1 Posibilitar la realización de estimados de recaudos y gastos en conformidad con los estándares acordados de contabilidad y basarse en (i) leyes aplicables, o (ii) propuestas de ley específicas que requieran ponerse en vigor para alcanzar las proyecciones del Plan Fiscal de forma razonable

- ✓ El Plan Fiscal, tal como se presenta, provee estimados de recaudos y gastos de conformidad con los estándares acordados de contabilidad, se basan en leyes aplicables y no incorporan el efecto de legislación futura. Los recaudos incluyen estimados de proyectos de infraestructura planificados para el futuro.
- ✓ Hay que tener en cuenta que el Plan Fiscal se basa en información financiera no auditada para los AF de 2011 y 2016, además del resultado del cambio en la Rama Ejecutiva después de un periodo prolongado de oscuridad de las finanzas públicas. Por tanto, los supuestos subyacentes del Plan Fiscal pueden cambiar sustancialmente con la presentación de los estados financieros auditados vencidos para los AF de 2015 y 2016, programados para este verano y otoño.

2 Garantizar el financiamiento necesario para los servicios públicos esenciales

- ✓ Ni la Ley P.R.O.M.E.S.A., ni las leyes locales u órdenes ejecutivas hasta la fecha definen el término "servicios esenciales". El artículo 201 de la Ley de Responsabilidad Fiscal establece que el gobernador designará cuáles de los servicios prestados por el Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades se considerarán servicios esenciales. No se ha hecho tal designación, aunque está en curso. En este sentido, el Plan Fiscal: (i) garantiza la prestación de servicios esenciales mediante un flujo de efectivo prudente y una planificación de liquidez, (ii) establece una jerarquía para la clasificación de servicios esenciales, y (iii) provee un medio para hacer cumplir una política de desembolsos de manera disciplinada.
- ✓ El esquema de clasificación presentado para los servicios esenciales identifica cuidadosamente los gastos que son indispensables para la prestación de esos servicios cruciales. El Plan Fiscal otorga mayores desembolsos relativos a estos.
- ✓ Se optimizará el ahorro y el financiamiento adecuado de los servicios esenciales mediante la consolidación de los proveedores de servicios, la optimización de la forma en que se prestan los servicios, la colaboración con el sector privado y un mejor uso de los recursos.

Ley P.R.O.M.E.S.A. – 14 requisitos reglamentarios del Plan Fiscal

El Plan Fiscal provee un método para lograr la **responsabilidad fiscal** y que el Gobierno recupere el **acceso a los mercados de capital, además de los siguientes 14 requisitos reglamentarios:**

3 Proveer el financiamiento suficiente para los sistemas de pensiones públicas

- ✓ El Plan Fiscal refleja el compromiso del Gobierno de proveer financiamiento adecuado a sus sistemas de pensiones. Para lograrlo, el Plan Fiscal ofrece una estrategia de ajuste progresivo a los beneficios que protegen a los pensionados con bajos ingresos de jubilación, al mismo tiempo que logra una reducción potencial en el desembolso del plan de pensiones.
- ✓ El financiamiento adecuado para los sistemas de pensiones públicas se lleva a cabo al abordar los déficits de flujo de efectivo, facilitar la inscripción en el Seguro Social, cambiar a un nuevo modelo de sistema de pagos corrientes (en inglés, pay-as-you-go o PAYGO) y proteger las contribuciones futuras de los empleados estableciendo un Plan de Contribución Definida debidamente financiado.

4 Posibilitar la eliminación de déficits estructurales

- ✓ El Plan Fiscal provee para la eliminación de los déficits estructurales mediante la implementación de reformas firmes dirigidas a:
 - i. mejorar los recaudos de ingreso;
 - ii. transformar la actual estructura burocrática del Gobierno en una estructura más eficiente y racionalizada;
 - iii. reducción del tamaño de la fuerza laboral y los gastos relacionados a la compensación mediante la disminución de nómina y el retiro incentivado;
 - iv. centralizar la contratación pública para lograr ahorros necesarios, mejoras de calidad y proveer transparencia estructural con el potencial de incrementar los ahorros anuales;
 - v. adecuar el tamaño del gasto con un programa contundente de externalización de servicios gubernamentales operacionales;
 - vi. mejorar los controles y publicación de información financiera;
 - vii. reducir los gastos de los servicios de salud; y
 - viii. reformar el sistema de pensiones.

Ley P.R.O.M.E.S.A. – 14 requisitos reglamentarios del Plan Fiscal

El Plan Fiscal provee un método para lograr la **responsabilidad fiscal** y que el Gobierno recupere el **acceso a los mercados de capital**, además de los siguientes **14 requisitos reglamentarios**:

5 Para los años fiscales en los cuales una suspensión de litigios no esté en efecto, posibilitar una carga de endeudamiento que sea sostenible

- ✓ El Plan Fiscal incluye medidas de aumento de recaudos y reducción de gastos destinadas a lograr una reforma fiscal que fomente el crecimiento, necesario para promover un crecimiento económico sostenible. Con ello se obtendrán los máximos recursos disponibles para cumplir con una carga de endeudamiento sostenible.
- ✓ La carga definitiva de endeudamiento del Gobierno se determinará mediante las negociaciones consensuadas de buena fe, de conformidad con el Título VI de la Ley P.R.O.M.E.S.A.

6 Mejorar la gobernanza fiscal, la rendición de cuentas y los controles internos

- ✓ Este Plan Fiscal incluye el establecimiento de una estructura para la Oficina de Gerencia de Proyectos (OGPr) diseñada para establecer nuevas reglas de gobernanza, responsabilidad, control interno, requisitos de presentación de informes y medidas de transparencia, entre otras iniciativas
- ✓ El Plan Fiscal también incorpora presupuestos de base cero para aumentar la eficiencia, visibilidad y control sobre los gastos del Gobierno mediante el uso de tecnología, requisitos de información periódica y otras métricas de transparencia y rendición de cuentas, entre otras cosas.

7 Permitir alcanzar las metas fiscales

- ✓ El Plan Fiscal contiene medidas para asegurar que sus objetivos fiscales sean alcanzados con éxito mediante la adopción de un enfoque metódico para mejorar la reglamentación y gobernanza, una coordinación significativa entre los gobiernos estatales y federales y la implementación de medidas de transparencia basadas en indicadores de desempeño específicos.
- ✓ Además, el Gobierno establecerá grupos de trabajo a través de la PMO para atender las necesidades de capacidad y abordar de manera eficaz a los retos que enfrentan las instrumentalidades del Gobierno para adherirse a las iniciativas específicas y hacer cumplir su implementación.

Ley P.R.O.M.E.S.A. – 14 requisitos reglamentarios del Plan Fiscal

El Plan Fiscal provee un método para lograr la **responsabilidad fiscal** y que el Gobierno recupere el **acceso a los mercados de capital, además de los siguientes 14 requisitos reglamentarios:**

8 Hacer pronósticos financieros de los recaudos para el periodo que cubra el plan fiscal

- ✓ Este requisito se cumple, ya que el Plan Fiscal adjunto incluye pronósticos para un periodo de 10 años utilizando la información actualmente disponible.
- ✓ Como se discutió anteriormente, el supuesto subyacente del Plan Fiscal puede cambiar sustancialmente con la presentación de los estados financieros auditados vencidos para los AF de 2011 y 2016 de este año. Por favor refiérase a la respuesta al requisito No. 1.

9 Incluir un análisis de sostenibilidad de la deuda

- ✓ Este requisito se cumple. Por favor refiérase a la respuesta al requisito No.5. El análisis de sostenibilidad de la deuda, que forma parte de este Plan Fiscal, tiene en cuenta los recursos disponibles del Gobierno después de sufragar sus servicios esenciales.
- ✓ El análisis de la sostenibilidad de la deuda resume el flujo de efectivo anual disponible para el servicio de la deuda y calcula la capacidad de endeudamiento implícita sobre la base de una variedad de tasas de interés y tasas de cobertura con un supuesto ilustrativo de 35 años.
- ✓ El análisis de sostenibilidad de la deuda también plantea un escenario mejorado de recuperación económica, basado en la continuación o sustitución de los fondos provenientes de ACA.

10 Posibilitar los gastos capitales y las inversiones necesarias para promover el crecimiento económico

- ✓ El Plan Fiscal reconoce la necesidad de inversiones de capital y de iniciativas de desarrollo económico que aseguren el bienestar de los ciudadanos que residen en Puerto Rico.
- ✓ Así, el Plan Fiscal contempla un incremento acumulativo de 2.0% para el crecimiento del PNB e incorpora legislación recientemente propuesta y promulgada, así como acciones ejecutivas del gobernador, que promoverán a Puerto Rico como una jurisdicción favorable para la inversión.
- ✓ Más específicamente, el Plan Fiscal incluye iniciativas y asignaciones monetarias que: (i) crearán el ambiente necesario para atraer nuevas inversiones en la industria manufacturera, sector de servicios, industrias de tecnología e innovación; (ii) modernizarán la infraestructura de energía, acueductos, desperdicios sólidos y transporte para que sean más eficientes y estén en cumplimiento con las normas ambientales; y (iii) promoverán la creación de empleos, la demanda de vivienda, transporte y el consumo de combustible y bienes, lo que tiene un efecto positivo en la economía local y aumenta los recaudos fiscales.

Ley P.R.O.M.E.S.A. – 14 requisitos reglamentarios del Plan Fiscal

El Plan Fiscal provee un método para lograr la **responsabilidad fiscal** y que el Gobierno recupere el **acceso a los mercados de capital, además de los siguientes 14 requisitos reglamentarios:**

11 Adoptar las recomendaciones adecuadas presentadas por la Junta de Control

- ✓ Estamos a la espera de las recomendaciones de la Junta de Control, a medida que estas nos sean presentadas.

12 Incluir toda la información adicional que la Junta de Control entienda necesaria

- ✓ Estamos a la espera de las recomendaciones de la Junta de Control, a medida que estas nos sean presentadas.

13 Garantizar que los activos, fondos o recursos de una instrumentalidad territorial no se presten, transfieran o, de alguna manera, se usen para el beneficio de un territorio cubierto u otra instrumentalidad territorial de un territorio cubierto, a menos que se autorice

- ✓ El Plan Fiscal no contempla el préstamo, transferencia o uso de los activos, fondos o recursos de un instrumento territorial para el beneficio de otro territorio cubierto o instrumentalidad territorial cubierta de un territorio cubierto.

14 Respetar las prioridades legales relativas o los gravámenes legales en la constitución, otras leyes o acuerdos de un territorio abarcado o una instrumentalidad territorial abarcada que se encontrare en vigor antes la promulgación de la Ley P.R.O.M.E.S.A.

- ✓ El Plan Fiscal recoge este requisito y está diseñado para cumplir con las obligaciones legales aplicables una vez se llegue a una resolución final respecto a la prioridad de los desembolsos entre acreedores. El Plan Fiscal contempla también el inicio de las negociaciones del Título VI llevadas a cabo por el Gobierno, en coordinación con la Junta de Control y sus asesores, desde su certificación.
- ✓ El Plan Fiscal de ninguna manera viola las prioridades o gravámenes legales en la Constitución de Puerto Rico, leyes ni acuerdos vigentes antes de la promulgación de P.R.O.M.E.S.A.

Ley P.R.O.M.E.S.A. – Junta de Control – Principios para evaluar el Plan Fiscal

Principio 1: El Plan Fiscal debe abarcar por lo menos los próximos 10 años fiscales, mostrar un progreso significativo en los próximos cinco y cumplir con los estándares expuestos en la ley (los 14 criterios). El Plan Fiscal debe tener como objetivo cumplir con los criterios reglamentarios a fin de dar por terminada la intervención de la Junta en un plazo de 10 años; esto incluye tener acceso adecuado al mercado con tasas razonables y tener, al menos, 4 años consecutivos de presupuestos equilibrados de conformidad con las normas contables de acumulación modificada.

- ✓ El Plan Fiscal, tal como fue presentado, abarca los próximos 10 años fiscales e incorpora importantes reformas estructurales, propuestas de ajustes fiscales y negociaciones de reestructuración de deuda que lograrán el equilibrio fiscal para 2019 y mantendrán la estabilidad fiscal con presupuestos equilibrados hasta más allá del 2027.
- ✓ El Plan Fiscal es consistente con los criterios y objetivos de la Ley P.R.O.M.E.S.A. y garantizará una estabilidad fiscal duradera junto con el acceso a los mercados de capitales a tasas razonables necesarias para dar por terminada la intervención de la Junta de Control dentro de 10 años.

Principio 2: El Plan Fiscal debe funcionar para estabilizar la situación económica actual, fortalecer la economía, reforzar las finanzas públicas, respaldar un crecimiento duradero y a largo plazo, atender las necesidades de la ciudadanía y restaurar oportunidades para el pueblo de Puerto Rico.

- ✓ El Plan Fiscal ayudará a cerrar una brecha fiscal de varios miles de millones de dólares por medio de la adopción de las reformas necesarias que proporcionarán un incremento acumulativo de 2.0% para el crecimiento del PNB. Además, esto atraerá capital privado y tendrá un impacto de 33,000 millones de dólares en el déficit. Al mismo tiempo, garantizará la prestación de servicios esenciales al pueblo de Puerto Rico. El gran número de leyes, órdenes ejecutivas y otros logros políticos hasta la fecha están diseñados específicamente y dirigidos a abordar las prioridades destacadas bajo este Principio 2.

Principio 3: Para establecer una evaluación acertada sobre el panorama fiscal, la situación hipotética dentro del Plan Fiscal no debe contar con ayuda federal adicional más allá de lo que establece la ley (p. ej., una extensión de la asistencia de la Ley Federal de Protección al Paciente y Cuidado de Salud Asequible) y no debe depender de los ingresos insostenibles de la Ley 154 a la luz del vencimiento de la misma. Las iniciativas que se incluyan en el Plan Fiscal deben basarse en leyes aplicables o en propuestas de ley específicas que requieran promulgación para alcanzar las proyecciones del Plan Fiscal de forma razonable.

- ✓ El Plan Fiscal no contempla apoyo federal adicional más allá de lo que ya está establecido por ley. Todas las demás iniciativas allí contenidas se basan en la legislación vigente y proyectos de ley específicos que serán oportunamente promulgados.
- ✓ El Plan Fiscal supone que se espera que el financiamiento provisto por ACA termine durante el AF 2018.
- ✓ Basado en la reciente extensión decenal de la Ley 154, el Plan Fiscal descansa en los ingresos tributarios de la Ley 154 dentro del futuro previsible (en 2027).

Ley P.R.O.M.E.S.A. – Junta de Control – Principios para evaluar el Plan Fiscal

Principio 4: El Plan debe incluir una combinación adecuada de reforma estructural, ajuste fiscal y reestructuración de la deuda. Debe estar basado en herramientas de análisis relevantes (p. ej., un análisis de sostenibilidad de la deuda y proyecciones económicas detalladas) que le aseguren a la Junta de Control que el Gobierno de Puerto Rico sigue un enfoque abarcador para abordar fuertes desafíos económicos, presupuestarios y demográficos.

- ✓ El Plan Fiscal incluye una mezcla de imperativos estratégicos para llevar a cabo reformas estructurales, ajustes fiscales y reestructuración de la deuda, que incluyen:
 - i. restablecer la credibilidad de todas las partes interesadas por medio de información financiera transparente y sustentable, y cumplir nuestras obligaciones de conformidad con las constituciones de Puerto Rico y los Estados Unidos;
 - ii. reelaborar y asegurar que los procesos de desarrollo económico sean eficientes e incluyan o incentiven el capital necesario para promover el crecimiento económico;
 - iii. reducir la estructura burocrática del Gobierno para asegurar la prestación de servicios esenciales de una manera más rentable mientras se logra el equilibrio fiscal;
 - iv. vigilar la situación de liquidez y manejar los déficits previstos en las proyecciones actuales;
 - v. proveer financiamiento adecuado y reestructurar los sistemas de pensiones; y
 - vi. reestructurar las obligaciones de la deuda a través del Título VI.

Principio 5: El Plan Fiscal debe incluir planes operacionales pertinentes que demuestren cómo el Gobierno de Puerto Rico logrará los cambios y las reformas que propone.

- ✓ Con el fin de lograr los cambios y reformas propuestas en el Plan Fiscal, el Gobierno ha comenzado a desarrollar y perfeccionar una estructura para la Oficina de Gerencia de Proyectos (OGPr) que permita ejecutar con eficacia y eficiencia el Plan Fiscal.
- ✓ La OGPr estará compuesta en parte por funcionarios gubernamentales y funcionarios designados claves del (de los) organismo(s) especializado(s) que implementarán las reformas, funciones y cumplimiento necesarios, incluyendo el desarrollo de métricas de desempeño para medir el progreso y la eficacia de las reformas fiscales, la reestructuración de la deuda y las iniciativas de revitalización económica.
- ✓ El Plan Fiscal también contiene un cronograma de implementación para cada iniciativa propuesta en este. El Gobierno continúa trabajando en estas estructuras en preparación para un plan final de implementación que esté completado para el 1 de junio de 2017.

XI. APÉNDICE

Proyecciones Financieras – Ingresos antes de las medidas

(\$MM)

Año Fiscal que termina el 30 de Junio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	'17 - '26 total
Crecimiento del PNB Nominal de PR	(1.6%)	(1.6%)	(2.1%)	0.8%	1.2%	1.9%	2.3%	2.3%	2.2%	2.7%	
Ingresos											
Ingresos del Fondo General:											
Contribuciones sobre ingresos de individuos	\$1,811	\$1,781	\$1,744	\$1,757	\$1,778	\$1,811	\$1,852	\$1,895	\$1,936	\$1,987	\$18,351
Contribuciones sobre ingresos de corporaciones	1,515	1,490	1,459	1,470	1,487	1,515	1,550	1,585	1,619	1,662	15,351
Retención de no residentes	685	685	685	685	685	685	685	685	685	685	6,850
Bebidas alcoholicas	268	264	258	260	263	268	274	280	286	294	2,716
Productos de tabaco	112	110	108	109	110	112	115	117	120	123	1,135
Vehículos de Motor	330	325	318	320	324	330	338	345	353	362	3,344
Arbitrios de envío de ron fuera de la isla	172	173	175	176	178	179	180	182	183	184	1,782
Otros Ingresos del Fondo General	506	391	382	385	390	397	406	415	424	436	4,132
Total	5,399	5,219	5,128	5,162	5,214	5,296	5,399	5,504	5,606	5,733	53,660
Porción del Fondo General del IVU (10.5%)	1,718	1,670	1,614	1,601	1,596	1,608	1,630	1,652	1,670	1,701	16,460
Ingresos Netos de Ley 154	2,075	1,556	1,038	1,038	1,038	1,038	1,038	1,038	1,038	1,038	11,931
Ingresos del Fondo General	\$9,192	\$8,445	\$7,779	\$7,800	\$7,848	\$7,942	\$8,067	\$8,193	\$8,313	\$8,471	\$82,051
IVU Adicional (COFINA, FAM & Cine)	850	878	906	939	973	1,009	1,047	1,087	1,127	1,171	9,985
Otros Ingresos Contributivos	1,337	1,399	1,399	1,405	1,422	1,434	1,436	1,436	1,436	1,438	14,143
Otros Ingresos No Contributivos	579	574	579	590	621	633	642	651	659	676	6,204
Ingresos ajustados antes de las medidas	\$11,958	\$11,295	\$10,663	\$10,734	\$10,863	\$11,018	\$11,193	\$11,367	\$11,536	\$11,756	\$112,383
Trasferencias Federales	6,994	7,164	7,365	7,469	7,614	7,825	8,013	8,202	8,458	8,665	77,769
Pérdida de Fondos de la ACA (por sus siglas en inglés)	--	(864)	(1,515)	(1,580)	(1,677)	(1,831)	(1,950)	(2,066)	(2,248)	(2,379)	(16,112)
Ingresos antes de las medidas	\$18,952	\$17,596	\$16,514	\$16,623	\$16,799	\$17,013	\$17,255	\$17,502	\$17,746	\$18,042	\$174,040

- Reducción de ingresos antes de las medidas, de \$19.0 mil millones en el año fiscal 2017 a \$16.8 mil millones en el año fiscal 2021, dado principalmente a la expiración de los fondos de la ACA (Ley de Cuidado de Salud Asequible)
- Mejora en el crecimiento del PNB nominal en los años que siguen el periodo de proyección basado en Reformas Estructurales

Proyecciones Financieras – Gastos sin contar el servicio de la deuda

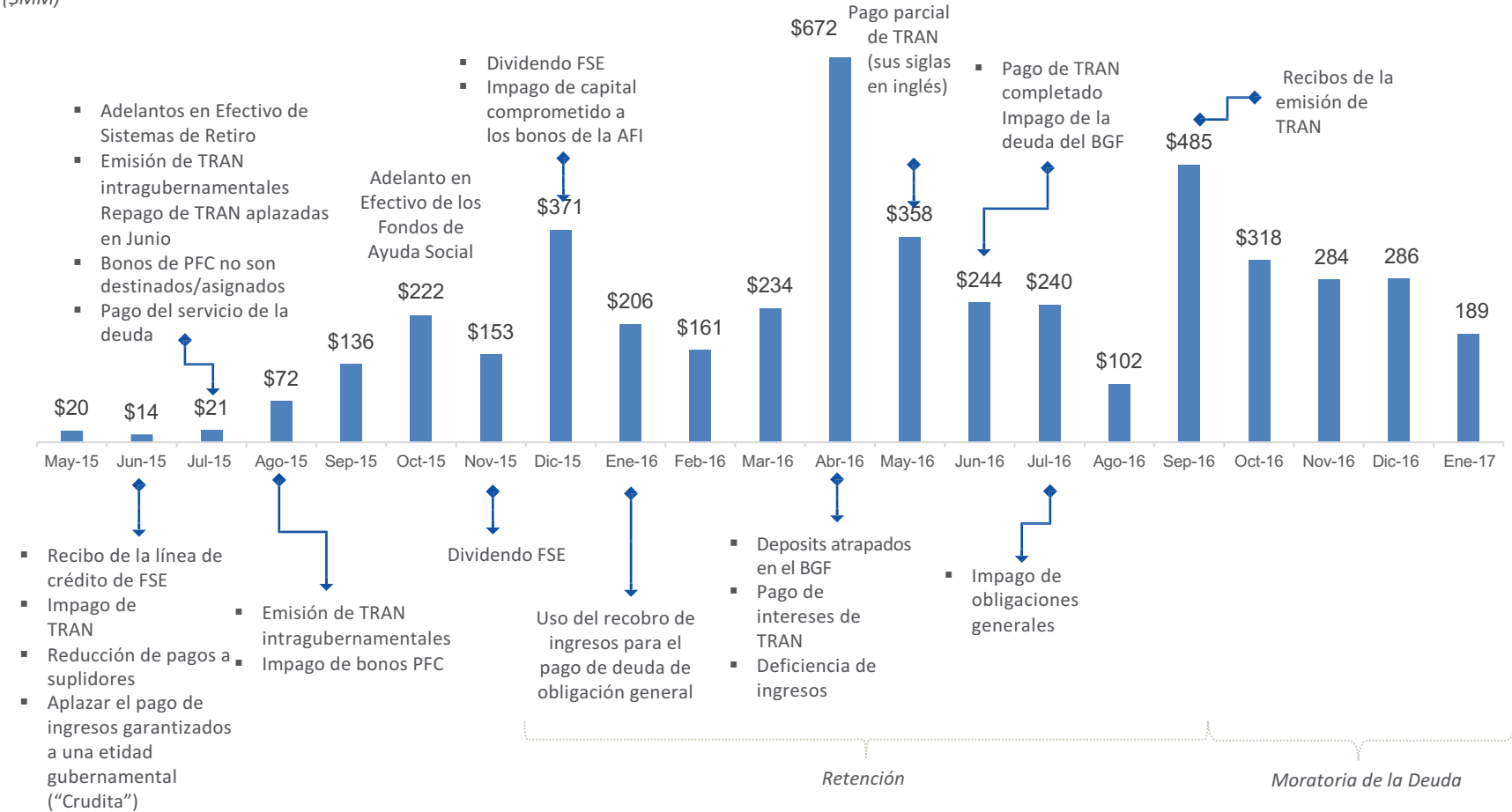
(\$MM)

Año Fiscal que termina el 30 de Junio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	'17 - '26 total
Gastos											
<u>Gastos del Fondo General:</u>											
Nómina Directa	(\$3,271)	(\$3,271)	(\$3,271)	(\$3,279)	(\$3,288)	(\$3,299)	(\$3,311)	(\$3,324)	(\$3,337)	(\$3,350)	(\$33,003)
Gastos Operacionales Directos	(907)	(907)	(907)	(909)	(912)	(915)	(918)	(922)	(925)	(929)	(9,150)
Servicios Públicos	(260)	(332)	(352)	(360)	(373)	(372)	(369)	(374)	(387)	(395)	(3,575)
Asignación Especial	(3,890)	(4,037)	(4,068)	(4,068)	(4,209)	(4,140)	(4,143)	(4,136)	(4,250)	(4,147)	(41,090)
Gastos del Fondo General	(8,329)	(8,547)	(8,598)	(8,616)	(8,782)	(8,727)	(8,742)	(8,756)	(8,900)	(8,822)	(86,818)
<u>Otros:</u>											
Aportaciones PAYGo en Exceso del Balance de Activos	--	(989)	(1,014)	(985)	(964)	(1,151)	(1,177)	(1,217)	(1,251)	(1,278)	(10,026)
Gastos de capital estimados sobre la rasa corriente	(283)	(400)	(407)	(415)	(422)	(429)	(437)	(445)	(453)	(462)	(4,154)
Total de Otros	(283)	(1,389)	(1,421)	(1,400)	(1,386)	(1,581)	(1,614)	(1,662)	(1,704)	(1,739)	(14,180)
<u>Unidades componentes, Fondos no del Fondo General y Fondos de Ayuda Social:</u>											
Déficit neto del fondo de ingresos especiales	(107)	(122)	(137)	(139)	(141)	(140)	(138)	(137)	(136)	(133)	(1,330)
UC no empresariales pronosticadas independientemente	(410)	(347)	(399)	(518)	(591)	(708)	(808)	(917)	(1,043)	(1,141)	(6,882)
Gastos Operacionales ACT	(246)	(234)	(236)	(238)	(239)	(243)	(246)	(250)	(254)	(258)	(2,444)
Other	(44)	(41)	(30)	(30)	(30)	(31)	(31)	(32)	(32)	(33)	(335)
Total	(807)	(744)	(802)	(926)	(1,001)	(1,121)	(1,224)	(1,336)	(1,466)	(1,564)	(10,990)
Des. de Ingresos tributarios a entidades fuera del plan	(335)	(303)	(305)	(309)	(317)	(321)	(324)	(328)	(332)	(343)	(3,218)
Ingresos Ajustados antes de las Medidas	(\$9,755)	(\$10,982)	(\$11,126)	(\$11,251)	(\$11,487)	(\$11,750)	(\$11,904)	(\$12,082)	(\$12,401)	(\$12,469)	(\$115,206)
Programas Federales	(6,994)	(7,164)	(7,365)	(7,469)	(7,614)	(7,825)	(8,013)	(8,202)	(8,458)	(8,665)	(77,769)
Reconciliation Adjustment	(300)	(200)	(175)	(150)	(150)	(125)	(100)	(75)	(75)	(75)	(1,425)
Otros gastos no recurrentes	(493)	(150)	(5)	(5)	(5)	(5)	--	--	--	--	(663)
Total	(7,787)	(7,514)	(7,545)	(7,624)	(7,769)	(7,955)	(8,113)	(8,277)	(8,533)	(8,740)	(79,857)
Gastos totales sin intereses antes de las Medidas	(\$17,542)	(\$18,496)	(\$18,671)	(\$18,875)	(\$19,255)	(\$19,705)	(\$20,017)	(\$20,358)	(\$20,935)	(\$21,209)	(\$195,063)

- No incluye las aportaciones de pagos corrientes (Paygo) y de programas federales, los gasto que no son intereses previo a las medidas aumentarán de \$10.5 mil millones a \$11.3 mil millones durante el periodo de 10 años, esto representa un crecimiento anual promedio de 0.7%.

Saldos en efectivo de la Cuenta Única de Hacienda (CUH)¹ y secuencia de medidas de emergencia

(\$MM)



(1) Representa saldos del banco en efectivo. No incluye retroacciones (*clawbacks*) depositadas al BGF de Enero a marzo 2016 sumando \$144 millones sujetos a las disposiciones de la Ley 21 y sujeto a las limitaciones sobre el retiro de fondos (EO 014-2016). Excluye \$146 millones en efectivo retenidos a través de retroacciones depositadas en el BPPR de Abril a Junio 2016, which are held in a separate bank account at BPPR

(2) Los balances en efectivos al final del mes de la CUT presentados no están ajustados a cheques pendientes y depósitos en tránsito, los cuales resultan en un balance negativo si son añadidos/sumados

(\$ en M)

Ingresos por retroacción en el AF 2016

Entidad	Concepto	Hasta Dic '15	Ene. '16 – Jun. '16	Total
AFI	Arbitrios de Ron	\$113,000	-	\$113,000
AFI	Arbitrios de Petróleo	-	12,826	12,826
ABHPR	Arbitrios de Productos de tabacco	323	4,674	4,997
ADCCPR	Impuesto de Habitación	3,033	9,100	12,134
ACTPR	Arbitrio al Petróleo	20,000	60,000	80,000
ACTPR	Gasolina/Diesel/Licencia	27,561	86,369	113,930
ACTPR	Arbitrios de Petróleo	-	53,638	53,638
ACTPR	Multas de Tránsito	-	29,117	29,117
ACTPR	Licencias de Vehículos	-	21,814	21,814
ACTPR	Arbitrio al Cigarrillo	-	11,662	11,662
Total de Cantidad Transferida		\$163,917	\$289,201	\$453,118
BGF- Reconciliación de Cuentas⁽¹⁾				
Balance Inicial		-	\$163,917	-
Transferencias a Cuenta de Retroacción (D1c. 2015 - Mar. 2016)		163,917	143,199	307,116
Cantidad Desembolsada de Cuenta de Recobro		-	(163,917)	(163,917)
Intereses Obtenidos		-	375	375
Saldo Final		\$163,917	\$143,574	\$143,574
BPPR – Reconciliación de Cuentas				
Balance Inicial		-	-	-
Transferencia a Cuenta de Recobro (Abr. 2016 - Jun. 2016)		-	146,002	146,002
Cantidad Desembolsada de Cuenta de Retroacción		-	-	-
Intereses Obtenidos ⁽²⁾		-	70	70
Saldo Final		-	\$146,072	\$146,072
Saldo Final Total		\$ 163,917	\$ 289,646	\$ 289,646

(1) Depósitos en el BGF están sujetos a la disposición de la Ley 21-2016 y Órdenes Ejecutivas.

(2) Incluye \$55k de intereses acumulados de Julio a Septiembre 2016. Los intereses acumulados después de Septiembre 2016 no están incluidos.

(3) Incluye aproximadamente \$113 millones correspondiente a los ingresos procedentes del arbitrio del ron que de otra forma hubiesen sido transferidos a la AFI para el pago de los Bonos de Ingreso del impuesto especial.

Ingresos de la Moratoria AF 2017 Depositados en la CUT⁽³⁾

	Jul. '16- Ene. '17
Instrumentos de Deuda	
Bonos ACTPR (Bonos de Resolución 98 y 68)	\$ 186,209
Línea de Crédito ABHPR (Scotiabank)	5,600
Pagarés en Anticipación de Bonos AFI	88,987
Bonos de AFI pagaderos de ingresos del ron	113,000
Moratoria- CUH	\$ 393,796

Ingresos de la Moratoria AF 2017 Retenidos Directamente por unidades componentes

	Jul. '16- Ene. '17
Unidades componentes	
ARS	\$ 151,274
UPR	24,000
Desarrollos Universitarios	3,804
ACTPR	77,961
Compañía de Turismo	15,000
Autoridad de los Puertos de PR	7,078
Fomento Industrial	9,165
Moratoria- Unidades componentes	\$ 288,282

Leyenda: ABHPR: Asociación de Bancos Hipotecarios de PR; AFI: Autoridad para el Financiamiento; ADCCPR: Autoridad para el Distrito de Conveniencias de PR; ACTPR: Autoridad de Carreteras y Transporte de PR; ARS: Asociación de Sistemas de Retiro [N. de los T.]

Detalles de la liquidez de la CUH, antes de los precipicios, medidas, y servicio de deuda

	AF 2017							FY 2018						
	Jul. '16 -	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	AF 2017	Julio	Agosto	Septiembre	Q2	Q3	Q4	AF 2018
	Ene. '17	2017	2017	2017	2017	2017	Total	2017	2017	2017	2017	2018	2018	Total
<i>(cifras en \$MM)</i>														
1 Recaudos Generales	\$4,565	\$653	\$775	\$1,083	\$546	\$790	\$8,411	\$638	\$513	\$768	\$2,078	\$2,018	\$2,387	\$8,401
2 Impuesto Sobre Ventas y Uso	722	194	185	199	197	210	1,706	88	90	86	266	559	600	1,689
3 Impuesto Especial a través del Banco Popular	285	77	64	77	68	57	629	48	72	19	40	150	229	558
4 Arbitrio al ron	147	11	10	11	18	22	218	20	28	15	46	20	42	172
5 Lotería Electrónica	78	—	37	—	—	37	152	25	—	23	32	38	38	157
6 Subtotal	\$5,796	\$934	\$1,072	\$1,370	\$829	\$1,116	\$11,116	\$820	\$703	\$910	\$2,463	\$2,784	\$3,297	\$10,976
7 Administración del SRE, SRJ	339	70	56	56	56	56	635	56	56	56	169	169	169	678
8 Systema de Retiro de Maestros	131	70	—	70	—	—	272	87	—	—	44	70	70	272
9 Transferencia del Sistema de Retiro	\$470	\$140	\$56	\$127	\$56	\$56	\$906	\$144	\$56	\$56	\$214	\$240	\$240	\$949
10 Fondos Federales	3,270	469	428	460	460	460	5,547	387	495	494	1,424	1,367	1,380	\$5,547
11 Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12 Otras Entradas	150	19	20	20	11	25	244	4	8	9	44	38	33	\$136
13 Transacciones del BGF	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14 TRAN	400	—	—	—	—	—	400	—	—	—	—	—	—	—
15 Total de Entradas	\$10,086	\$1,562	\$1,576	\$1,976	\$1,356	\$1,658	\$18,214	\$1,354	\$1,263	\$1,470	\$4,144	\$4,428	\$4,949	\$17,609
16 Nómina y gastos relacionados	(2,130)	(\$280)	(\$313)	(\$280)	(\$304)	(\$280)	(\$3,587)	(\$306)	(\$284)	(\$290)	(\$975)	(\$873)	(\$860)	(\$3,587)
17 Beneficios de Pensión	(1,216)	(169)	(169)	(169)	(169)	(169)	(2,061)	(194)	(181)	(181)	(580)	(542)	(542)	(2,220)
18 Administración de Sistemas de Salud-ASES	(1,503)	(\$248)	(\$212)	(\$217)	(\$217)	(\$212)	(\$2,609)	(\$210)	(\$214)	(\$208)	(\$611)	(\$719)	(\$646)	(\$2,609)
19 Universidad de Puerto Rico - UPR	(481)	(78)	(78)	(78)	(78)	(78)	(872)	(73)	(73)	(73)	(218)	(218)	(218)	(873)
20 Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales- CRIM	(247)	(30)	(43)	(30)	(30)	(49)	(430)	(31)	(31)	(31)	(117)	(126)	(111)	(448)
21 Departamento de Transportación y Obras Públicas- DTOP / ACT	(77)	(17)	(16)	(16)	(38)	(38)	(201)	(38)	(38)	(38)	(115)	(115)	(115)	(460)
22 Autoridad de Vivienda Pública- AVP	(73)	(19)	(18)	(18)	(18)	(18)	(162)	(8)	(8)	(8)	(23)	(23)	(23)	(90)
23 Otras Entidades Gubernamentales	(385)	(60)	(57)	(57)	(62)	(67)	(688)	(61)	(61)	(65)	(176)	(188)	(185)	(736)
24 Subtotal – Transferencias de/a Entidades Gubernamentales	(\$2,765)	(\$452)	(\$424)	(\$416)	(\$443)	(\$462)	(\$4,962)	(\$421)	(\$425)	(\$422)	(\$1,260)	(\$1,389)	(\$1,298)	(\$5,216)
25 Pagos a Suplidores	(1,960)	(270)	(351)	(351)	(304)	(291)	(3,527)	(270)	(270)	(270)	(811)	(811)	(811)	(3,244)
26 Otras Asignaciones Legislativas	(346)	(45)	(45)	(45)	(45)	(45)	(571)	(45)	(53)	(58)	(143)	(135)	(135)	(570)
27 Reintegro Tributario	(442)	(11)	(97)	(100)	(100)	(100)	(851)	(52)	(52)	(52)	(160)	(156)	(156)	(627)
28 Prorama de Asistencia Nutricional	(1,201)	(165)	(165)	(165)	(165)	(165)	(2,026)	(167)	(200)	(194)	(476)	(494)	(495)	(2,026)
29 Otros Desembolsos	(51)	(0)	—	—	(4)	(4)	(58)	(6)	(30)	(6)	7	(51)	(17)	(100)
30 TRAN	—	—	—	(152)	(137)	(135)	(423)	—	—	—	—	—	—	—
31 Total de Salidas	(\$10,111)	(\$1,393)	(\$1,565)	(\$1,678)	(\$1,670)	(\$1,650)	(\$18,065)	(\$1,460)	(\$1,494)	(\$1,473)	(\$4,399)	(\$4,450)	(\$4,314)	(\$17,591)
32 Liquidez Neta sin contar el Servicio de la Deuda, Precipicios Fiscales y Medidas	(\$25)	\$169	\$12	\$299	(\$314)	\$8	\$149	(\$106)	(\$232)	(\$3)	(\$255)	(\$22)	\$636	\$19
33 Posición en Efectivo del Banco, Inicio	\$244	\$220	\$388	\$400	\$699	\$385	\$244	\$393	\$287	\$56	\$53	(\$202)	(\$224)	\$393
34 Posición en Efectivo del Banco, Final (a)	\$220	\$388	\$400	\$699	\$385	\$393	\$393	\$287	\$56	\$53	(\$202)	(\$224)	\$412	\$412

a) Excluye cuenta de retroacción

Detalles de la liquidez de CUH, después de precipicios fiscales, medidas y servicio de la deuda

	AF 2017							AF 2018						
	Jul. '16- Ene. '17	Febrero 2017	Marzo 2017	Abril 2017	Mayo 2017	Junio 2017	AF 2017 Total	Julio 2017	Agosto 2017	Septiembre 2017	Q2 2017	Q3 2018	Q4 2018	AF 2018 Total
<i>(cifras en \$M)</i>														
1 Posición en Efectivo del Banco, Inicio (a)	\$244	\$220	\$388	\$400	\$699	\$385	\$244	\$393	\$287	\$56	\$53	(\$202)	(\$224)	\$393
2 Liquidez Neta Excluyendo el Servicio de la Deuda, Precipicios Fiscales y Medidas	(\$25)	\$169	\$12	\$299	(\$314)	\$8	\$149	(\$106)	(\$232)	(\$3)	(\$255)	(\$22)	\$636	\$19
3 Posición en Efectivo del Banco, Final (a)	\$220	\$388	\$400	\$699	\$385	\$393	\$393	\$287	\$56	\$53	(\$202)	(\$224)	\$412	\$412
Puntos que hay que considerar ante Precipicios Fiscales				AF 2017							AF 2018			
<i>(cifras en \$M)</i>	Jul. '16- Ene. '17	Febrero 2017	Marzo 2017	Abril 2017	Mayo 2017	Junio 2017	AF 2017 Total	Julio 2017	Agosto 2017	Septiembre 2017	Q2 2017	Q3 2018	Q4 2018	AF 2018 Total
1 Posición en Efectivo del Banco, Inicio (a)	\$244	\$220	\$388	\$400	\$699	\$385	\$244	\$393	\$287	\$56	\$53	(\$314)	(\$1,071)	\$393
2 Liquidez Neta Excluyendo el Servicio de la Deuda, Precipicios Fiscales y Medidas	(\$25)	\$169	\$12	\$299	(\$314)	\$8	\$149	(\$106)	(\$232)	(\$3)	(\$255)	(\$22)	\$636	\$19
Precipicios Fiscales:														
Agotamiento de Activos de														
3 Retiro: Agotamiento de Activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(\$169)	(\$169)	(\$339)
4 ASR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(70)	(70)
5 Agotamiento de Activos SRM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(\$169)	(\$240)	(\$409)
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(\$229)	(\$290)	(\$519)
6 Vencimiento Ley 154	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(\$112)	(\$337)	(\$786)
7 Precipicio de la Ley de Cuidado De Salud Asequible (ACA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(\$112)	(\$337)	(\$337)	(\$786)
8 Precipicios Fiscales - Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(\$112)	(\$735)	(\$866)	(\$1,714)
9 Liquidez Neta Después de tomar en cuenta los Precipios Fiscales	(\$25)	\$169	\$12	\$299	(\$314)	\$8	\$149	(\$106)	(\$232)	(\$3)	(\$367)	(\$757)	(\$230)	(\$1,695)
1010 Posición en Efectivo del Banco, Final (a)	\$220	\$388	\$400	\$699	\$385	\$393	\$393	\$287	\$56	\$53	(\$314)	(\$1,071)	(\$1,302)	(\$1,302)
Medidas de Liquidez														
<i>(cifras en \$M)</i>														
1 Posición en Efectivo del Banco, Inicio(a)	\$244	\$220	\$388	\$400	\$850	\$673	\$244	\$816	\$741	\$543	\$575	\$325	\$135	\$816
2 Liquidez Neta Después de tomar en cuenta los Precipicios Fiscales	(\$25)	\$169	\$12	\$299	(\$314)	\$8	\$149	(\$106)	(\$232)	(\$3)	(\$367)	(\$757)	(\$230)	(\$1,695)
Medidas de Liquidez:														
Aumento de Ingresos:														
3 Extensión de la Ley 154	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$229	\$290	\$519
4 Cumplimiento Tributario Mejorado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	144	144	288
5 Adecuación de tarifas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	13	27
4 Adecuación el tamaño del gobierno y eficiencia	-	-	-	-	-	-	-	36	38	40	132	197	213	657
6 Reducir Gastos de Cuidado de Salud	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	6	6	6	25
7 Reforma de los Sistemas de Retiro	-	-	-	-	-	-	-	5	5	5	16	16	16	64
8 Aplazar el repago de TRAN	-	-	-	152	137	135	423	-	-	-	-	-	-	-
9 Pagarle a empresas locales por servicios rendidos en el pasado	-	-	-	-	-	-	-	(13)	(13)	(13)	(38)	(38)	(38)	(150)
10 Subtotal	-	-	-	\$152	\$137	\$135	\$423	\$31	\$33	\$35	\$117	\$568	\$645	\$1,429
11 Liquidez Neta Después de Medidas	(\$25)	\$169	\$12	\$450	(\$177)	\$142	\$571	(\$75)	(\$198)	\$32	(\$250)	(\$189)	\$415	(\$265)
1212 Posición en Efectivo del Banco, Final (a)	\$220	\$388	\$400	\$850	\$673	\$816	\$816	\$741	\$543	\$575	\$325	\$135	\$550	\$550

a) Excluye Cuenta de Recobro, b) Cheques pendientes de Febrero a partir del 22 de febrero de 2017.; c) No toma en consideración depósitos encamino y EFT pendientes ; d) Estimados basados en un informe del Estado Libre Asociado del 18 de diciembre de 2016.

Tendencia histórica desde 2014 hasta 2016 Comparado a la proección del AF 2017

Fondos Públicos – Comparado con Plan Fiscal

	Tendencia Histórica			Plan Fiscal
	2014	2015	2016	2017
(\$M)				
Cambio Neto Normalizado en Balance de Fondos	\$1,829	\$1,687	\$1,860	\$2,003
<i>Variación con plan fiscal M/(P)¹</i>	<i>(\$174)</i>	<i>(\$316)</i>	<i>(\$143)</i>	

Cambio Neto Normalizado en Balance de Fondos para años históricos representa el cambio en el balance de fondos públicos excluyendo el servicio de la deuda, gastos de capital, otras fuentes de financiamiento, aportaciones a sistemas de retiros y anotaciones de material contables que no son recurrentes. Los ajustes en la base del Plan Fiscal excluyen el servicio de la deuda y gastos de capital.

Unidades componentes / Fondos empresariales – Comparados con Plan Fiscal

	Tendencia Histórica			Plan Fiscal
	2014	2015	2016	2017
(\$M)				
Cambio Neto Normalizado en Posición	\$580	\$794	\$794	\$810
<i>Variación al Plan Fiscal M/(P)</i>	<i>(\$229)</i>	<i>(\$16)</i>	<i>(\$16)</i>	

Excluye cambio normalizado por el Banco Gubernamental de Fomento en posición neta. Para ciertas entidades, información para AF 2015 y AF 2016 no estaba disponible. Para los fines de las tendencias mencionadas, se usaron los últimos estados financieros.

*Datos contenidos en este análisis no ha sido auditado más allá del 2014 y el Departamento de Hacienda de Puerto Rico ha usado estimados significativos en los datos para el 2015 y 2016. Cambios substanciales pueden ocurrir una vez se termine la auditoría.

¹Mejor de los casos/(Peor de los casos); del inglés B/(W); (Better/Worse). [N. de los T.]